



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

PADEM 2020



“La escuela debe estar plantada en medio de la vida, como un árbol recogiendo el ambiente con poros vivos”.

GABRIELA Y MÉXICO. ZEGERS PEDRO PABLO 2007.

INDICE

INTRODUCCIÓN	2
AUTORIDADES COMUNALES	5
ORGANIGRAMA DAEM	6
DIAGNÓSTICO COMUNAL	7
DATOS CENSALES ACTUALIZADOS	8
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	20
DESAIOS DE LA PRIMERA INFANCIA	22
MATRÍCULA BÁSICA Y MEDIA	23
ALUMNOS PRIORITARIOS Y PREFERENTES	25
ASISTENCIA POR ESTABLECIMIENTO	28
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN	34
PROYECTO INGLES VALLE DE ELQUI	39
ORQUESTA NIÑOS VALLE DE ELQUI PAIHUANO	41
PIANOS VALLE DE ELQUI	42
TALLERES EXTRAESCOLAR	46
MISIÓN Y VISIÓN EDUCACIÓN PAIHUANO	52
DESAFIOS DE DIRECTORES Y DIRECTORAS	53
RESULTADOS SIMCE	61
PLAN DE CONVIVENCIA COMUNAL	73
PRESUPUESTO 2020	83
PLAN DE ADQUISICIONES 2020	85
PROYECCIÓN PERSONAL 2019	86
PERSONAL POR DEPENDENCIA	87
ORIENTACIÓN: HORAS NO LECTIVAS, LEY N° 20.903	95
PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	103

I.- INTRODUCCIÓN.

El Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (**PADEM**) es un instrumento construido por las municipalidades conforme a exigencias establecidas en la Ley 19.410 de Educación de 1995. En este contexto, el Plan de Desarrollo Educativo Municipal, en adelante PADEM 2020, es una herramienta de planificación, programación, ejecución y evaluación, orientada a mejorar, tanto la gestión administrativa, como la técnica pedagógica que permite mejorar los aprendizajes de los y las estudiantes.

El PADEM 2020 se construyó como facilitador de un plan que lleve a una cuidadosa articulación entre los principales instrumentos de gestión en todos los establecimientos que conforman la comuna (**PADEM – PEI - PME**); además de considerar nudos críticos del sistema y generar acciones de mayor coherencia con los objetivos estratégicos, ejecutables y alcanzables en el tiempo. Nuestro propósito es que este instrumento se constituya en un referente para la definición del plan de acción que configuren las principales directrices de la política institucional del sistema educativo de la comuna de Paihuano.

Su elaboración responde a la manifestación del ejercicio de prácticas democráticas, sustentada en la participación ciudadana el incorporar visiones de diferentes integrantes de las comunidades educativas, con el objetivo de levantar desafíos contextualizados a la realidad local y su contexto rural, asimismo cumplir con la normativa vigente y los requerimientos ministeriales que enfrentamos como Sistema Educativo Nacional.

A lo largo del tiempo, los establecimientos de la comuna de Paihuano han ido construyendo un proceso educativo que puede poner a las comunidades educacionales en un modelo replicable, en la medida que la experiencia de aprendizaje revista una mayor equidad, un desarrollo constante de sus docentes, un clima de convivencia cada vez más dialogal y democrático capaz de articular la diversidad y responder adecuadamente a la pertinencia territorial.

Los nuevos desafíos en el desarrollo del pensamiento, el manejo de constante y diversa información, el respeto a la autonomía que hoy requieren nuestros educandos, transformando de esta manera, al docente rural en un facilitador del proceso de aprendizaje de calidad, en una comunidad cada vez más diversa y globalizada.

La figura de nuestra insigne poetiza **GABRIELA MISTRAL**, nos plantea nuevas lecturas en la educación rural, tanto en la mirada política del quehacer educativo, como la relación que se debe dar con el educando y su familia. A ellos nos debemos y es en ellos que tiene sentido el ser docente, con un rol más desafiantes y no menos complejo, nuestras escuelas se deben abrir a la vida, al sentimiento, al arte y no sólo a un aprendizaje cognitivo.

**” Piecitos de niño, dos joyitas sufrientes,
¡Cómo pasan sin veros las gentes!**

Con esta expresión, Gabriela nos desafía a mirada integral del educando, promoviendo cambios que van más allá de nuestro compromiso con el aula, con nuestra comuna. Nos invita a mirarnos como parte de un territorio llamado país y miembros de la Aldea Global que requiere de nuestro aporte por una vida más justa y humana.

Sabemos que la educación rural necesita de una nueva mirada y un mayor apoyo y compromiso del Estado, para brindar con más equidad la inserción de nuestros educandos en los diversos ámbitos educativos, para que ellos puedan ser gestores de su propia construcción personal y social, y por ello nos sentimos responsables de las bases que constituirán los primeros peldaños de su futuro.

Nuestras Escuelas del Microcentro, difieren sustancialmente de otras experiencias educativas rurales en el territorio nacional, cuentan con un apoyo significativo que supera con creces la propuesta de la reforma educacional, debemos mejorar aún más, la calidad de los procesos de aprendizajes y abrir nuevos horizontes y experiencias a nuestros educandos y profesionales.

La experiencia del Microcentro “**Gabriela Mistral**” de la Comuna de Paihuano, requiere una sistematización de su experiencia que sirva como faro, en presentes y futuros diálogos del quehacer educativo multigrado y en contexto rural. La validación de sus prácticas, el encuentro periódico, el dialogo multiprofesional y valoración de la comunidad, permiten hoy valorar el paso de aquellos pioneros que fueron abriendo camino en sectores de mayor aislamiento y gran compromiso con la vocación docente.

Facilitar la mejora continua de nuestras prácticas pedagógicas, asegurando una movilidad en los aprendizajes de los educandos y fortaleciendo el desarrollo profesional docente, se transforman como los ejes esenciales del PADEM 2020.

Los lineamientos acordados se enmarcan en las dimensiones de los Planes de Mejoramiento: **GESTIÓN CURRICULAR; LIDERAZGO: CONVIVENCIA Y RECURSOS**, todos con foco en el aprendizaje y una educación de calidad.

De igual modo, se busca fortalecer el DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE, de acuerdo a la normativa vigente, apoyando la Evaluación Docente, la solicitud de apoyo de Mentores, para acompañar a docentes que recién inician su carrera profesional, la participación en cursos de capacitación o talleres de desarrollo profesional docentes del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP).

Durante el año 2019, se ha recibido en tres establecimientos educacionales de la comuna, **Escuela Gabriela Mistral y Escuela Cielo Claro y Jerónimo Godoy Villanueva 2019** la visita de la Agencia de la Calidad de la Educación, dicha experiencia ha permitido a cada comunidad tener una mirada desde un ente externo, información sobre el quehacer educativo, con una mirada de los distintos actores y su modo de articularse en el brindar una experiencia educativa que efectivamente asegure aprendizajes de calidad, de acuerdo a los niveles de aprendizajes y estándares de desempeño.

Dichos informes, constituyen una información valiosa, que junto a otras miradas ya realizadas y resultados obtenidos en mediciones externas, permitirán desarrollar un dialogo profesional y multidisciplinario que fortalezca a nuestros establecimientos en la mejora continua y calidad de sus aprendizajes a través de estrategias adecuadas y pertinentes de acuerdo a la realidad de cada establecimiento.

No podemos dejar de señalar, la importancia del aprendizaje del idioma Inglés que se desarrolla en nuestra comuna desde hace 13 años y que gracias al compromiso de la **Fundación Educacional Oportunidad** y su equipo de docentes, se han constituido como un valor para la comunidad educativa que de igual forma para la comunidad local.

El desarrollo de las artes visuales, musicales, como el desarrollo de la Educación física y todo la complementación de las actividades extraescolares, constituyen un gran aporte al desarrollo integral de nuestros educandos y comunidad local.

El compromiso manifiesto del **Sr. Alcalde Hernán Ahumada Ahumada** y del Honorable Consejo Municipal ha permitido que durante su administración, se deban señalar ciertos hitos que revisten un fortalecimiento en el ámbito administrativo del quehacer educativo de la comuna de Paihuano:

a) Un ordenamiento del estado financiero del departamento de Educación, siendo el año 2018, donde se ha podido rendir a la Superintendencia de Educación la acreditación de saldos reales del 2017, de acuerdo a las diferentes subvenciones.

Este hecho reviste especial interés, para una comuna de contexto rural, dispersión territorial, y reducida población escolar.

b) Movilidad en la clasificación de tres establecimientos educacionales por parte de la Agencia de la Calidad de la Educación, que de categoría insuficiente pasan a categoría medio bajo. Nos queda el desafío de seguir avanzando y que nuestras prácticas educativas, manifestadas en resultados de medición externa nos permita lograr el agrado de autónomo.

c) Se ha mantenido una matrícula sobre 700 estudiantes, siendo durante el paro docente 2019 la mayor movilidad y pérdida de matrículas en la comuna.

d) Estabilidad laboral, compromiso financiero al día con Docentes, Asistentes de la Educación y personal DAEM.

e) Cumplimiento con las condiciones laborales de los docentes, en lo que dice referencia al 70/30, tiempos de aula y tiempo de planificación y diseño de la enseñanza.

d) Atención a las necesidades educativas de los educandos en todos los establecimientos de la comuna con apoyo de profesionales de acuerdo a requerimiento del Programa de Integración Escolar, (PIE), siendo altamente relevante la atención en las escuelas unidocentes.

e) Un aporte municipal que destaca a nuestra comuna como una con la de mayor aporte a la educación en la Región de Coquimbo.

f) Orientaciones para generar una segunda carrera técnico profesional en Liceo Mistraliano, que responda a los requerimientos de los estudiantes y viable en el mercado laboral.

g) Postulación durante el año 2020 del Liceo Mistraliano, como Liceo Bicentenario.

Para el año 2020, se ha intencionado una mayor focalización en el quehacer docente en el aula y poder brindar los diversos apoyos que nos permitan conjugar el desarrollo profesional docente y aprendizajes de calidad, para constituir nuestras escuelas y liceo en comunidades de aprendizajes, donde la valoración del aprender y el clima de sana convivencia, sean factores claves de movilidad en los aprendizajes y fortalecimientos de las buenas prácticas.

II.- AUTORIDADES COMUNALES:

ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO

HERNÁN AHUMADA AHUMADA

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL

SERGIO PÉREZ PACHECO

LUÍS TORRES PASTEN

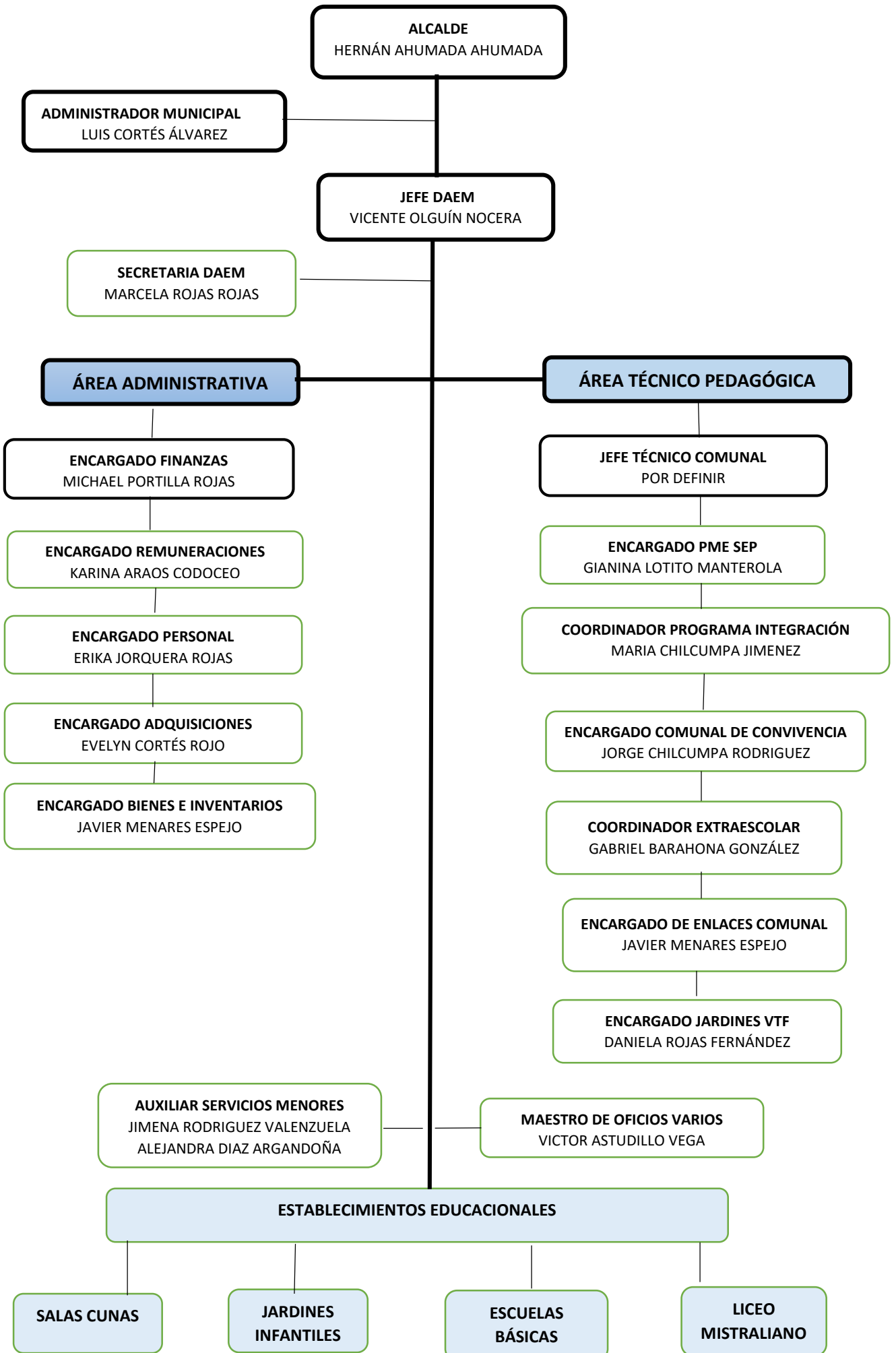
PAULINA JIMÉNEZ SANTANDER

CRISTIAN ESPEJO JIMÉNEZ

JULIO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ

CECILIA SAAVEDRA LAZO

III.- ORGANIGRAMA D.A.E.M.



IV.- DIAGNÓSTICO DE LA COMUNA.-

La información que se presenta a continuación, Diagnóstico de la comuna, como los Datos Censales actualizados, buscan ser un apoyo a la labor docente y comprensión por parte del educando de las características del territorio, como información al docente del contexto desde donde desarrollamos la labor educativa.

CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS DE LA COMUNA DE PAIHUANO.

La Comuna de Paihuano, de carácter rural, enclavada en los cordones precordilleranos de la Región de Coquimbo, en la génesis de los valles transversales, ocupa parte de la sección media y superior de la cuenca del río Elqui.

Ubicada a 90 km. al sur oriente de la capital regional, la ciudad de La Serena, a 554 km de la ciudad de Santiago. Su superficie asciende a 1.533,7 km², la que equivale a un 3,8% de la superficie regional, con una densidad poblacional de 2,5 hab. /km², constituyendo una de las más bajas del país.

Sus límites territoriales son las siguientes:

☐ Límite Norte: Comuna de Vicuña

☐ Límite Sur: Comuna de Río Hurtado, Provincia de Limarí y con la República de Argentina.

☐ Límite Oriental: Comuna de Vicuña y República de Argentina

☐ Límite Occidental: Comuna de Río Hurtado y de Vicuña.

La comuna de carácter continental, está conformada por una serie de pequeños pueblos rurales, ubicados en la Ruta D-485, desde Tres Cruces, a la entrada de la comuna, hasta Alcohuaz, en los faldeos cordilleranos, regada por el Estero Derecho y por el otro sector al Nor-oriente, la localidad de Cochiguaz, ubicada a 12 km. de Montegrando y bañada por el Río Cochiguaz. Ambos cursos de agua se unen al llegar a Montegrando, dando origen al Río Claro.

Actualmente la comuna se divide en ocho (8) Distritos Censales:

☐ Paihuano ☐ La Quebrada

☐ La Bajada ☐ Quebrada de Pinto

☐ Montegrando ☐ Pisco Elqui

☐ La Jarilla ☐ Alcohuaz

Del relieve dificultoso y accidentado propio de la orografía de los cordones y valles transversales, determinó un lento pero sostenido avance en la instalación y desarrollo de los productos, considerados típicos del sector, como son la producción de viñas y su correspondiente producción de alcoholes, que en el transcurso de la historia de la comuna le han dado identidad a nivel nacional e internacional, independientemente, que en los últimos años ha aumentado la superficie de cultivo destinada a otras especies frutales, como el palto y cítricos.

La minería, como actividad económica, hoy no tiene mayor incidencia, existiendo algunos proyectos de explotación minera en estudio.

La actividad económica, primaria, ligada a la agricultura es la predominante con un 42,35 %, seguida de actividades secundarias, tales como comercio (12.76%), turísticas (10.31%), construcción (8%) y las personas que sirven al aparato público, municipal (11.83%) entre funcionarios municipales y servicios generales.

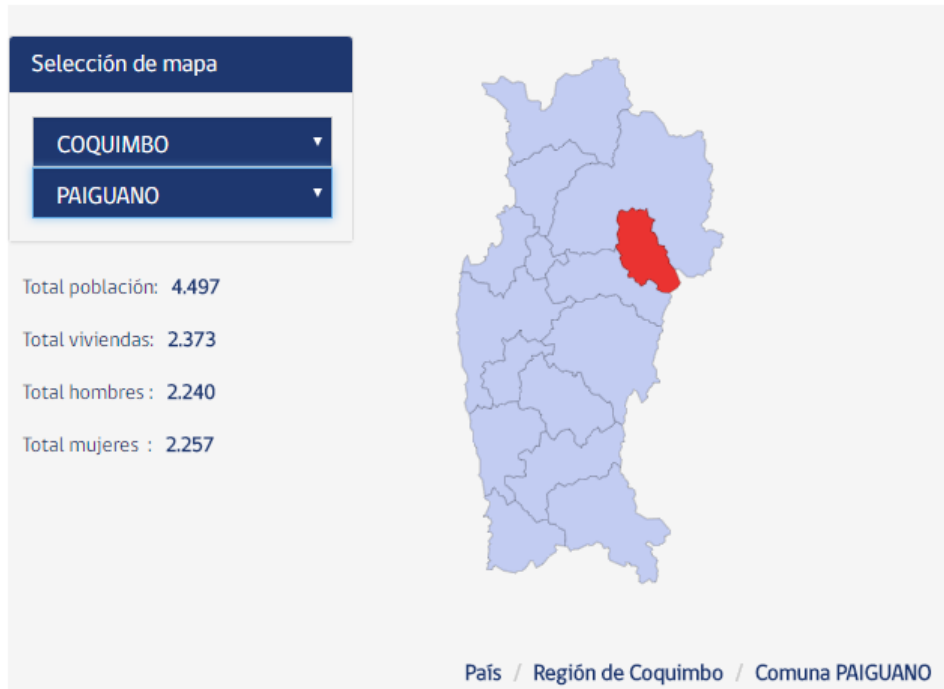
V.- DATOS CENSALES ACTUALIZADOS

Información obtenida a través de página web:

<https://resultados.censo2017.cl/>

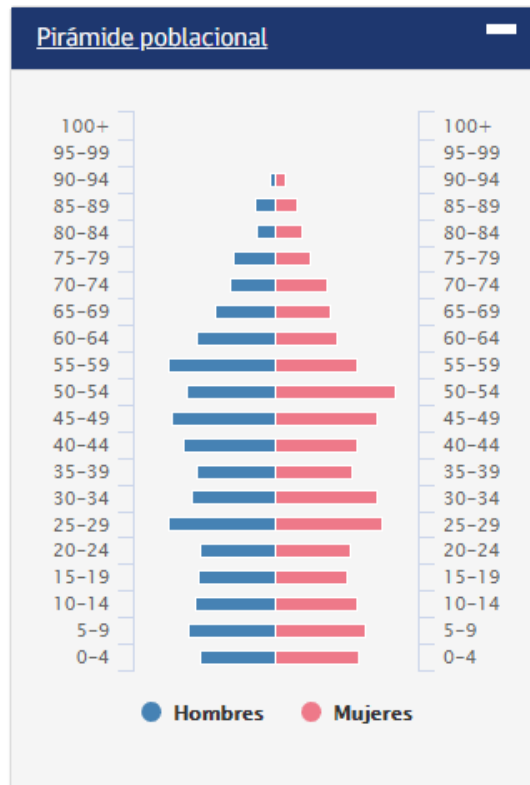
**DISTRIBUCIÓN POBLACIÓN COMUNAL
REGIÓN DE COQUIMBO – POBLACIÓN**

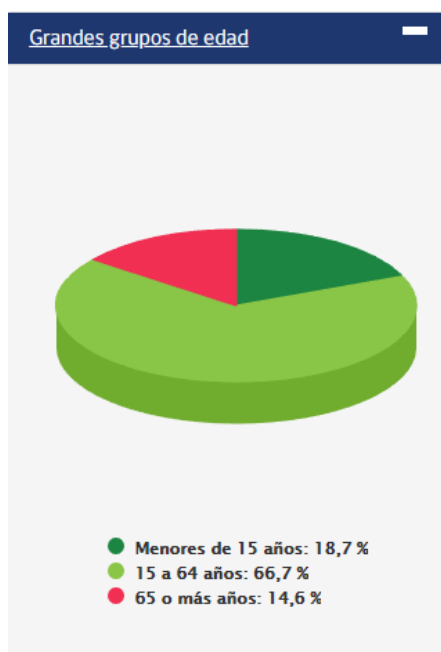
Población Total	757.586
Población Hombres	368.774
Población Mujeres	388.812
Densidad de Población (Hab/Km2)	18,7
Índice de Masculinidad	94,8
Relación de Dependencia Total	50,4
Relación de Dependencia de Menores	32,6
Relación de Dependencia de Adultos Mayores	17,8
Porcentaje de personas menores de 15 años	21,7
Porcentaje de personas entre 15 y 64 años	66,5
Porcentaje de personas Mayores de 64 años	11,8



Población		Vivienda		Hogar	
Densidad de población	2,97	Viviendas desocupadas	28%	Cantidad de hogares	1.612
Índice de masculinidad	99,2	Hacinamiento	6%	Viv. con más de 1 hogar	1%
Edad promedio	38,8	Red pública de agua	88%	Tamaño de hogares	2,7
Dependencia total	49,9	IM Aceptable	45%	Jefas de hogar	38%
Dependencia 0 a 14 años	28,0	IM Recuperable	51%	Hogares p. originarios	14%
Dependencia 65 o más años	21,9	IM Irrecuperable	4%	Hogares con migrantes	4%
Pueblos originarios	9%				
Paridez media	1,6				

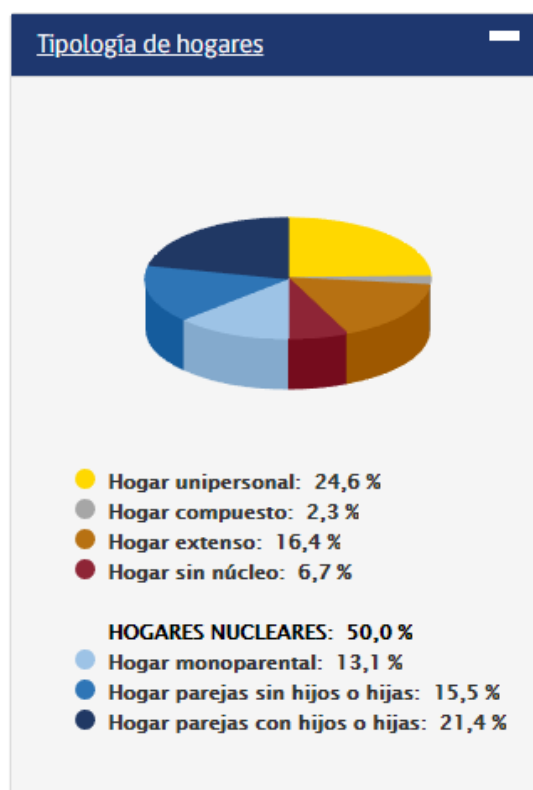
Migración		Educación		Empleo	
Residentes habituales	4.383	Escolaridad jefe hogar	9,8	Declaran trabajar	59%
No migrantes int. (nacimiento)	67%	Asistencia ed. escolar	95%	Edad promedio	44,1
No migrantes int. (5 años)	86%	Asistencia a preescolar	58%	Mujeres	40%
Inmigrantes otro país	2%	Asistencia a ed. media	86%	Trabajan y estudian	4%
Índice masc. migrantes	105,7	Ingreso a ed. superior	21%	Escolaridad	11,2
Mig. reciente otro país	36%	Ed. superior terminada	78%	Sector primario	21%
Edad media migrantes	39,4	Esc. p. originarios	10,2	Sector secundario	6%
Escolaridad migrantes	11,8			Sector terciario	73%





Grandes grupos de edad:

Ordena a la población en tres grupos dependiendo de su edad: los menores que corresponden a la población de 0 a 14 años, la población de 15 a 64 años y los adultos mayores de 65 años o más.



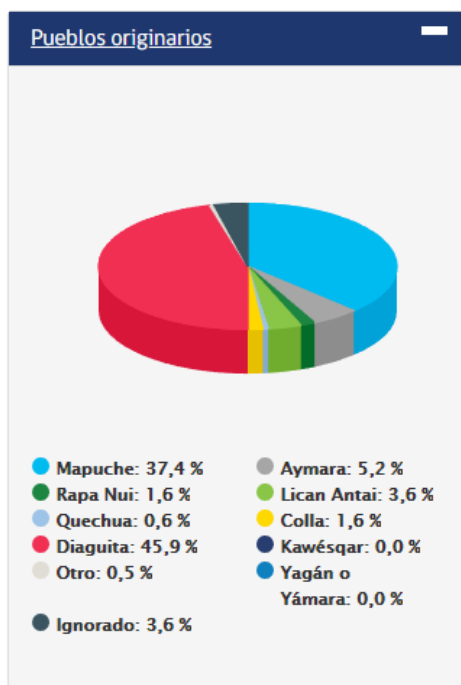
Tipología de hogar:

Este gráfico representa el porcentaje de cada uno de los tipos de hogar. La identificación de los diferentes tipos de hogar depende de las relaciones de parentesco con el jefe o la jefa de hogar, sin considerar el servicio doméstico puertas adentro. La tipología de hogar contempla las siguientes categorías.

- **Hogar unipersonal:** Se refiere a hogares cuyo integrante es solo la jefatura del hogar.
- **Hogar nuclear monoparental:** Se refiere a hogares que se componen sólo por la jefatura de hogar y sus hijos o hijas.
- **Hogar nuclear pareja con hijos o hijas:** se refiere a hogares cuyos únicos integrantes son la jefatura de hogar; un cónyuge, conviviente de hecho o conviviente por unión civil; y sus hijos o hijas, ya sea de ambos, solo hijos o hijas del jefe o solo hijos o hijas del cónyuge, conviviente o pareja.

- **Hogar nuclear pareja sin hijos ni hijas:** se refiere a hogares cuyos únicos integrantes son la jefatura de hogar y un cónyuge, conviviente de hecho o conviviente por unión civil.
- **Hogar extendido:** Hogar que cuenta con un núcleo (Hogar nuclear) pero además incluye a otros parientes de la jefatura del hogar.
- **Hogar compuesto:** Hogar que cuenta con un núcleo (Hogar nuclear) pero además incluye no parientes de la jefatura del hogar. Pueden o no integrar este tipo de hogar otros parientes de la jefatura del hogar.

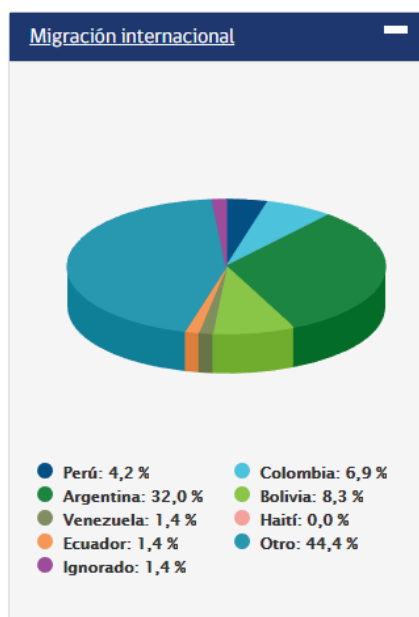
Hogar sin núcleo: Hogar que no cuenta con un núcleo (Hogar nuclear) pero sí lo integran otros parientes o no parientes de la jefatura de hogar.



Pueblos originarios:

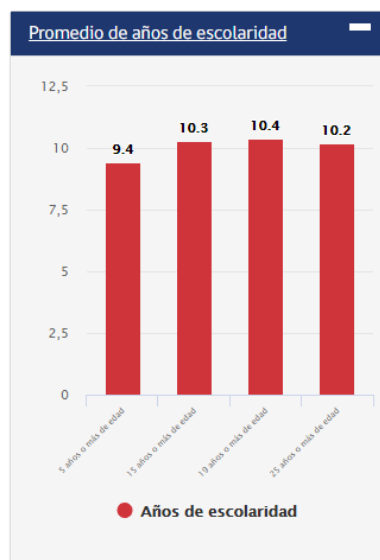
El gráfico representa en porcentajes la distribución de la población que se considera perteneciente a un pueblo indígena u originario. Se consideran en las categorías de respuesta los 9 pueblos indígenas reconocidos por el Estado de Chile en la ley 19.253: Mapuche; Aymara; Rapa Nui; Lican Antai; Quechua; Colla; Diaguaita; Kawésqar y Yagán. Además, se consideran dos categorías adicionales:

- **Ignorado:** considera a la población que se declaró perteneciente a un pueblo indígena u originario pero cuyo pueblo específico no fue declarado o posible de clasificar.
- **Otro:** considera a otros pueblos indígenas, originarios, tribales u otras etnias declaradas por la población censada.



Migración internacional:

Es el porcentaje de personas que declaró haber nacido en el extranjero y que se encontraba residiendo habitualmente en Chile durante el momento del Censo. Para el cálculo se considera a las personas que nacieron fuera del país y que respondieron su residencia habitual actual y lugar de nacimiento.



Promedio de años de escolaridad:

Este gráfico muestra el promedio de años de escolaridad de distintos grupos de la población. La primera barra muestra los años de escolaridad de la población de 5 años o más. La segunda muestra los años de escolaridad de la población de 15 años o más. La tercera barra muestra el promedio de los años de escolaridad de las personas de 19 años o más. Por último, la cuarta barra muestra los años de escolaridad de la población de 25 años o más.

NOTA: Para permitir una interpretación gráfica de los resultados, los datos de este indicador fueron aproximados para sumar 100% por lo que pueden existir diferencias en el primer decimal, y sus aproximaciones, con los microdatos censales.

Población	
Densidad de población	2,97
Índice de masculinidad	99,2
Edad promedio	38,8
Dependencia total	49,9
Dependencia 0 a 14 años	28,0
Dependencia 65 o más años	21,9
Pueblos originarios	9%
Paridez media	1,6

Densidad de población:

Es la relación entre el número de personas que viven en un territorio y su extensión, lo que normalmente se expresa en habitantes por km². Para efecto del Censo, se considera como habitantes a la cantidad de personas efectivamente censadas en el territorio.

Edad promedio de la población censada:

Este indicador resume la distribución por edades de la población. Se obtiene dividiendo la suma de las edades de todas las personas que componen la población efectivamente censada, por el total de personas.

Índice de masculinidad:

Es la relación entre la cantidad de hombres y mujeres en una población y se expresa como el número de hombres por cada 100 mujeres. Su fórmula corresponde al cociente entre el total de hombres con respecto al total de mujeres, multiplicado por 100.

Relación de dependencia demográfica total:

Es un indicador demográfico de potencial dependencia económica que mide la población en edades teóricamente inactivas en relación a la población en edades teóricamente activas, independientemente de su situación en la fuerza de trabajo. Su cálculo se realiza sumando la cantidad de personas entre 0 y 14 años con la población de 65 años o más y dividiéndolo por la población de 15 a 64 años, todo esto multiplicado por 100.

Relación de dependencia demográfica de personas entre 0 y 14 años:

Este indicador señala cuántos menores hay por cada 100 personas con edad potencialmente activa en términos laborales. El cálculo corresponde al cociente de la población de 0 a 14 años dividido por la población de 15 a 64 años, multiplicado por 100.

Relación de dependencia demográfica de personas de 65 años o más:

Este indicador señala cuánta población de adultos mayores hay por cada 100 personas en edad potencialmente activa en términos laborales. El cálculo corresponde al cociente de la población de 65 años y más dividido por la población de 15 a 64 años, multiplicado por 100.

Promedio de hijos por mujeres en edad fértil:

Corresponde a la cantidad promedio de hijos nacidos vivos que han tenido las mujeres de 15 a 49 años. Para este cálculo se considera a las mujeres que declararon la cantidad de hijos nacidos vivos.

Personas que se sienten pertenecientes a un pueblo originario:

Corresponde al porcentaje de personas censadas que se considera perteneciente a un grupo indígena u originario. Esta categoría incluye tanto a los nueve pueblos reconocidos por la ley chilena como otros pueblos originarios de América Latina y otros pueblos indígenas del mundo, grupos tribales o etnias.

Vivienda	
Viviendas desocupadas	28%
Hacinamiento	6%
Red pública de agua	88%
IM Aceptable	45%
IM Recuperable	51%
IM Irrecuperable	4%

Porcentaje de viviendas desocupadas:

Corresponde al porcentaje de viviendas particulares que no están habitadas durante el período de levantamiento, ya sea porque están en venta, para arriendo, abandonadas o son habitadas por temporadas.

Porcentaje de viviendas con hacinamiento:

Corresponde al porcentaje de viviendas particulares ocupadas con moradores presentes que tienen igual o más de 2,5 personas por pieza de uso exclusivo como dormitorio. Este cálculo se realiza considerando a todas las personas censadas en la vivienda y las piezas declaradas exclusivamente como dormitorio.

Porcentaje de viviendas con conexión a red pública de agua:

Corresponde al porcentaje de viviendas particulares ocupadas con moradores presentes que cuentan con un sistema de distribución de agua potable por cañería provisto por una compañía de agua potable, cooperativa, comunidad o sistema de agua potable rural.

Porcentaje de viviendas con índice de materialidad (IM) aceptable:

Porcentaje de viviendas particulares ocupadas con moradores presentes que tienen un índice de materialidad aceptable. El índice de materialidad es aceptable si las paredes exteriores, cubierta del techo y piso de la vivienda fueron clasificados como aceptables al unísono.

- Las paredes exteriores se consideran aceptables si se declara hormigón armado; albañilería: bloque de cemento, piedra o ladrillo; o tabique forrado por ambas caras (madera o acero).
- La cubierta del techo se considera aceptable si se declara tejas o tejuelas de arcilla, metálicas, de cemento, de madera, asfálticas o plásticas; losa de hormigón; o planchas metálicas de zinc, cobre o fibrocemento (tipo pizarreño).
- El piso se considera aceptable si se declara parquet, piso flotante, cerámico, madera, alfombra, flexit, cubrepiso u otro similar; sobre radier o vigas de madera.

•

NOTA: Para permitir una interpretación gráfica de los resultados, los datos de este indicador fueron aproximados para sumar 100% por lo que pueden existir diferencias en el primer decimal, y sus aproximaciones, con los microdatos censales.

Porcentaje de viviendas con índice de materialidad (IM) recuperable:

Porcentaje de viviendas particulares ocupadas con moradores presentes que tienen un índice de materialidad recuperable. El índice de materialidad es recuperable si las paredes exteriores, cubierta del techo o piso de la vivienda fueron clasificados como recuperables y ninguno fue clasificado como irrecuperable.

- Las paredes exteriores se consideran recuperables si se declara Tabique sin forro interior (madera u otro), o Adobe, barro, quincha, pirca, u otro artesanal tradicional.
- La cubierta del techo se considera recuperable si se declara Fonolita o plancha de fieltro embreado o Paja, coirón, totora o caña.
- El piso se considera recuperable si se declara Radier sin revestimiento, Baldosa de cemento o Capa de cemento sobre tierra

•

NOTA: Para permitir una interpretación gráfica de los resultados, los datos de este indicador fueron aproximados para sumar 100% por lo que pueden existir diferencias en el primer decimal, y sus aproximaciones, con los microdatos censales.

Porcentaje de viviendas con índice de materialidad (IM) irrecuperable:

Porcentaje de viviendas particulares ocupadas con moradores presentes que tienen un índice de materialidad irrecuperable. El índice de materialidad es irrecuperable si las paredes exteriores, cubierta del techo o piso de la vivienda fueron clasificados como irrecuperables.

- Las paredes exteriores se consideran irrecuperables si se declara Materiales precarios (lata, cartón, plástico, entre otros.).
- La cubierta del techo se considera irrecuperable si se declara Materiales precarios (lata, cartón, plástico, entre otros.), o Sin cubierta sólida de techo.
- El piso se considera irrecuperable si se declara Tierra.

NOTA: Para permitir una interpretación gráfica de los resultados, los datos de este indicador fueron aproximados para sumar 100% por lo que pueden existir diferencias en el primer decimal, y sus aproximaciones, con los microdatos censales.

Hogar	
Cantidad de hogares	1.612
Viv. con más de 1 hogar	1%
Tamaño de hogares	2,7
Jefas de hogar	38%
Hogares p. originarios	14%
Hogares con migrantes	4%

Cantidad de hogares:

Para fines de este censo, un hogar corresponde a “una o más personas que, unidas o no por un vínculo de parentesco, alojaron la noche del 18 al 19 de abril de 2017 en una misma Vivienda o parte de ella y se benefician de un mismo presupuesto para alimentación”. Es así como este indicador muestra la cantidad de hogares en las viviendas particulares con moradores presentes.

Viviendas con más de un hogar:

Este indicador muestra el porcentaje de viviendas en que fueron censados dos o más hogares, considerando el total de viviendas con moradores presentes.

Tamaño promedio de hogares:

Corresponde al promedio de personas por hogar. Se calcula considerando el total de personas en viviendas particulares ocupadas con moradores presentes y la cantidad total de hogares.

Porcentaje de mujeres jefas de hogar:

El concepto de jefe o jefa de hogar hace referencia a aquella persona que es reconocida como tal por el resto de los miembros del hogar. En este caso el indicador hace referencia al porcentaje de jefaturas de hogar que corresponde a mujeres.

Hogares con integrantes que se consideran pertenecientes a pueblos originarios:

Corresponde a la proporción de hogares que tienen uno o más miembros del hogar que declararon considerarse pertenecientes a un pueblo indígena u originario reconocido por la ley chilena, otros pueblos originarios de América Latina y otros pueblos indígenas del mundo, grupos tribales o etnias.

Hogares con inmigrantes internacionales:

Corresponde a la proporción de hogares que tienen uno o más miembros del hogar que declararon que nacieron fuera de Chile y que residen habitualmente en el país. Para el cálculo se considera el total de hogares en que todos sus integrantes declararon lugar de nacimiento.

Migración	
Residentes habituales	4.383
No migrantes int. (nacimiento)	67%
No migrantes int. (5 años)	86%
Inmigrantes otro país	2%
Índice masc. migrantes	105,7
Mig. reciente otro país	36%
Edad media migrantes	39,4
Escolaridad migrantes	11,8

Residentes habituales:

La residencia habitual se entiende como el lugar en el que ha estado la persona durante al menos seis meses en el último año o donde tiene intención de permanecer por al menos seis meses. Este número muestra la cantidad de personas que declaró ser residente habitual del área seleccionada.

No migrantes internos (toda la vida):

Es el porcentaje de la población que nació en la misma comuna del país en la que declara residir habitualmente al momento del Censo. Para este cálculo se considera a las personas que respondieron su residencia habitual actual y el lugar de nacimiento.

No migrantes internos (5 años antes del Censo):

Es el porcentaje de la población de 5 años o más que declaró que al momento del Censo y cinco años antes del Censo residía habitualmente en la misma comuna del país. Para este cálculo se considera a las personas de 5 años o más, que participaron en el flujo migratorio interno, es decir, que en las preguntas de residencia habitual actual y residencia habitual hace cinco años respondieron una comuna dentro del territorio nacional.

Inmigrantes internacionales:

Es el porcentaje de personas que declaró haber nacido en el extranjero y que se encontraban residiendo habitualmente en Chile durante el momento del Censo. Para este cálculo se considera a las personas que respondieron su residencia habitual actual y el lugar de nacimiento.

Índice de masculinidad de inmigrantes internacionales:

Es la relación entre el número de hombres y el número de mujeres nacidos fuera de Chile y que se encontraban residiendo habitualmente en el país al momento del Censo. Para este cálculo se considera a las personas que respondieron su residencia habitual actual y el lugar de nacimiento.

Migrantes internacionales recientes:

Corresponde a la proporción de residentes habituales nacidos fuera de Chile y que llegaron al país entre los años 2010 y 2017. Para este cálculo se considera a las personas que respondieron su residencia habitual actual, lugar de nacimiento y periodo de llegada al país.

Edad promedio de inmigrantes internacionales:

Este indicador muestra el promedio de edad de la población nacida fuera de Chile y que reside habitualmente en el país. Para este cálculo se considera a las personas que respondieron su residencia habitual actual y el lugar de nacimiento.

Años de escolaridad promedio de inmigrantes internacionales:

Corresponde al promedio de años de estudios formales reconocidos de las personas que declaran haber nacido en otro país y que residen habitualmente en Chile. Esta es una medida del grado de instrucción formal de las personas que corresponde a la suma de sus años de estudio. En este cálculo se considera a los residentes habituales del país de cinco o más años de edad, que nacieron fuera de Chile y que declararon tanto el curso más alto aprobado como el nivel al que corresponde.

Educación	
Escolaridad jefe hogar	98
Asistencia ed. escolar	95%
Asistencia a preescolar	58%
Asistencia a ed. media	86%
Ingreso a ed. superior	21%
Ed. superior terminada	78%
Esc. p. originarios	10,2

Años de escolaridad promedio del jefe/a de hogar:

Corresponde al promedio de años de estudios formales reconocidos de las personas que se declaran jefe o jefa de hogar. Esta es una medida del grado de instrucción formal de las personas que corresponde a la suma de sus años de estudio. Para el cálculo de este indicador se considera a todos los jefes o jefas de hogar que declararon tanto el curso más alto aprobado como el nivel educacional al que corresponde.

Asistencia a la educación formal de personas en edad escolar obligatoria:

Corresponde al porcentaje de personas en edad escolar en el momento del empadronamiento, que asisten a cualquier establecimiento de enseñanza acreditado, oficial o privado, para cursar sistemáticamente estudios de cualquier grado, año o semestre, de cualquier nivel educativo. Para calcular este indicador se considera a todas las personas censadas entre 6 y 18 años de edad.

Asistencia a la educación preescolar:

Este indicador muestra la proporción de personas que asiste a la educación preescolar o parvulario. Para este cálculo se considera solo a la población entre 0 y 6 años que respondió la pregunta sobre la asistencia a la educación formal y el nivel educativo correspondiente.

Asistencia a la educación media:

Corresponde la proporción de personas de 14 a 18 años de edad que declaran asistir a la educación media. Para este cálculo se considera a las personas de esta edad que declararon asistencia y nivel educativo.

Ingreso a la educación superior:

Corresponde a la proporción de la población de 19 años o más que cursó al menos un año en algún nivel de educación superior. Para el cálculo se considera a las personas de esta edad que declararon nivel educativo.

Educación superior terminada:

Proporción de la población que ha terminado algún nivel de educación superior sobre el total de personas de 19 años o más que cursaron al menos 1 año de educación superior.

Años de escolaridad promedio de personas que se consideran pertenecientes a pueblos originarios:

Corresponde al promedio de años de estudios formales reconocidos que declaran las personas de cinco años o más que se consideran pertenecientes a un pueblo indígena u originario.

Empleo	
Declaran trabajar	59%
Edad promedio	44,1
Mujeres	40%
Trabajan y estudian	4%
Escolaridad	11,2
Sector primario	21%
Sector secundario	6%
Sector terciario	73%

Personas que declaran trabajar:

Corresponde al total de población de 15 años o más que declaró trabajar, es decir, que se encontraban trabajando por un pago en dinero o especies, trabajando sin pago para un familiar, o que tenían empleo pero se encontraban de vacaciones, con licencia o en descanso laboral.

Promedio de edad de personas que declaran trabajar:

Este indicador muestra el promedio de edad de las personas empadronadas que la semana anterior al Censo declaran haber trabajado por un pago en dinero o especies, sin pago para un familiar, o que tenían empleo pero se encontraban de vacaciones, con licencia o en descanso laboral.

Personas que declaran trabajar y que son mujeres:

Este indicador muestra el porcentaje de mujeres entre el total de personas de 15 años o más que declara trabajar por un pago en dinero o especies, sin pago para un familiar, o que tenían empleo pero se encontraban de vacaciones, con licencia o en descanso laboral.

Personas que declaran trabajar y asistir a la educación formal:

Corresponde a la proporción de personas de 15 años y más que declaran asistir a la educación formal y trabajar por un pago en dinero o especies, sin pago para un familiar, o que tenían empleo pero se encontraban de vacaciones, con licencia o en descanso laboral.

Años de escolaridad promedio de las personas que declaran trabajar:

Corresponde al promedio de años de estudios formales reconocidos de las personas de 15 años o más que declaran haber trabajado por un pago en dinero o especies, sin pago para un familiar, o que tenían empleo pero se encontraban de vacaciones, licencia o en descanso laboral la semana anterior al Censo. Esta es una medida del grado de instrucción formal de las personas que corresponde a la suma de sus años de estudio.

Personas que declaran trabajar y asistir a la educación formal:

Este indicador muestra, del total de personas que declaran haber trabajado por un pago en dinero o especies, sin pago para un familiar, o que tenían empleo pero se encontraban de vacaciones, licencia o en descanso laboral la semana anterior al empadronamiento, qué porcentaje de ellas lo hacen en empresas, instituciones o actividad por cuenta propia del sector primario de la economía. El sector primario corresponde a las actividades extractivas, que contempla las áreas de agricultura, pesca, ganadería y minería.

Personas que trabajan en el sector económico primario:

Este indicador muestra, del total de personas que declaran haber trabajado por un pago en dinero o especies, sin pago para un familiar, o que tenían empleo pero se encontraban de vacaciones, licencia o en descanso laboral la semana anterior al empadronamiento, qué porcentaje de ellas lo hacen en empresas, instituciones o actividad por cuenta propia del sector primario de la economía. El sector primario corresponde a las actividades extractivas, que contempla las áreas de agricultura, pesca, ganadería y minería.

NOTA: Para permitir una interpretación gráfica de los resultados, los datos de este indicador fueron aproximados para sumar 100% por lo que pueden existir diferencias en el primer decimal, y sus aproximaciones, con los microdatos censales.

Personas que trabajan en el sector económico secundario:

Este indicador señala, del total de personas que declaran haber trabajado por un pago en dinero o especies, sin pago para un familiar, o que tenían empleo pero se encontraban de vacaciones, licencia o en descanso laboral la semana anterior al empadronamiento, qué porcentaje de ellas lo hacen en el sector secundario de la economía. Este sector considera las empresas, instituciones o actividad por cuenta propia que realizan principalmente actividades industriales y manufactureras.

NOTA: Para permitir una interpretación gráfica de los resultados, los datos de este indicador fueron aproximados para sumar 100% por lo que pueden existir diferencias en el primer decimal, y sus aproximaciones, con los microdatos censales.

Personas que trabajan en el sector económico terciario:

Este indicador señala, del total de personas que declaran haber trabajado por un pago en dinero o especies, sin pago para un familiar, o que tenían empleo pero se encontraban de vacaciones, licencia o en descanso laboral la semana anterior al empadronamiento, qué porcentaje de ellas lo hacen en el sector terciario de la economía. Este sector contempla las empresas, instituciones o actividad por cuenta propia que pertenecen al área de servicios.

NOTA: Para permitir una interpretación gráfica de los resultados, los datos de este indicador fueron aproximados para sumar 100% por lo que pueden existir diferencias en el primer decimal, y sus aproximaciones, con los microdatos censales.

VI.- ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

COMUNA DE PAIHUANO DE DEPENDENCIA MUNICIPAL

1.- PRIMERA INFANCIA

ESTABLECIMIENTO	CODIGO	EDUCADORA RESPONSABLE
SALA CUNA DULZURA	4105003	VIRGINIA FUENTES VARGAS
SALA CUNA DAME LA MANIO	4105003	FABIOLA ESPEJO VARGAS
SALA CUNA MANITAS	4105004	MARÍA ZEPEDA AGUIRRE
ESTABLECIMIENTO	CODIGO	EDUCADORA RESPONSABLE
J.INFANTIL GABRIELA MISTRAL	4105013	MELISSA VERDUGO ROJAS
J. INFANTIL JERONIMO GODOY	4105011	EMILY BRICEÑO ARAYA
J. INFANTIL LA ORTIGA	4105012	CARLA JIMENEZ ROJAS
J. INFANTIL SANTIAGO BUERAS	4105019	TATIANA ROJAS PONCE
J. INFANTIL ESTRELLITA	4105008	NELIDA RIVERA ANGEL

2.- MICROCENTRO GABRIELA MISTRAL

ESTABLECIMIENTO	PROFESOR/A ENCARGADO	NIVELES
SANTIAGO BUERAS	PATRICIO SOLER ANAIS	1º A 6º Y MOD 4
HECTOR MANUEL H.	DEYANIRA NEIRA ZAMBRANO	1º A 6º E.G.B.
MARIA ISABEL PERALTA	MACARENA MATUS ESPINOSA	1º A 6º E.G.B.
MARIO AQUILES RODRIGUEZ	LARRY VILLALOBOS AGUIRRE	NT1 A 6º E.G.B.
LA ORTIGA	SEBASTIAN CORTÉS ELGUEDA	1º AS 6º E.G.B.
ALCOHUAZ	DANIELA ARAVENA CARTAGENA	1º A 6º E.G.B.

3.- ESCUELAS BASICAS Y LICEO MISTRALIANO

ESTABLECIMIENTO	DIRECTOR/A	NIVELES
ESCUELA CIELO CLARO	HECTOR VÁSQUEZ MEDINA	NT1 A 8º E.G.B.
ESCUELA GABRIELA MISTRAL	MARIO CARREÑO ARIAS	NT1 A 8º E.G.B.
ESCUELA JERONIMO GODOY V	DORYS TORRES ANGEL	NT1 A 8º E.G.B.
LICEO MISTRALIANO	ANA OCHOA CASTRO	1º A 4º MEDIO/ TP TURISMO

4.- NOMINA DE PERSONAL DE JARDINES Y SALA CUNAS

DAME LA MANO / JARDÍN - MONTE GRANDE	RUT	CARGO
FABIOLA ESPEJO VARGAS	16.188.299-2	EDUCADORA DE PARV.
KATERIN TORRES AGUILERA	18.823.738-K	TÉCNICO
NICOL ANGEL ROJAS	19.322.122-K	TÉCNICO
DIANA MARIN CAMPUSANO	18.823,946-3	AUXILIAR DE SERV.

GABRIELA MISTRAL / JARDÍN - MONTE GRANDE		
	RUT	CARGO
MELISSA VERDUGO ROJAS	16.308.331-0	EDUCADORA DE PARV.
ESTER VILLARROEL QUIROZ	10.895.562-7	TÉCNICO
VERÓNICA VILLARROEL QUIROZ	13.196.132-4	TÉCNICO
MARITZA GÓMEZ LÓPEZ	15.508.541-K	AUXILIAR DE SERV.
DULZURA / S. CUNA - PAIHUANO		
	RUT	CARGO
VIRGINIA FUENTES VARGAS	15.037.312-3	EDUCADORA DE PARV.
FABIOLA ARACENA JORQUERA	16.867.312-4	TÉCNICO
SONIA DÍAZ OLIVAREZ	13.643.535-3	TÉCNICO
FRESIA GARROTE ZEPEDA	14.100.098-5	TÉCNICO
CAROLINA ROJAS ROJAS	6.788.591-0	TÉCNICO
MARÍA PÉREZ LÓPEZ	18.217.644-3	AUXILIAR DE SERV.
LA ORTIGA / JARDÍN - LA ORTIGA		
	RUT	CARGO
CARLA JIMÉNEZ ROJAS	16.527.060.-6	EDUCADORA DE PARV.
MARLEN DUBLAS GUERRA	8.840.022-4	TÉCNICO
MAKARENA ROJAS AGUILERA	16.244.194-9	TÉCNICO
KARINA FLORES AGUIRRE	17.711.788-9	AUXILIAR DE SERVICIO
JERONIMO GODOY / JARDÍN - PISCO ELQUI		
	RUT	CARGO
EMILY BRICEÑO ARAYA	16.581.844-K	EDUCADORA DE PARV.
CAROLINA PASTEN ROJAS	16.867.380-9	TÉCNICO
ABIGAIL ZEPEDA HEREDIA	17.409.738-0	TÉCNICO
ANDREA ANGEL ANGEL	17.711.788-9	AUXILIAR
MANITAS / S. CUNA - PISCO ELQUI		
	RUT	CARGO
MARÍA JOSÉ ZEPEDA AGUIRRE	15.036.887-1	EDUCADORA DE PARV.
PATRICIA MORGADO RUBINA	16.109.953-8	TÉCNICO
VALERIA PIZARRO ROJAS	15.036.887-1	TÉCNICO
VANESSA AZOLA NAVEA	16.867.573-9	AUXILIAR DE SERVICIO

VII.- DESAFIOS DE LA PRIMERA INFANCIA.

La educación Inicial en el contexto rural de nuestra comuna, nos presenta diversos desafíos en la construcción de una política comunal de favor de la primera infancia.

Asegurar la atención educativa de la primera infancia conlleva un trabajo desafiante entorno al rol de la familia en el proceso educativo, como de igual forma la asistencia regular de los párvulos.

El entender la incorporación a la educación de los párvulos, es vital para un proceso de transformación, como de igual forma generar una mayor equidad en el sistema educativo, como de igual forma un proceso de mayor igualdad para los saberes a los cuales el educando se verá llamado a experimentar, llegar a una política de estado en favor de la primera infancia, no ha sido del todo fácil, como expresa María Victoria Peralta, Educadora de Párvulos y Premio Nacional de Educación 2019:

“Este “asumir la época histórica que efectivamente se vive tanto en su presente, como en sus proyecciones educativas”, y con mayor razón, en el caso de las niñas y niños, es por tanto, uno de los desafíos y propósito central de la educación actual aprovechar las oportunidades que ofrecen. Ello no significa desestimar las culturas específicas de pertinencia de las cuales se es parte; todo lo contrario, los niños han mostrado en la práctica que se puede mover desde ámbitos muy particulares a otros más extensos sin problema cuando se tiene identidad y un marco valórico estable y positivo. Más bien, se trata en esta época postmodernidades incipientes de valorar y reconocer todas las diversidades y tratar de asumir la globalización en todo lo positiva que ella pueda ser, a pesar de las desigualdades y exclusiones que produce.” (Currículos posmodernos, ediciones Homo Sapiens, 2017)

Se deberá generar un consenso con la comunidad y brindar una actualización de la educación para la primera infancia en contexto rural, como de igual modo una mirada más crítica en lo que refiere a la atención en la localidad de Tres Cruces y Quebrada de Paihuano.

VIII.- MATRÍCULA EDUCACIÓN BÁSICA

Se presenta matrícula 2019, señalando la composición de los diversos niveles y cursos por género y permitiendo realizar una proyección 2020 que podría mantener o superar el 2% de matrícula lograda durante el presente año.

ESCUELAS	NT1		NT2		1º		2º		3º		4º		5º		6º		7º		8º		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
JERONIMO GODOY	9	4	11	10	7	10	7	12	6	9	8	12	7	10	11	10	13	16	11	20	
GABRIELA MISTRAL	5	4	2	3	4	5	8	1	11	3	7	5	5	8	2	7	6	8	9	3	
CIELO CLARO	6	4	8	6	6	9	3	7	7	9	8	9	8	6	4	2	12	9	12	7	
ALCOHUAZ					1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	2	0					
LA ORTIGA					1	1	3	0	3	0	1	3	1	1	1	1					
MARIO AQUILES	3	3	6	4	5	1	6	2	4	4	3	10	6	1	3	1					
MARIA ISABEL P.					0	0	2	2	1	0	3	0	0	1	1	0					
HECTOR MANUEL H.					0	0	2	3	3	3	1	2	1	2	0	0					
SANTIAGO BUERAS					0	0	1	1	1	2	1	1	0	1	5	3					
	23	15	27	23	24	27	32	28	36	31	32	42	28	30	29	24	31	33	32	30	577

MATRICULA ENSEÑANZA MEDIA

LICEO MISTRALIANO	1º MEDIO		2º MEDIO		3º MEDIO		3º MEDIO TP		4º MEDIO		4º MEDIO TP	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
H.C	19	16	19	15	12	5			6	8		
T.P							3	9			3	6
TOTAL	35		34		29				23			

Se podría considerar un leve aumento de matrícula para el año 2020 en el liceo Mistraliano.

TOTAL NT1 Y NT2	88	
	HOMBRES	MUJERES
	50	38

1º A 4º E.G.B.	252	
	HOMBRES	MUJERES
	124	128

5º A 8º E.G.B.	237	
	HOMBRES	MUJERES
	123	114

LICEO M.	121	
	HOMBRES	MUJERES
	62	59

TOTAL COMUNAL	HOMBRES	368
	MUJERES	339
	TOTAL	707

IX.- ALUMNOS PRIORITARIOS Y PREFERENTES

Se debe entender por alumno PRIORITARIO:

Descripción: Los/as alumnos/as prioritarios/as son aquellos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares puede dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo.

Se debe entender por alumno PREFERENTE

Son aquellos estudiantes que NO tienen la calidad de alumno/a prioritario/a y cuyas familias pertenecen al 80% más vulnerable de la población, según el instrumento de caracterización social vigente (Registro Social de Hogares).

ALUMNOS PRIORITARIOS

ESTABLECIMIENTO	NT1	NT2	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	TOTAL
JERONIMO GODOY V.	8	11	12	12	12	11	11	9	17	23	126
GABRIELA MISTRAL	8	5	9	6	13	10	11	8	13	11	94
CIELO CLARO	5	9	11	3	11	12	8	4	17	15	95
TOTAL	21	25	32	21	36	33	30	21	47	49	315

ALUMNOS PREFERENTES

ESTABLECIMIENTO	NT1	NT2	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	TOTAL
JERONIMO GODOY V.	4	6	5	3	3	9	5	7	6	6	54
GABRIELA MISTRAL	1	0	0	3	3	1	2	3	1	2	16
CIELO CLARO	3	5	4	6	5	4	5	1	3	3	39
TOTAL	8	11	9	12	11	14	12	11	10	11	109

TOTAL ALUMNOS CON BENEFICIO SEP

ESTABLECIMIENTO	NT1	NT2	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	TOTAL
JERONIMO GODOY V.	12	17	17	15	15	20	16	16	23	29	180
GABRIELA MISTRAL	9	5	9	9	16	11	13	11	14	13	110
CIELO CLARO	8	14	15	9	16	16	13	5	20	18	134
TOTAL	29	36	41	33	47	47	42	32	57	60	424

El 94.5% de los educandos de la comuna cuenta con un beneficio a través de la Ley SEP, el 69.6% se ubica en la clasificación de alumno prioritario y el 30.4% en el tramo de alumno preferente.

**ALUMNOS PRIORITARIOS
MICROCENTRO**

ESTABLECIMIENTO	NT1	NT2	1º	2º	3º	4º	5º	6º	TOTAL
ALCOHUAZ	0	0	1	0	0	0	1	1	3
LA ORTIGA	0	0	2	2	3	3	2	2	14
MARIO AQUILES R.	3	6	5	3	8	8	6	4	43
MARIA ISABEL P.	0	0	0	4	1	2	1	0	8
HECTOR MANUEL H.	0	0	0	3	4	3	3	0	13
SANTIAGO BUERAS	0	0	0	2	3	2	1	8	16
TOTAL	3	6	8	14	19	18	14	15	97

**ALUMNOS PREFERENTES
MICROCENTRO**

ESTABLECIMIENTO	NT1	NT2	1º	2º	3º	4º	5º	6º	TOTAL
ALCOHUAZ	0	0	1	0	1	0	0	0	2
LA ORTIGA	0	0	0	1	0	1	0	0	2
MARIO AQUILES R.	1	3	2	4	0	5	1	1	17
MARIA ISABEL P.	0	0	0	0	0	0	0	1	1
HECTOR MANUEL H.	0	0	0	2	2	0	0	0	4
SANTIAGO BUERAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	1	3	2	7	3	6	1	2	26

**TOTAL ALUMNOS CON
BENEFICIO SEP MICROCENTRO**

ESTABLECIMIENTO	NT1	NT2	1º	2º	3º	4º	5º	6º	TOTAL
ALCOHUAZ	0	0	2	0	1	0	1	1	5
LA ORTIGA	0	0	2	3	3	4	2	2	16
MARIO AQUILES R.	4	9	7	7	8	13	7	5	60
MARIA ISABEL P.	0	0	0	4	1	2	1	1	9
HECTOR MANUEL H.	0	0	0	5	6	3	3	0	17
SANTIAGO BUERAS	0	0	0	2	3	2	1	8	16
TOTAL									123

El 97.6% de los educandos del Microcentro cuenta con un beneficio a través de la Ley **SEP**, el 76.9% se ubica en la clasificación de alumno prioritario y el 20.7% en el tramo de alumno preferente.

**TOTAL ALUMNOS BASICA COMUNA
CON BENEFICIO SEP**

ESTABLECIMIENTO	NT1	NT2	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	TOTAL
JERONIMO GODOY V.	12	17	17	15	15	20	16	16	23	29	180
GABRIELA MISTRAL	9	5	9	9	16	11	13	11	14	13	110
CIELO CLARO	8	14	15	9	16	16	13	5	20	18	134
ALCOHUAZ	0	0	2	0	1	0	1	1			5
LA ORTIGA	0	0	2	3	3	4	2	2			16
MARIO AQUILES R.	4	9	7	7	8	13	7	5			60
MARIA ISABEL P.	0	0	0	4	1	2	1	1			9
HECTOR MANUEL H.	0	0	0	5	6	3	3	0			17
SANTIAGO BUERAS	0	0	0	2	3	2	1	8			16
TOTAL	33	45	52	54	69	71	57	49	57	60	547

El 93.3% de los educandos del nivel transición hasta octavo año de educación general básica cuenta con un beneficio a través de la Ley SEP, el 70.3% se ubica en la clasificación de alumno prioritario y el 23% en el tramo de alumno preferente.

LICEO MISTRALIANO**ALUMNOS PRIORITARIOS**

ESTABLECIMIENTO	1º A	1º B	2º A	2º B	3º A	3º B	4º A	4º B	TOTAL
LICEO MISTRALIANO	11	11	12	13	9	8	11	5	80

ALUMNOS PREFERENTES

ESTABLECIMIENTO	1º A	1º B	2º A	2º B	3º A	3º B	4º A	4º B	TOTAL
LICEO MISTRALIANO	7	3	4	5	5	3	3	4	34

TOTAL ALUMNOS BENEFICIO SEP

ESTABLECIMIENTO	1º A	1º B	2º A	2º B	3º A	3º B	4º A	4º B	TOTAL
LICEO MISTRALIANO	18	14	16	18	14	11	14	9	114

El 90.4% de los estudiantes del Liceo Mistraliano cuenta con un beneficio a través de la Ley SEP, el 63.4% se ubica en la clasificación de alumno prioritario y el 27% en el tramo de alumno preferente.

X.- ASISTENCIA POR ESTABLECIMIENTOS

“De acuerdo a un estudio que realizó Fundación Educacional Oportunidad, con la colaboración de investigadores de Harvard University y de la Universidad Diego Portales en escuelas vulnerables de la Región Metropolitana, más de un 65% de los niños en los niveles de prekínder y kínder faltan más de un 10% de los días escolares a clases. Esos niños pierden las posibilidades de adquirir aprendizajes necesarios para lograr lo que se espera a su edad, pero además aquello tendría efectos negativos en la infancia o adolescencia de esos mismos alumnos.”

“El trabajo de información desde los profesores hacia los padres debe ser sistemático e integral. Los apoderados tienen que saber sobre las actividades diarias que realizan los niños, los aprendizajes que adquieren y también aquello que dejan de aprender si no van a la escuela. Al mismo tiempo, el profesor tiene que aprovechar estas instancias de encuentro con los apoderados para averiguar los motivos detrás de las inasistencias, abordar las causas en su conjunto y apoyar, en la medida de lo posible, con herramientas a las familias.

Por otra parte, como en la educación de los niños influye el equipo escolar en su totalidad, a nivel directivo también se debe reforzar el tema. Por ejemplo, en invierno se puede dar flexibilidad horaria y en zonas rurales brindar alternativas de transporte. En ese sentido, este es un problema que debe abordar toda la comunidad educativa, no solo el profesor.”

(<https://www.grupoeducar.cl/noticia/herramientas-fomentar-la-asistencia-escolar/>)

Desarrollar estrategias que promuevan una mayor asistencia a clases, debe ser tarea de toda la comunidad educativa y de igual modo una tarea permanente que resguarde la adquisición de aprendizajes, pero de igual modo, parte de una formación que desarrolla la responsabilidad y fortalece el proceso de socialización del educando.

Corresponderá a cada comunidad educativa, facilitar una mayor comprensión de la presencia de los educandos en sus procesos de aprendizajes, como de igual modo con sus familias, padres y apoderados.

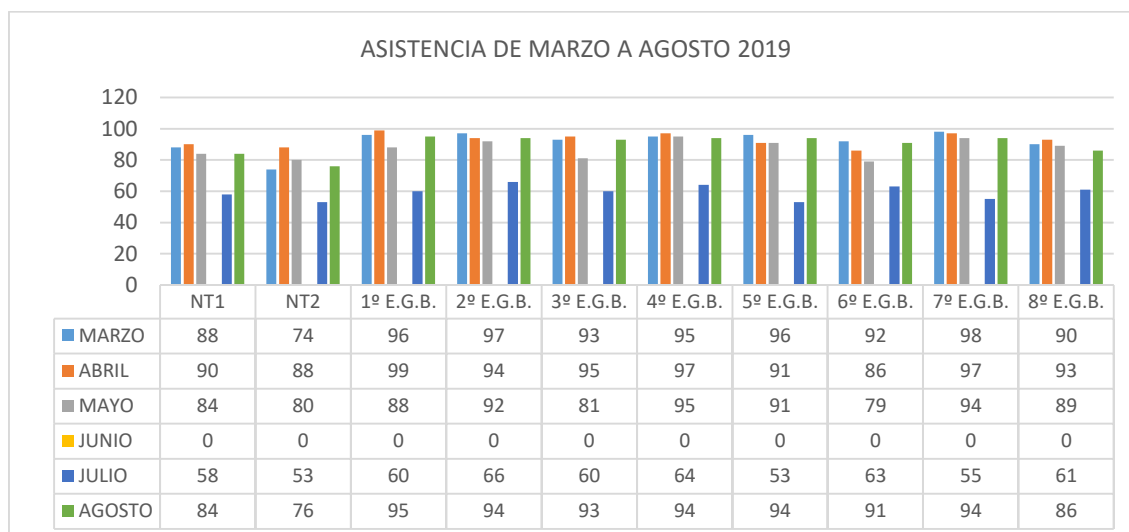
Cada establecimiento debiera atender a tener como meta a los menos el 92% de asistencia real de sus educandos, especialmente en los niveles iniciales.

En el caso del Liceo Mistraliano, se requiere de una estrategia mayor a las ya brindadas, pues presenta un alto ausentismo, sobre el 15% en el primer semestre.

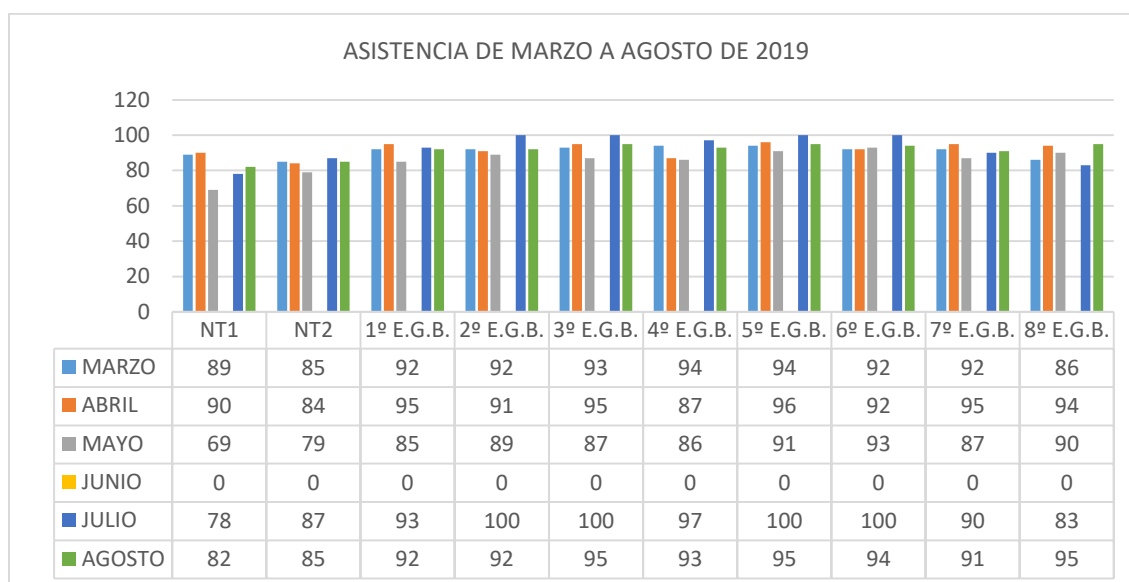
Se presenta a continuación informe del primer semestre 2019

REGISTRO DE ASISTENCIA

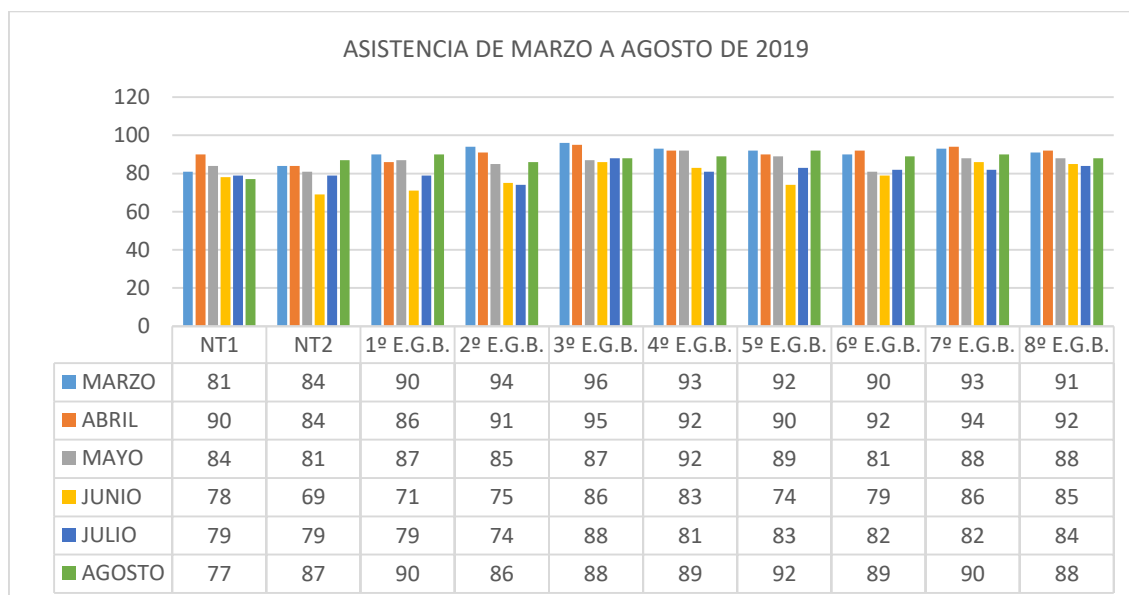
ESCUELA GABRIELA MISTRAL



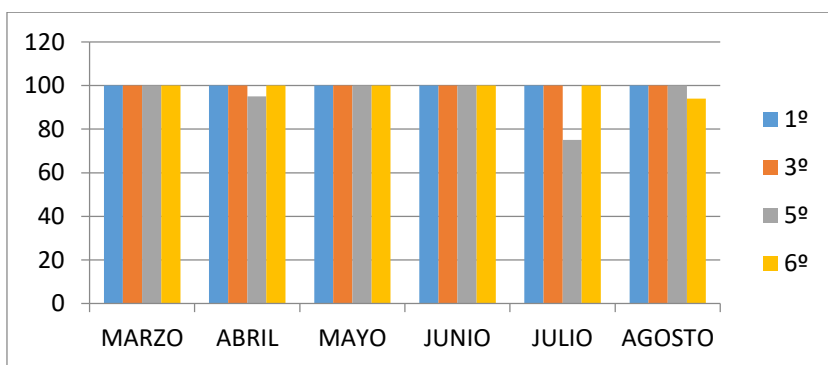
ESCUELA CIELO CLARO



ESCUELA JERONIMO GODOY VILLANUEVA

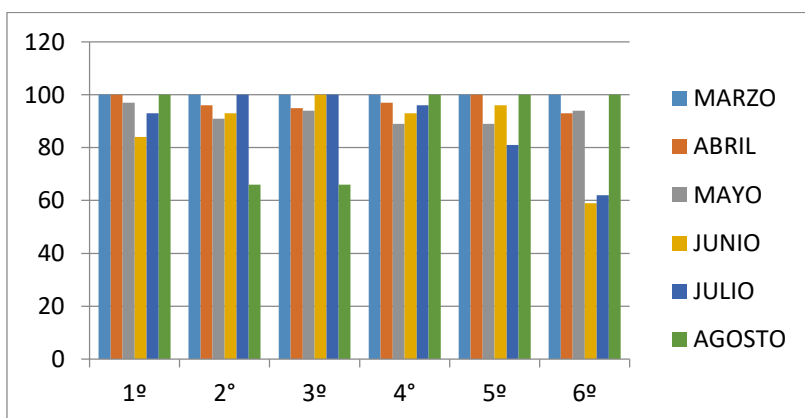


ESCUELA ALCOHUAZ



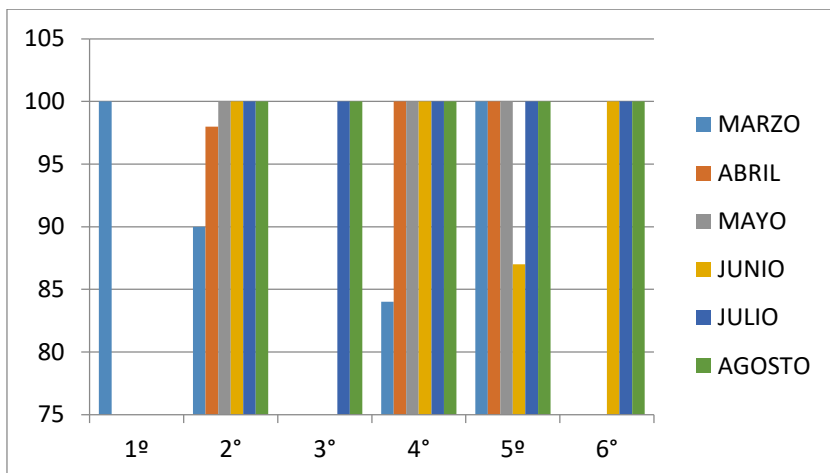
ALCOHUAZ	1º	3º	5º	6º	TOTAL
MARZO	100	100	100	100	100
ABRIL	100	100	95	100	98,8
MAYO	100	100	100	100	100
JUNIO	100	100	100	100	100
JULIO	100	100	75	100	93,8
AGOSTO	100	100	100	94	98,5

ESCUELA LA ORTIGA



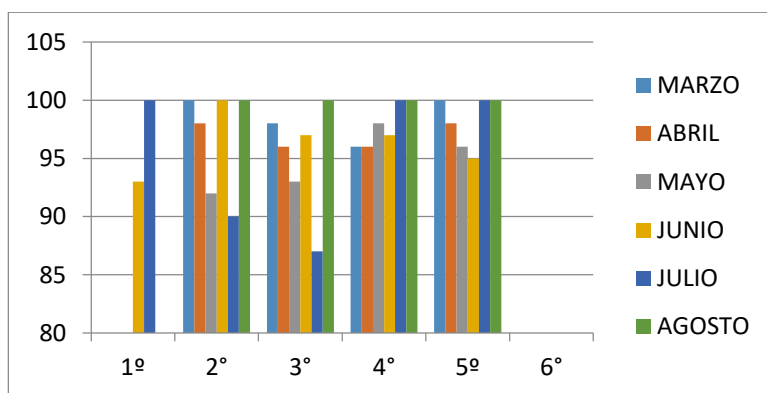
LA ORTIGA	1º	2º	3º	4º	5º	6º	TOTAL
MARZO	100	100	100	100	100	100	100
ABRIL	100	96	95	97	100	93	96,8
MAYO	97	91	94	89	89	94	92,33
JUNIO	84	93	100	93	96	59	87,5
JULIO	93	100	100	96	81	62	88,7
AGOSTO	100	66	66	100	100	100	88,67

ESCUELA MARIA ISABEL PERALTA



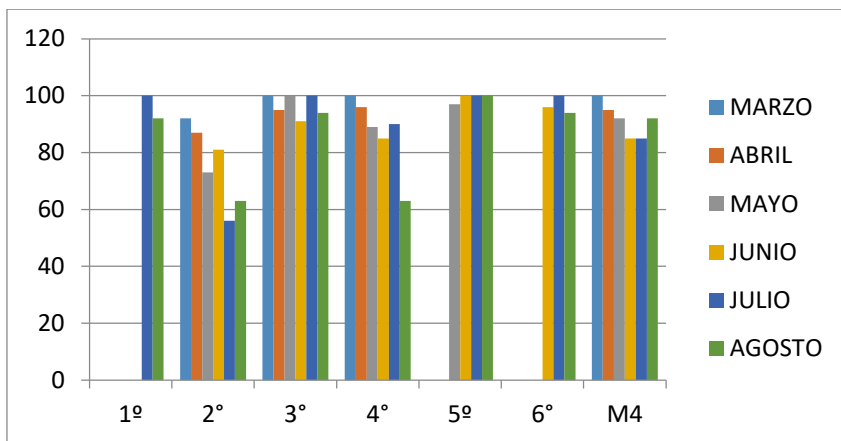
MARIA I. P.	1°	2°	3°	4°	5°	6°	TOTAL
MARZO	100	90		84	100		93,5
ABRIL		98		100	100		99,3
MAYO		100		100	100		100
JUNIO		100		100	87	100	96,75
JULIO		100	100	100	100	100	100
AGOSTO		100	100	100	100	100	100

ESCUELA HECTOR MANUEL HERNÁNDEZ



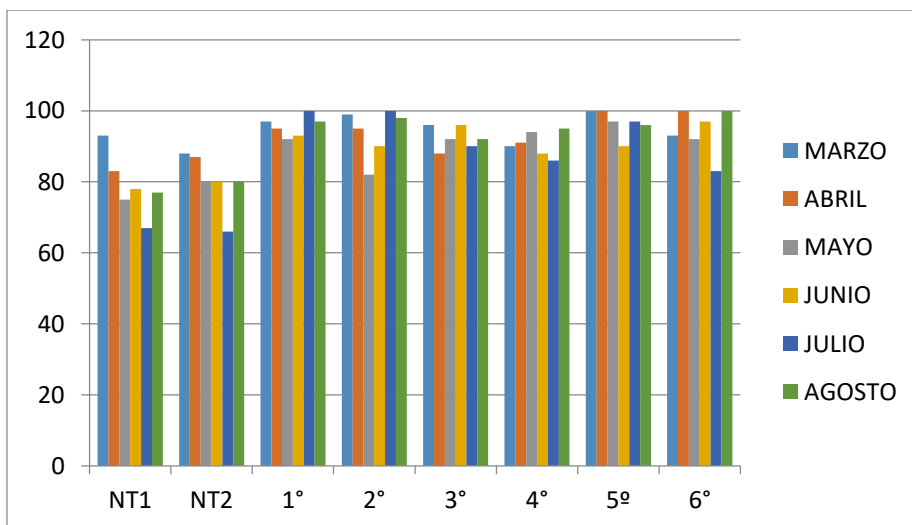
HECTOR M.	1°	2°	3°	4°	5°	6°	TOTAL
MARZO		100	98	96	100		98,5
ABRIL		98	96	96	98		97,0
MAYO		92	93	98	96		94,75
JUNIO	93	100	97	97	95		96,4
JULIO	100	90	87	100	100		95,4
AGOSTO		100	100	100	100		100

ESCUELA SANTIAGO BUERAS



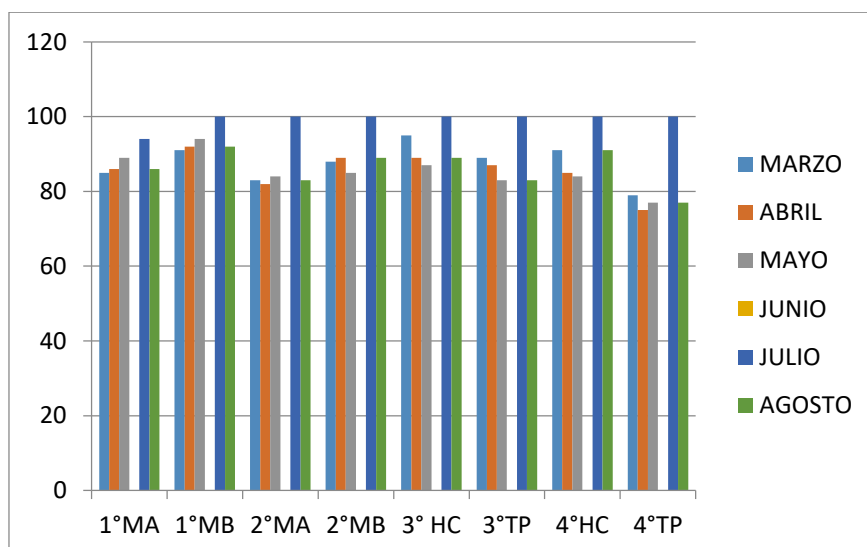
SANTIAGO B	1º	2º	3º	4º	5º	6º	M4	TOTAL
MARZO		92	100	100			100	98
ABRIL		87	95	96			95	93,25
MAYO		73	100	89	97		92	90,2
JUNIO		81	91	85	100	96	85	89,67
JULIO	100	56	100	90	100	100	85	90,14
AGOSTO	92	63	94	63	100	94	92	85,43

ESCUELA MARIO AQUILES RODRIGUEZ



MARIO A. R.	NT1	NT2	1º	2º	3º	4º	5º	6º	TOTAL
MARZO	93	88	97	99	96	90	100	93	94,5
ABRIL	83	87	95	95	88	91	100	100	92,4
MAYO	75	80	92	82	92	94	97	92	88
JUNIO	78	80	93	90	96	88	90	97	89
JULIO	67	66	100	100	90	86	97	83	86,1
AGOSTO	77	80	97	98	92	95	96	100	91,8

LICEO MISTRALIANO



LICEO M	1°MA	1°MB	2°MA	2°MB	3°HC	3°TP	4°HC	4°TP	TOTAL
MARZO	85	91	83	88	95	89	91	79	87,6
ABRIL	86	92	82	89	89	87	85	75	85,6
MAYO	89	94	84	85	87	83	84	77	85,4
JUNIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0
JULIO	94	100	100	100	100	100	100	100	99,3
AGOSTO	86	92	83	89	89	83	91	77	86,3

INDICE DE VULNARABILIDAD IVE, ESCUELAS Y LICEO

RBD	ESTABLECIMIENTO	P.1	P.2	P.3	N.V.	S/INF.	MATRICULA	IVE
686	MARIO AQUILES R.	35	0	3	2	0	40	95.00%
691	CIELO CLARO	155	1	7	3	0	166	98.19%
692	JERONIMO GODOY	130	1	4	15	2	152	88.82%
693	HECTOR MANUEL H.	13	1	1	1	0	16	93.75%
694	GABRIELA MISTRAL	88	1	3	5	0	97	94.85%
695	SANTIAGO BUERAS	4	1	0	0	0	5	100%
696	LA ORTIGA	16	0	0	1	0	17	94.12%
697	ALCOHUAZ	5	0	0	0	0	5	100%
699	MARIA ISABEL P.	9	0	1	0	0	10	100%
40029	LICEO MISTRALIANO	115	0	7	3	1	126	96.8%



XI.- PROGRAMA DE INTEGRACIÓN. PIE

El Programa de Integración escolar es una estrategia inclusiva del sistema escolar, tiene como propósito contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación.

Su propósito es favorecer la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos los estudiantes, aportando recursos y equiparando las oportunidades educativas especialmente para aquellos que presentan mayores necesidades de apoyo para progresar en sus aprendizajes.

Actualmente el Programa de Integración escolar de la comuna de Paihuano, cuenta con un equipo multidisciplinario, conformado por 33 profesionales de los cuales se pueden señalar: Educadoras diferenciales, psicopedagogas, fonoaudiólogas, Psicóloga y un asistente social, este grupo humano se encarga de entregar a los educandos y a los docentes de aulas diversas estrategias con el fin de contribuir en los aprendizajes de los estudiantes.

Actualmente el Programa de Integración Escolar atiende estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, ya sean de tipo permanentes o transitorias de las cuales podemos señalar los siguientes diagnósticos : Autismo , Discapacidad Intelectual , Trastorno de Déficit Atencional , Trastorno Especifico del Lenguaje , Trastorno Especifico del Aprendizaje y Funcionamiento Intelectual en el rango Limite.

Información sobre la cantidad de estudiantes Integrados y profesionales del Programa de Integración Escolar con sus respectivas cargas horarias de los diferentes establecimientos educacionales de la comuna de Paihuano.

Liceo Mistraliano

Porcentajes de estudiantes Integrados año académico 2019

Matricula Total liceo Mistraliano	% de 34 estudiantes Integrados	% 27 de estudiantes con Necesidades Educativas Transitorias	% 8 de estudiantes con Necesidades Educativas Permanentes
121 estudiantes	28.9 %	22.3 %	6.6%

Nómina de Profesionales y sus respectivas cargas horarias

NOMBRE	ROL QUE DESEMPEÑA	CARGA HORARIA
Katherine Tobar González	Psicopedagoga	44 Horas
Karla Rivera Cortes	Psicopedagoga	44 Horas
Daniela Rojas Portilla	Educadora Diferencial	32 Horas
Constanza Fredes Fredes	Psicóloga	44 Horas
Helvecia Meléndez Rodríguez	Fonoaudióloga	3 Horas

Escuela Cielo Claro**Porcentaje de estudiantes integrados año académico 2019**

Matricula Total escuela Cielo Claro	% de 47 estudiantes Integrados	% 39 de estudiantes con Necesidades Educativas Transitorias	% 8 de estudiantes con Necesidades Educativas Permanentes
146 estudiantes	32,1 %	26.7 %	5.4%

Nómina de Profesionales, y sus respectivas cargas horarias año académico 2019.

NOMBRE	ROL QUE DESEMPEÑA	CARGA HORARIA
Yensy Fredes Diaz	Psicopedagoga	44 Horas
Valeska Jorquera González	Educadora diferencial	44 Horas
Paola Ponce Chilcumpa	Psicopedagoga	40 Horas
Carolina Areyuna Olivares	Psicopedagoga	40 Horas
Johana Palma Guerrero	Psicóloga	39 Horas
Franchesca Roco Cortés	Fonoaudióloga	14 Horas
Helvecia Meléndez Rodríguez	Fonoaudióloga	22 Horas

Escuela Jerónimo Godoy Villanueva**Porcentaje de estudiante Integrados año académico 2019**

Matricula Total escuela Jerónimo Godoy Villanueva	% de 52 estudiantes Integrados	% 48 de estudiantes con Necesidades Educativas Transitorias	% 4 de estudiantes con Necesidades Educativas Permanentes
205 estudiantes	25,4 %	23.4%	2.0%

Nómina de Profesionales, carga horaria año académico 2019

NOMBRE	ROL QUE DESEMPEÑA	CARGA HORARIA
Yessica Jiménez Díaz	Psicopedagoga	44 Horas
Michel Rojas Monardez	Psicopedagoga	42 Horas
Marion Guevara González	Psicopedagoga	36 Horas
Diego Araya Meléndez	Educador Diferencial	44 Horas
Josselyn Sazo Godoy	Psicóloga	40 Horas
Cristina Espejo Espejo	Fonoaudióloga	28 Horas

Escuela Gabriela Mistral**Porcentajes de Estudiantes Integrados año académico 2019**

Matricula Total Escuela Gabriela Mistral	% de 41 estudiantes Integrados	% de 38 estudiantes con Necesidades Educativas Transitorias	% de 3 estudiantes con Necesidades Educativas Permanentes
104 estudiantes	39.4 %	36.5%	2.9%

Nómina de Profesionales, carga horaria año académico 2019

NOMBRE	ROL QUE DESEMPEÑA	CARGA HORARIA
Marisol Monroy Segovia	Psicopedagoga	42 Horas
Stephanie Rojas Honores	Psicopedagoga	42 Horas
Angélica Tello Pérez	Psicopedagoga	42 Horas
Camila Alfaro Casanga	Educadora Diferencial	44 Horas
Melissa Ríos Karl Karl	Psicóloga	44 Horas
Cristina Espejo Espejo	Fonoaudióloga	15 Horas

Escuela Mario Aquiles Rodríguez**Porcentaje de estudiantes Integrados año académico 2019**

Matricula Total Escuela Mario Aquiles Rodríguez	% de 19 estudiantes Integrados	% de 18 estudiantes con Necesidades Educativas Transitorias	% de 1 estudiantes con Necesidades Educativas Permanentes
63 estudiantes	30,1 %	28.6%	1.5%

Nómina de Profesionales, carga horaria año académico 2019

NOMBRE	ROL QUE DESEMPEÑA	CARGA HORARIA
Paz Barrera Espejo	Educadora Diferencial	40 Horas
Mario Verdugo Navea	Psicólogo	15 Horas
Franchesca Roco Cortés	Fonoaudióloga	10 Horas

Escuela María Isabel Peralta**Porcentaje de estudiantes Integrados año académico 2019**

Matricula Total Escuela María Isabel Peralta	% de 5 estudiantes Integrados	% de 5 estudiantes con Necesidades Educativas Transitorias	% de 0 estudiantes con Necesidades Educativas Permanentes
10 estudiantes	50%	50%	-----

Nómina de Profesionales, carga horaria año 2019

NOMBRE	ROL QUE DESEMPEÑA	CARGA HORARIA
Karin Sarria Pino	Psicopedagoga	14 Horas
Mario Verdugo Navea	Psicólogo	5 Horas
Franchesca Roco Cortés	Fonoaudióloga	5 Horas

Escuela Héctor Manuel Hernández**Porcentajes de estudiantes integrados año académico 2019**

Matricula Escuela Manuel Hernández	Total Héctor	% de 5 estudiantes Integrados	% de 4 estudiantes con Necesidades Educativas Transitorias	% de 1 estudiantes con Necesidades Educativas Permanentes
17 estudiantes		29,4 %	23.5%	5.9%

Nómina de Profesionales, carga horaria año académico 2019

NOMBRE	ROL QUE DESEMPEÑA	CARGA HORARIA
Karin Sarria Pino	Psicopedagoga	18 Horas
Mario Verdugo Navea	Psicólogo	9 Horas
Franchesca Roco Cortés	Fonoaudióloga	5 Horas

Escuela Alcohuaz**Porcentaje de estudiantes Integrados año académico 2019**

Matricula Total Escuela Alcohuaz	% de 4 estudiantes Integrados	% de 4 estudiantes con Necesidades Educativas Transitorias	No hay estudiantes con Necesidades Educativas Permanentes
5 estudiantes	80%	80%	-----

Nómina de Profesionales, carga horaria año académico 2019

NOMBRE	ROL QUE DESEMPEÑA	CARGA HORARIA
Rosario Vargas Salaverry	Psicopedagoga	16 Horas
Mario Verdugo Navea	Psicólogo	5 Horas
Franchesca Roco Cortés	Fonoaudióloga	5 Horas

Escuela Mario Santiago Bueras**Porcentajes de estudiantes Integrados año académico 2019**

Matricula Total Escuela Santiago Bueras	% de 11 estudiantes Integrados	% de 1 estudiantes con Necesidades Educativas Transitorias	% de 10 estudiantes con Necesidades Educativas Permanentes
16 estudiantes	68,7%	6.3%	62.4%

Nómina de Profesionales, carga horaria año académico 2019

NOMBRE	ROL QUE DESEMPEÑA	CARGA HORARIA
Helia Ponce Rojas	Educadora diferencial	44 Horas
Mario Verdugo Navea	Psicólogo	5 Horas
Helvecia Meléndez Rodríguez	Fonoaudióloga	5 Horas
Karin Sarria Pino	Psicopedagoga	12 Horas
Yamilet Contreras	Técnico Diferencial	38 horas
Margarita Portilla	Asistente de aula	44 Horas

Escuela de La Ortiga.**Porcentajes de estudiantes Integrados año académico 2019**

Matricula total Escuela	% 5 de estudiantes Integrados	% 5 de estudiantes con Necesidades Educativas Transitorias	% de estudiantes con Necesidades Educativas Permanentes
16 estudiantes	31.2%	31.2%	0%

Nómina de Profesionales, carga horaria año académico 2019

NOMBRE	ROL QUE DESEMPEÑA	CARGA HORARIA
Rosario Vargas Salaverry	Psicopedagoga	16 Horas
Mario Verdugo Navea	Psicólogo	5 Horas
Franchesca Roco Cortés	Fonoaudióloga	5 Horas

Asistente Social

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	CARGA HORARIA
Jorge Chilcumpa Rodríguez	Cielo Claro	10 Horas
	Gabriela Mistral	12 Horas
	Jerónimo Godoy V.	10 Horas
	Liceo Mistraliano	12Horas

Coordinadora comunal Programa de Integración Escolar

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	CARGA HORARIA
María José Chilcumpa Jiménez	Cielo Claro	7 Horas
	Gabriela Mistral	6 Horas
	Jerónimo Godoy Villanueva	6 Horas
	Liceo Mistraliano	7 Horas
	Alcohuaz	3 Horas
	Mario Aquiles Rodríguez	3 horas
	La Ortiga	3 Horas
	María Isabel Peralta	3 Horas
	Héctor Manuel Hernández	3 Horas
	Santiago Bueras	3 Horas

XII.- PROYECTO INGLÉS VALLE DE ELQUI.

PROYECTO DE INGLÉS EN EL VALLE DEL ELQUI**FUNDACIÓN EDUCACIONAL OPORTUNIDAD****Antecedentes:**

El Proyecto de Inglés desarrollado por la Fundación Educacional Oportunidad nace el año 2006 en el marco de la constatación de la importancia que tiene el idioma inglés dentro de un contexto crecientemente globalizado marcado por la mayor inserción de Chile en el mundo y de la existencia de una obligatoriedad de iniciar la enseñanza de inglés sólo a partir del segundo ciclo de educación básica en establecimientos públicos. En este contexto, el Proyecto se propuso como objetivo general ampliar las oportunidades de aprender inglés desde temprana edad de los alumnos de escuelas municipales básicas de la comuna de Paihuano; contribuir a mejorar el nivel y desarrollo profesional de los docentes que enseñan el inglés en la comuna; y aportar hacia la promoción del intercambio cultural entre visitantes, voluntarios y locales. En el largo plazo, el propósito del Proyecto es mejorar las oportunidades de acceso al mercado laboral turístico, la industria agrícola y la minería de los estudiantes beneficiados.

El Proyecto beneficia a las nueve escuelas municipales de la comuna. En cada una de ellas, los alumnos de todos los niveles de estudio (desde pre- kinder a 8° básico) tienen 5 horas semanales del idioma extranjero. En el año 2018 el Proyecto beneficiaba a alrededor de 620 niños y niñas.

El Proyecto cuenta con un equipo formado por 5 docentes, una coordinadora y voluntarios. Tres profesores trabajan en las tres escuelas poli - docentes y dos de ellos en las seis escuelas uni, bi o tri docentes de la comuna. Estos docentes asisten a cursos de perfeccionamiento y son retroalimentados en su trabajo por la coordinadora del Proyecto. Este equipo se complementa con voluntarios de habla inglesa, que operan como monitores, asisten en las clases de inglés y participan de eventos culturales y otras actividades que se llevan a cabo en el marco del Proyecto. Para su ejecución, el Proyecto cuenta con planes y programas de pre - kinder a 5° básico propios, aprobados por el Ministerio de Educación. En los restantes cursos se utilizan los programas emanados del Ministerio.

I. El proyecto es parte de la cultura escolar comunal.

El Proyecto de inglés en Paihuano fue hecho a pulso, con voluntad y mucha improvisación de quienes estaban inicialmente involucrados, en el camino se fue profesionalizando y perfeccionando año a año. Hoy cuenta con un equipo de 5 profesoras de inglés competentes, de calidad, que se insertan positivamente en las escuelas y cuentan con la admiración de los actores de las comunidades escolares de la comuna. Al mismo tiempo, las clases de inglés entusiasman y motivan a los alumnos. La enseñanza del inglés es parte de la cultura escolar en la comuna.

II. El proyecto tiene un impacto positivo en el aprendizaje del idioma.

El aprendizaje del idioma inglés de los de alumnos de 6 ° básico de Paihuano es superior (con una diferencia estadística significativa) al que logran alumnos del mismo grado en escuelas de características similares en la vecina comuna de Vicuña.

Sin embargo, los resultados también revelan que el aprendizaje podría ser más fuerte, siendo particularmente débil en expresión oral, comprensión auditiva y escritura. Hay memorización de palabras, frases, canciones, aun textos largos, pero el uso autónomo del idioma es débil. El diálogo o conversación libre en inglés por parte de los alumnos no es fluido. Tampoco lo es la escritura.

General Promover el aprendizaje temprano del inglés de niños y niñas que asisten a escuelas públicas rurales a través del desarrollo continuo de capacidades docentes y directivas orientadas a promover su valoración y uso en la comunidad.

ESPECÍFICOS:

1. Promover la formación continua docente en el proceso de enseñanza-aprendizaje del inglés en edad temprana.
2. Promover oportunidades para el aprendizaje del inglés de estudiantes en el ámbito curricular y extracurricular, intra e interescolar.
3. Apoyar a equipos directivos en el fortalecimiento de la valoración y uso del inglés dentro de las comunidades educativas y locales.
4. Lograr que los estudiantes aumenten niveles de aprendizaje en inglés tomando como referente resultados previos.
5. Seleccionar iniciativas exitosas probadas en contextos rurales para compartir con **We Learn Net**.

FORMACIÓN CONTINUA DOCENTE:

1. Incorporación de nuevos actores a acompañamiento presencial (equipos directivos - coord. local)
2. Instaurar práctica de reflexión de cobertura curricular y evaluación en reunión de equipo.
3. Participación en Sesiones de Aprendizaje entre escuelas y comunas.
4. Utilización de plataformas públicas para compartir sus iniciativas entre docentes.
5. Participación en capacitaciones/ Congresos/ Seminarios (IV Región).

OPORTUNIDADES PARA EL APRENDIZAJE:

1. Entrega y evaluación de uso de textos escolares
2. Colaboración profesionales angloparlantes con docentes de otras asignaturas en la escuela.
3. Apoyo a escuelas y comunas en eventos culturales (Sugerencias de temas y logística).
4. Implementación de programa **ACCESS** para estudiantes de 1° y 2° Medio.

LIDERAZGO DIRECTIVO:

1. Acompañamientos orientados a la revisión y reflexión sobre los datos.
2. Participación en Sesiones de Aprendizaje entre escuelas.
3. Fomentar uso de datos para la toma de decisiones (asistencia y evaluaciones) por estudiante según necesidad.
4. Participación en capacitaciones/ Congresos/ Seminarios (IV Región).

XIII.- ORQUETA DE NIÑOS DEL VALLE DE ELQUI.

ORQUETA DE NIÑOS DEL VALLE DE ELQUI.

La Ilustre Municipalidad de Paihuano a través del Departamento de Educación y Cultura, crea en el año 2000 un día 15 de abril la Orquesta Niños del Valle de Elqui, como una manera de mejorar la propuesta educativa de las escuelas de la comuna.

Se inicia con 19 alumnos y alumnas, a la fecha ya han pasado por ella más de 300 alumnos y alumnas.

El Sr. Guillermo Castellón Espinoza ha sido su Director, instrumentista de Contrabajo, Compositor, Arreglador musical, Pedagogo y gestor cultural, nacido en la Higuera en el año de 1955. Con experiencia internacional Becado a España como el mejor Gestor Cultural de Chile, por la Asociación Chilena de Municipalidades, el Consejo de la Cultura y las Artes. Invitado por la Universidad de Matanzas José Martí en Cuba, como expositor en el VIII Simposio de Educación y Cultura.

Tipos de presentaciones:

1.- Protocolares: intervención con tres o cuatro temas en medio de los discursos. **2.- Conciertos didácticos:** Donde se explica la composición de la orquesta, las funciones de los instrumentos y se invita a la participación en la dirección a los miembros de la orquesta o alguien del público.

3.- Concierto de Gala: Presentación de una hora aproximadamente con la muestra de temas de diversos estilos.

4.- Grupo Cámara: Hasta 12 integrantes, para eventos, instituciones con repertorio a elección.
Formación: La orquesta está integrada por: violines primeros, Violines segundos, Violas, Violonchelos, Contrabajos, Flautas Traversas y Percusión.

Presentaciones: En el transcurso de su preparación han podido demostrar sus competencias en diversos lugares como: San Juan, Córdoba, Rosario, Mendoza y Paraná en la República de Argentina y en Chile, Corral, San José de la Mariquina, Puyehue, Rio Bueno, Ancud, Chonchi, Cucao, Lautaro. También han estado presentes en la Feria Internacional del Libro, Estación Mapocho, Biblioteca Nacional, Centro cultural de la Moneda.

XIV.- PIANOS VALLE DE ELQUI



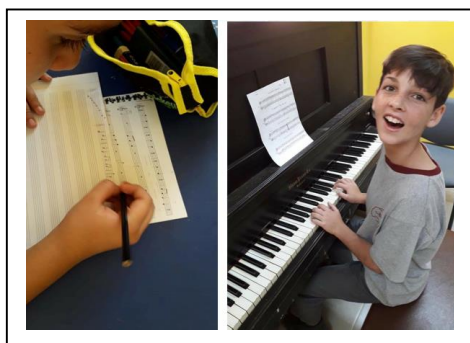
**ACADEMIA DE PIANO
PAIHUANO 2019**

La Academia de Piano está orientada a los educandos de la Escuela Jerónimo Godoy Villanueva de Pisco Elqui, que posean o no conocimientos musicales previos, a cargo del docente José Flores Salinas.

La música es un medio artístico a través del cual se desarrollan habilidades cognitivas y motrices superiores dadas las áreas del cerebro que se activan en la ejecución de un instrumento, más aun leyendo partituras. Además establece un puente de conexión con la propia sensibilidad, la cual emana en la interpretación artístico - musical.

En zonas rurales aprender a tocar un instrumento puede significar el camino a un mundo de posibilidades ajenas a la realidad cotidiana, proyectando a los talentos locales a una profesión de por vida que traiga aprendizajes, satisfacciones y un roce social cultural integral.

El deber educativo artístico es captar talentos y fortalecer el vínculo entre comunidad y arte.



OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar en niños y niñas con talento musical una experiencia formativa través del estudio y la ejecución instrumental del piano.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Convocar a alumnos con interés en aprender a tocar el piano.
2. Retomar el grupo consolidado el año 2018.
3. Realizar clases semanales personalizadas en tres formas: Interpretación, estudio dirigido, educación lecto-auditiva.
4. Formar a un grupo de alumnos intérpretes en piano y fortalecer el existente.
5. Desarrollar habilidades intrínsecas a la música, tales como: coordinación motriz, pensamiento lógico matemático, pensamiento abstracto, sensibilidad artística, disciplina y perseverancia.

METODOLOGÍA

- A través de una prueba de diagnóstico se evaluó las nociones y/o conocimientos previos de lectura musical o si toca algún instrumento por oído.
- Se midieron sus condiciones naturales innatas como el oído musical, coordinación y capacidad de memorizar pequeñas melodías o ritmos percutidos. También se indagó en sus preferencias musicales con la finalidad de conocer sus influencias.
- Una vez por semana se realiza una clase grupal de Teoría y Solfeo (2 hrs.) para el aprendizaje de la Lectura Musical de Partituras (en llave de Sol y llave de Fa)
- Cada alumno asiste además a 1 clase práctica semanal (2 hrs.) de enseñanza en Ejecución e Interpretación Musical.
- Cada clase práctica se realiza con entre 2-5 alumnos simultáneamente y en forma personalizada.
- Además los estudiantes tienen 2 hrs. semanales de estudio dirigido y asistido por el profesor.

ACADEMIA DE PIANO 2019 ESCUELA JERÓNIMO GODOY VILLANUEVA				
CURSO / DÍA	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
3º	2 HRS		4 HRS	
4º	2 HRS	2 HRS		
5º	2 HRS	2 HRS	2 HRS	
6º	2 HRS		2 HRS	2 HRS
7º	4 HRS			2 HRS

CONTENIDOS ESPECÍFICOS:**Teoría y Solfeo**

- Escalas Mayores
- Escalas Menores
- Pentagrama.
- Llave de Sol.
- Llave de Fa.
- Notas en el pentagrama.
- Figuras rítmicas: Redonda, blanca, negra, corchea, doble corchea, cuartina, silencios, galopas, saltillos, punto.
- Solfeos rítmicos.
- Solfeos hablados.
- Solfeos melódicos.
- Estructura acordes mayores.
- Estructura acordes menores

Ejecución e Interpretación Musical

- Postura corporal.
- Notas en las teclas.
- Posición de manos en el piano.
- Ejercicios de digitación.
- Ejercicios melódicos básicos y de mediana complejidad.
- Escalas Mayores y Menores: ascendente y descendente.
- Repertorio simple con mano derecha (llave de Sol).
- Repertorio simple a dos manos (llave de Fa y de Sol).
- Repertorios de mediana complejidad.
- Expresión Rítmico – Corporal
- Repertorio popular a elección individual según sus propios gustos.

**PRESENTACIONES**

Son 3 las presentaciones comprometidas durante el 2019:

1. Aniversario de la Escuela
2. Ceremonia entrega de Pianos
3. Muestra de fin de año

En cada presentación se presenta un grupo distinto de alumnos.

EQUIPAMIENTO

Contamos con una sala a la entrada de la escuela. En ella se encuentra un piano donado por la Gabriela Mistral Foundation de New York, y un piano facilitado por el profesor Josélo Flores, además de mesa de profesor y sillas para todos los alumnos.

ADQUISICIONES

Este año, en el mes de Septiembre, y para un apropiado desarrollo y aprendizaje de los estudiantes, la escuela adquirió:

- 3 Pianos digitales con sus respectivos pisos.
- 3 audífonos
- Pizarra giratoria.
- Marcadores para pizarra.
- Carpetas de partituras.
- Libro de partituras
- Libro metodología de iniciación al piano
- Cuadernos de pauta entera.
- Repuestos de portaminas.
- Gomas

EXTENSIÓN

En el mes de Mayo se gestó -en coordinación con la Asociación Nacional de Compositores de Chile ANC- la presentación del destacado pianista nacional Jullio Torres, docente del Departamento de Música de la Universidad de La Serena y pianista del Ensemble Compañía de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile en la Escuela Jerónimo Godoy Villanueva. En la ocasión interpretó ante toda la escuela un programa de música docta de los compositores chilenos Soro, García y Torres



XV.- TALLERES EXTRAESCOLAR 2019

ACADEMIA COMUNAL DE FUTBOL DE PAIHUANO

Profesores:

- Felipe Guerrero Guerrero
- Luis Rojo Jorquera
- Freddy Thompson Díaz

Financiamiento:

- FAEP

Establecimiento:

- Estadio Municipal de Paihuano



ACADEMIA COMUNAL DE JOCKEY SOBRE CESPED

Profesor:

- Luis Humberto Escobar Osiadacz

Financiamiento

- FAEP

Establecimiento:

- Complejo Deportivo Municipal de Pisco Elqui



ACADEMIA COMUNAL DE TENIS

Profesor:

- Luis Humberto Escobar Osiadacz

Financiamiento:

- FAEP

Establecimiento:

- Complejo Deportivo Municipal de Pisco Elqui



BALLET FOLCLORICO VALLE DEL ELQUI – PAIHUANO

Profesor:

- Felipe Rivera Adaos

Financiamiento:

- FAEP

Establecimiento:

- Gimnasio Municipal de Paihuano
- Centro Cultural de Paihuano



ACADEMIA COMUNAL DE JUDO

Profesores:

- Francisco Contreras Rojas
- Nathaly Brito Bermúdez

Financiamiento:

- FAEP

Establecimiento:

- Gimnasio Municipal de Paihuano
- Gimnasio Municipal de Pisco Elqui



ORQUESTA DE NIÑOS DEL VALLE DEL ELQUI – PAIHUANO

Director:

- Guillermo Castellón Espinoza

Profesores:

-

Financiamiento:

- FAEP

Establecimiento:

- Salón de música Escuela Gabriela Mistral de Montegrande



BALLET CLASICO

Profesora:

- María Inés Flores Fernández

Financiamiento:

- SEP Jerónimo Godoy Villanueva – Pisco Elqui

Establecimiento:

- Sala Multiuso Escuela Jerónimo Godoy Villanueva de Pisco Elqui
- Gimnasio Municipal de Pisco Elqui



TALLER DE CINE

Profesor:

- Cesar Paredes Labraña

Financiamiento:

- SEP Escuela Gabriela Mistral – Montegrande

Establecimiento:

- Salón Multimedia Escuela Gabriela Mistral de Montegrande



TALLER DE TEATRO

Profesora:

- Camila Celis Fernández

Financiamiento:

- SEP Escuela Gabriela Mistral – Montegrande

Establecimiento:

- Salón Multiuso Escuela Gabriela Mistral de Montegrande



TALLER DE CIENCIAS (MEDIO AMBIENTE)

Profesora:

- Viviana Núñez Oyarzun

Financiamiento:

- FAEP

Establecimientos:

- Escuela Jerónimo Godoy Villanueva
- Escuela Héctor Manuel Hernández de Quebrada de Paihuano
- Liceo Mistraliano de Paihuano
- Sala Cuna Jerónimo Godoy Villanueva de Pisco Elqui
- Sala Cuna Manitas de Montegrande
- Sala Cuna Dulzura de Paihuano
- Jardín Infantil Gabriela Mistral de Montegrande
- Jardín Infantil Santiago Bueras de Tres Cruces
- Jardín Infantil Estrellitas de la Quebrada de Paihuano



BANDA DE GUERRA M.A.R.

Profesor:

- Larry Villalobos Aguirre

Financiamiento:

- FAEP

Establecimiento:

- Escuela Mario Aquiles Rodríguez



XVI.- MISION Y VISION DE LA EDUCACION EN PAIHUANO.

MISIÓN:

El sistema educativo de la comuna de Paihuano, define como misión la implementación de una gestión educativa municipalizada, con una propuesta educativa basada en los pensamientos pedagógicos de Gabriela Mistral, que entregue una formación integral, focalizada en el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas de sus alumnos/as, mediante aprendizajes significativos, en el marco del mejoramiento continuo, desarrollando aptitudes valóricas, vocacionales y una alta capacidad crítica, reflexiva y propositiva de los niños, niñas y jóvenes sujetos de educación en nuestra comuna.

VISIÓN:

El sistema educativo comunal de Paihuano aspira a entregar Educación Pública Municipalizada de calidad que promueva la formación integral de sus educandos, tomando como propia la propuesta pedagógica Mistraliana, su compromiso de alcanzar excelencia en los aprendizajes, generando competencias, habilidades y destrezas, estimulando la educación permanente, con alumnos y alumnas con potencialidades para su inserción en un mundo globalizado, con una mejor calidad de vida, con un alto sentido de pertenencia, valoración de su identidad local, comunal y de entorno medioambiental.

En coherencia con nuestra misión y visión, se presenta la importancia del Desarrollo Profesional Docente y los objetivos estratégicos planteados en las dimensiones de: **GESTIÓN CURRICULAR, LIDERAZGO, CONVIVENCIA Y RECURSOS.**

XVII.- DESAFIOS

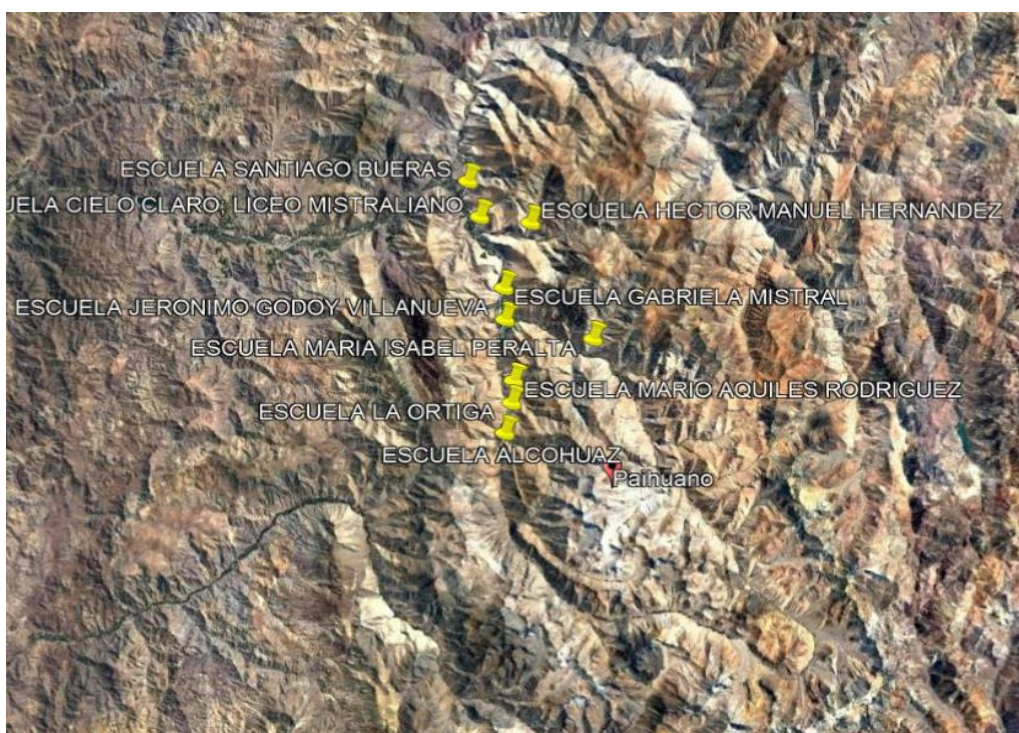
DE DIRECTORES Y DIRECTORAS

PROFESORAS ENCARGADAS Y PROFESORES ENCARGADOS

DE LAS ESCUELA Y LICEO DE LA COMUNA DE PAIHUANO.

El desafío de los Equipos Directivos, se debe orientar en un Plan de Mejora Continua y como se ha venido desarrollando con un enfoque en lo pedagógico, que asegure aprendizajes de calidad a nuestros educandos. El contexto rural de nuestras escuelas plantea como desafío no solo el territorio comunal por su dispersión, sino también el acercamiento a otros contextos territoriales que permitan un aprendizaje en los diferentes componentes de nuestra cultura a lo largo del territorio nacional, como de igual forma en espacios más especializados tanto para las artes como para la ciencia.

A continuación se presenta el marco legal y orientaciones de la Agencia de la Calidad de la Educación que constituyen el parámetro de compromiso de los distintos establecimientos educacionales de la comuna de Paihuano.



LEY GENERAL DE EDUCACIÓN ART. Nº 2

La educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la trasmisión y el cultivo de valores conocimiento y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida de forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país.

En diversas instancias de diálogos con los equipos directivos y equipo de microcentro, se ha consensado trabajar en la línea del Plan de Mejoramiento Educativo, que abarque sus cuatro dimensiones, que faciliten acciones coherentes que respondan a la información obtenida a través de evaluaciones externas, análisis de datos y niveles de logro, orientado toda la acción con foco en el aprendizaje y un proceso de mejora continua.

Los niveles de logro de aprendizaje, serán facilitadores de la movilidad del aprendizaje de los educandos y los estándares de desempeño, serán tarea permanente de trabajo en la RED DE DIRECTORES y REUNIONES DE MICROCENTRO.

Algunas acciones consideradas por cada objetivo estratégico de acuerdo a sus dimensiones:

GESTION PEDAGÓGICA:

“Mejorar significativamente los niveles de logros de todos los estudiantes de la comuna de Paihuano, haciendo uso de sus habilidades y talentos a través de diversas expresiones académicas, artísticas, culturales y deportivas”

- 1) Foco en el aprendizaje, responsabilidad ante resultados.
- 2) Análisis de resultados y compromisos de mejora.
- 3) Diálogo oportuno con la comunidad educativa.
 - a) Reuniones periódicas de Equipo Directivo.
 - b) Reuniones consejos Técnico de profesores.
 - c) Reuniones de Consejos escolares.
 - d) Reuniones Centro de Padres y Apoderados.
 - e) Trabajo en RED de directores con apoyo Dirección Provincial.
 - f) Informe anual del Director a la comunidad educativa.

LIDERAZGO:

“Promover procesos de reflexión, autonomía, análisis, implementación, seguimiento y monitoreo de los procesos institucionales y pedagógicos, con foco en mejorar la calidad de los aprendizajes en cada establecimiento de la comuna de Paihuano”

- a) Determinar orientación curricular del establecimiento.
- b) Proyecto de aula.
- c) Planificaciones orientadas al desarrollo de habilidades.
- d) Presentación de planificación anual al 15 de marzo.
- e) Consejos Técnicos de profesores orientado a programación curricular / cobertura curricular.
- f) Orientaciones para movilidad en niveles de logros de aprendizaje (insuficiente, elemental y adecuado).
- g) Trabajo colaborativo (equipos multidisciplinares), codocencia (participación en el aula), acompañamiento al docente y retroalimentación.
- h) informe mensual desempeño del docente y retroalimentación, con registro de firma.

CONVIVENCIA ESCOLAR:

“Coexistir pacíficamente entre los miembros de la comunidad educativa de cada establecimiento, resguardando los derechos, la interrelación positiva y el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicie el desarrollo integral de los estudiantes de la comuna de Paihuano”.

- a) Trabajo en Reglamentos Internos con definiciones de roles y funciones.
- b) Reglamento de Convivencia y Protocolos de actuación en:
 - 1) Vulneración de derechos.

- 2) Maltrato físico.
- 3) Maltrato psicológico.
- 4) Bulling.
- 5) Ausentismo escolar.
- 6) Abuso sexual.
- 7) Acoso sexual.
- 8) Drogas y alcohol.
- 9) Embarazo adolescente.
- 10) Accidente y Seguro escolar.
- 11) Porte de armas.
- 12) Identidad de género.
- 13) Redes sociales.
- 14) Salidas pedagógicas, Giras de estudios.

- c) Consejo de convivencia escolar por establecimiento.
- d) Consejo comunal de convivencia, Jefe DAEM, Encargado Comunal de Convivencia y un representante por establecimiento.

RECURSOS:

“Gestionar la implementación de recursos humanos, didácticos y pedagógicos como facilitadores de un aprendizaje de calidad y mejora continua, en todos los establecimientos de la comuna”

- a) Contratación personal en cumplimiento de condiciones de calidad (Arte, Música, Educación física, Encargado de Convivencia, apoyo administrativo).
- b) Biblioteca técnica de apoyo a los docentes.
- c) Biblioteca Mistraliana.
- d) Capacitaciones y Talleres para Asistentes de la Educación.
- e) Plan de formación docente.
 - 1) Mentores para docentes que inician su carrera.
 - 2) Participación en Evaluación docente.
 - 3) Participación en cursos E-learning CPEIP.
 - 4) Trabajo entre pares, sobre desarrollo de habilidades.

Desde los estándares de desempeño, se ira consensuando en el trabajo de la RED de directores y Microcentro, aquellos indicadores que pudiesen ser más significativos para la pertinencia del territorio y mejor desarrollo del foco en el aprendizaje.

1.- LIDERAZGO DEL SOSTENEDOR:

1.1 El sostenedor se responsabiliza del logro de los Estándares de Aprendizaje y de los Otros Indicadores de Calidad, así como del cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y de la normativa vigente.

1.2 El sostenedor se responsabiliza por la elaboración del Proyecto Educativo Institucional, del plan de mejoramiento y del presupuesto anual.

1.3 El sostenedor define las funciones de apoyo que asumirá centralizadamente y los recursos financieros que delegará al establecimiento, y cumple con sus compromisos.

1.4 El sostenedor comunica altas expectativas al director, establece sus atribuciones, define las metas que este debe cumplir y evalúa su desempeño.

1.5 El sostenedor introduce los cambios estructurales necesarios para asegurar la viabilidad y buen funcionamiento del establecimiento.

1.6 El sostenedor genera canales fluidos de comunicación con el director y comunidad educativa.

2.- LIDERAZGO DEL DIRECTOR/A:

- 2.1 El director asume como su principal responsabilidad el logro de los objetivos formativos y académicos del establecimiento.
- 2.2 El director logra que la comunidad educativa comparta la orientación, las prioridades y las metas educativas del establecimiento.
- 2.3 El director instaure una cultura de altas expectativas en la comunidad educativa.
- 2.4 El director conduce de manera efectiva el funcionamiento general del establecimiento.
- 2.5 El director es un líder proactivo y moviliza al establecimiento hacia la mejora continua.
- 2.6 El director instaure un ambiente laboral colaborativo y comprometido con la tarea educativa.
- 2.7 El director instaure un ambiente cultural y académicamente estimulante.

3.- PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RESULTADOS:

- 3.1 El establecimiento cuenta con un Proyecto Educativo Institucional actualizado que define claramente los lineamientos de la institución e implementa una estrategia efectiva para difundirlo.
- 3.2 El establecimiento lleva a cabo un proceso sistemático de autoevaluación que sirve de base para elaborar el plan de mejoramiento.
- 3.3 El establecimiento cuenta con un plan de mejoramiento que define metas concretas, prioridades, responsables, plazos y presupuestos.
- 3.4 El establecimiento cuenta con un sistema efectivo para monitorear el cumplimiento del plan de mejoramiento.
- 3.5 El establecimiento recopila y sistematiza continuamente los datos sobre las características, los resultados educativos, los indicadores de procesos relevantes y la satisfacción de apoderados del establecimiento.
- 3.6 El sostenedor y el equipo directivo comprenden, analizan y utilizan los datos recopilados para tomar decisiones educativas y monitorear la gestión.

4.- DE GESTIÓN CURRICULAR:

- 4.1 El director y el equipo técnico-pedagógico coordinan la implementación general de las Bases Curriculares y de los programas de estudio.
- 4.2 El director y el equipo técnico-pedagógico acuerdan con los docentes lineamientos pedagógicos comunes para la implementación efectiva del currículum.
- 4.3 Los profesores elaboran planificaciones que contribuyen a la conducción efectiva de los procesos de enseñanza - aprendizaje.
- 4.4 El director y el equipo técnico-pedagógico apoyan a los docentes mediante la observación de clases y la revisión de cuadernos y otros materiales educativos con el fin de mejorar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes.
- 4.5 El director y el equipo técnico-pedagógico coordinan un sistema efectivo de evaluaciones de aprendizaje.
- 4.6 El director y el equipo técnico-pedagógico monitorean permanentemente la cobertura curricular y los resultados de aprendizaje.

4.7 El director y el equipo técnico-pedagógico promueven entre los docentes el aprendizaje colaborativo y el intercambio de los recursos educativos generados.

5.- DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN EL AULA:

5.1 Los profesores imparten las clases en función de los Objetivos de Aprendizaje estipulados en las Bases Curriculares.

5.2 Los profesores conducen las clases con claridad, rigurosidad conceptual, dinamismo e interés.

5.3 Los profesores utilizan estrategias efectivas de enseñanza-aprendizaje en el aula.

5.4 Los profesores manifiestan interés por sus estudiantes, les entregan retroalimentación constante y valoran sus logros y esfuerzos.

5.5 Los profesores logran que la mayor parte del tiempo de las clases se destine al proceso de enseñanza-aprendizaje.

5.6 Los profesores logran que los estudiantes trabajen dedicadamente, sean responsables y estudien de manera independiente.

6.- DE APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESTUDIANTES:

6.1 El equipo técnico-pedagógico y los docentes identifican a tiempo a los estudiantes que presentan vacíos y dificultades en el aprendizaje y cuentan con mecanismos efectivos para apoyarlos.

6.2 El establecimiento cuenta con estrategias efectivas para potenciar a los estudiantes con intereses diversos y con habilidades destacadas.

6.3 El equipo directivo y los docentes identifican a tiempo a los estudiantes que presentan dificultades sociales, afectivas y conductuales, y cuentan con mecanismos efectivos para apoyarlos.

6.4 El equipo directivo y los docentes identifican a tiempo a los estudiantes en riesgo de desertar e implementan mecanismos efectivos para asegurar su continuidad en el sistema escolar.

6.5 El equipo directivo y los docentes apoyan a los estudiantes en la elección de estudios secundarios y de alternativas laborales o educativas al finalizar la etapa escolar.

6.6 Los establecimientos adscritos al Programa de Integración Escolar (**PIE**) implementan acciones para que los estudiantes con necesidades educativas especiales participen y progresen en el currículum nacional.

6.7 Los establecimientos adscritos al Programa de Educación Intercultural Bilingüe cuentan con los medios necesarios para desarrollar y potenciar las competencias interculturales de sus estudiantes.

7.- DE FORMACIÓN/ CONVIVENCIA:

7.1 El establecimiento planifica la formación de sus estudiantes en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional, los Objetivos de Aprendizaje Transversales y las actitudes promovidas en las Bases Curriculares.

7.2 El establecimiento monitorea la implementación del plan de formación y evalúa su impacto.

7.3 El equipo directivo y los docentes basan su acción formativa en la convicción de que todos los estudiantes pueden desarrollar mejores actitudes y comportamientos.

7.4 El profesor jefe acompaña activamente a los estudiantes de su curso en su proceso de formación.

7.5 El equipo directivo y los docentes modelan y enseñan a los estudiantes habilidades para la resolución de conflictos.

7.6 El equipo directivo y los docentes promueven hábitos de vida saludable y previenen conductas de riesgo entre los estudiantes.

7.7 El equipo directivo y los docentes promueven de manera activa que los padres y apoderados se involucren en el proceso educativo de los estudiantes.

8.- DE CONVIVENCIA:

8.1 El equipo directivo y los docentes promueven y exigen un ambiente de respeto y buen trato entre todos los miembros de la comunidad educativa.

8.2 El equipo directivo y los docentes valoran y promueven la diversidad como parte de la riqueza de los grupos humanos, y previenen cualquier tipo de discriminación.

8.3 El establecimiento cuenta con un Reglamento de Convivencia que explicita las normas para organizar la vida en común, lo difunde a la comunidad educativa y exige que se cumpla.

8.4 El equipo directivo y los docentes definen rutinas y procedimientos para facilitar el desarrollo de las actividades pedagógicas.

8.5 El establecimiento se hace responsable de velar por la integridad física y psicológica de los estudiantes durante la jornada escolar.

8.6 El equipo directivo y los docentes enfrentan y corrigen formativamente las conductas antisociales de los estudiantes, desde situaciones menores hasta las más graves.

8.7 El establecimiento previene y enfrenta el acoso escolar o Bulling mediante estrategias sistemáticas.

9.- PARTICIPACIÓN Y VIDA DEMOCRÁTICA:

9.1 El establecimiento construye una identidad positiva que genera sentido de pertenencia y motiva la participación de la comunidad educativa en torno a un proyecto común.

9.2 El equipo directivo y los docentes promueven entre los estudiantes un sentido de responsabilidad con el entorno y la sociedad, y los motivan a realizar aportes concretos a la comunidad.

9.3 El equipo directivo y los docentes fomentan entre los estudiantes la expresión de opiniones, la deliberación y el debate fundamentado de ideas.

9.4 El establecimiento promueve la participación de los distintos estamentos de la comunidad educativa mediante el trabajo efectivo del Consejo Escolar, el Consejo de Profesores y el Centro de Padres y Apoderados.

9.5 El establecimiento promueve la formación democrática y la participación activa de los estudiantes mediante el apoyo al Centro de Alumnos y a las directivas de curso.

9.6 El establecimiento cuenta con canales de comunicación fluidos y eficientes con los apoderados y estudiantes.

10.- GESTIÓN DE PERSONAL:

10.1 El establecimiento define los cargos y funciones del personal, y la planta cumple con los requisitos estipulados para obtener y mantener el Reconocimiento Oficial.

10.2 El establecimiento gestiona de manera efectiva la administración del personal.

10.3 El establecimiento implementa estrategias efectivas para atraer, seleccionar y retener personal competente.

10.4 El establecimiento cuenta con un sistema de evaluación y retroalimentación del desempeño del personal.

10.5 El establecimiento cuenta con personal competente según los resultados de la evaluación docente y gestiona el perfeccionamiento para que los profesores mejoren su desempeño.

10.6 El establecimiento gestiona el desarrollo profesional y técnico del personal según las necesidades pedagógicas y administrativas.

10.7 El establecimiento implementa medidas para reconocer el trabajo del personal e incentivar el buen desempeño.

10.8 El establecimiento cuenta con procedimientos justos de desvinculación.

10.9 El establecimiento cuenta con un clima laboral positivo.

11.- DE GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS:

11.1 El establecimiento gestiona la matrícula y la asistencia de los estudiantes.

11.2 El establecimiento elabora un presupuesto en función de las necesidades detectadas en el proceso de planificación, controla los gastos y coopera en la sustentabilidad de la institución.

11.3 El establecimiento lleva un registro ordenado de los ingresos y gastos y, cuando corresponde, rinde cuenta del uso de los recursos.

11.4 El establecimiento vela por el cumplimiento de la normativa educacional vigente.

11.5 El establecimiento gestiona su participación en los programas de apoyo y asistencia técnica disponibles y los selecciona de acuerdo con las necesidades institucionales.

11.6 El establecimiento conoce y utiliza las redes existentes para potenciar el Proyecto Educativo Institucional.

12.- DE GESTIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS:

12.1 El establecimiento cuenta con la infraestructura y el equipamiento exigido por la normativa y estos se encuentran en condiciones que facilitan el aprendizaje de los estudiantes y el bienestar de la comunidad educativa.

12.2 El establecimiento cuenta con los recursos didácticos e insumos suficientes para potenciar el aprendizaje de los estudiantes y promueve su uso.

12.3 El establecimiento cuenta con una biblioteca escolar CRA para apoyar el aprendizaje de los estudiantes y fomentar el hábito lector.

12.4 El establecimiento cuenta con recursos TIC en funcionamiento para el uso educativo y administrativo.

12.5 El establecimiento cuenta con un inventario actualizado del equipamiento y material educativo para gestionar su mantención, adquisición y reposición.

XVIII.- RESULTADOS SIMCE:

La evaluación externa **SIMCE**, que realiza la Agencia de Calidad a los estudiantes, conlleva además la clasificación de estos en tres categorías, INSUFICIENTE, MEDIO BAJO Y AUTONOMO.

Actualmente nuestra comuna ha superado su nivel insuficiente, encontrándose en la categoría de MEDIO BAJO.

Indistintamente de los resultados SIMCE, no todos nuestros establecimientos pueden ser categorizados por la Agencia de la Educación, debido a su baja matrícula.

La educación en contexto rural sigue sufriendo la falta de instrumentos válidos para su realidad y que no castigue su desempeño por baja matrícula.

La escuela Mario Aquiles Rodríguez, ha obtenido un puntaje de 335 puntos promedio, 301 punto promedio la Ortiga.

Seguimos centrando nuestro esfuerzo en mejorar los niveles de aprendizajes de los educandos que no darán el mejor indicador de aprendizaje de calidad.

ORDENAMIENTO 2019	
CIELO CLARO	MEDIO
GABRIELA MISTRAL	MEDIO BAJO
JERONIMO GODOY	INSUFICIENTE
MARIO AQUILES	SIN CATEGORIA
ALCOHUAZ	SIN CATEGORIA
LA ORTIGA	SIN CATEGORIA
MARIA ISABEL P	SIN CATEGORIA
HECTOR MANUEL H.	SIN CATEGORIA
SANTIAGO BUERAS	SIN CATEGORIA
LICEO MISTRALIANO	SIN CATEGORIA

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación SIMCE 2018, en relación a puntaje, niveles de logro y otros indicadores de aprendizajes.

La información es obtenida de la Agencia de calidad de la Educación a través de su página web: <http://www.agenciaeducacion.cl/>

En relación a estos resultados e información se determinaron los objetivos estratégicos y será abordado a través de la Red de Directores y microcentro.

RESULTADOS DE MEDICIÓN EXTERNA SIMCE 2018

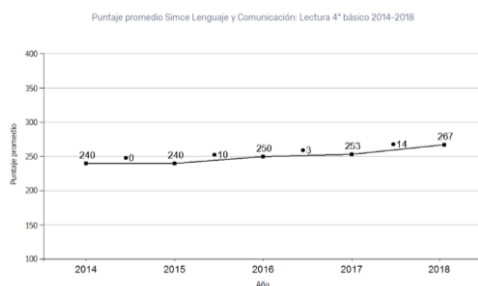
ESCUELA CIELO CLARO

Categoría de Desempeño				
Ed. Básica	Insuficiente	Medio-Bajo	Medio	Alto

CUARTO AÑO EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

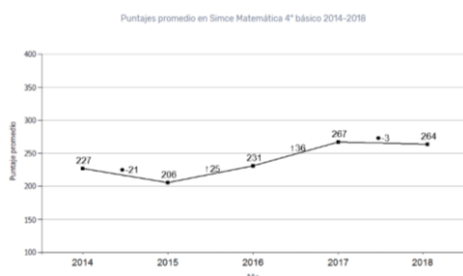
Indicador de Desarrollo Personal y Social	Puntaje	Comparación
Autoestima académica y motivación escolar	78	MÁS ALTO
Clima de convivencia escolar	67	MÁS BAJO
Participación y formación ciudadana	72	MÁS BAJO
Hábitos de vida saludable	60	SIMILAR
Simce	Puntaje	Comparación
Lenguaje y Comunicación: Lectura	267	SIMILAR
Matemática	264	MAS ALTO

LENGUAJE Y COMUNICACIÓN



Nivel de aprendizaje	Porcentaje de estudiante por cada nivel de aprendizaje				
	2014	2015	2016	2017	2018
Adecuado	16.7%	14.3%	35.3%	25%	46.2%
Elemental	33.3%	28.6%	23.5%	33.3%	19.2%
Insuficiente	50%	57%	41.2%	41.7%	34.6%

MATEMÁTICA



Nivel de aprendizaje	Porcentaje de estudiante por cada nivel de aprendizaje				
	2014	2015	2016	2017	2018
Adecuado	0%	0%	18.8%	25%	19.2%
Elemental	38.5%	15.4%	35.3%	41.7%	50%
Insuficiente	61.5%	84.6%	52.9%	33.3%	30.8%

Los **Estándares de Aprendizaje** son referentes que describen lo que los estudiantes deben saber y poder hacer para demostrar, en las evaluaciones censales SIMCE, determinados niveles de cumplimiento de los Objetivos de **Aprendizaje** definidos en las Bases Curriculares.

Los **niveles de logros** son descripciones de los conocimientos y habilidades que se espera que demuestren los estudiantes en el manejo de tecnologías, definidas en tres **niveles de logros**: Inicial, intermedio y avanzado.



Los estudiantes que quedan clasificados en este nivel **no logran demostrar consistentemente** que han adquirido los **conocimientos y las habilidades más elementales** estipulados en el **currículo** para el período evaluado.

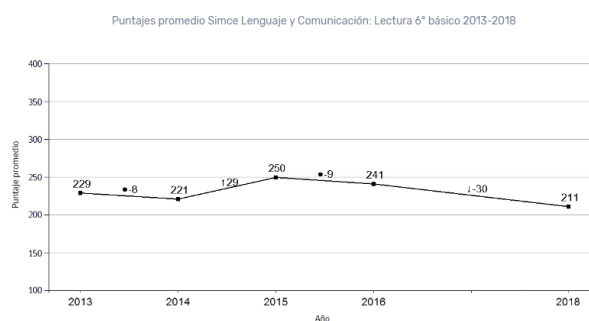


Los estudiantes que alcanzan este Nivel de Aprendizaje **han logrado lo exigido en el currículum de manera parcial**. Esto implica demostrar que han adquirido los conocimientos y las habilidades más elementales estipulados en el currículum para el periodo evaluado.

SEXTO AÑO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

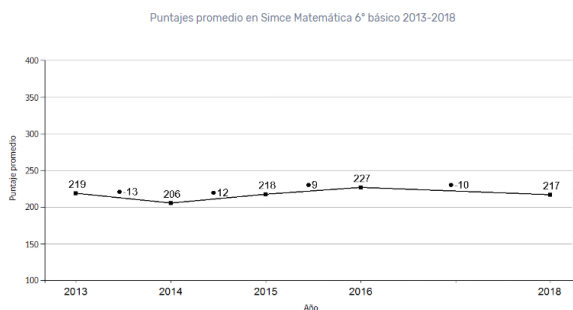
Indicador de Desarrollo Personal y Social	Puntaje	Comparación
Autoestima académica y motivación escolar	74	MÁS BAJO
Clima de convivencia escolar	63	MÁS BAJO
Participación y formación ciudadana	74	MÁS BAJO
Hábitos de vida saludable	66	MÁS BAJO
Simce	Puntaje	Comparación
Lenguaje y Comunicación: Lectura	211	MÁS BAJO
Matemática	217	MÁS BAJO

LENGUAJE Y COMUNICACIÓN



Nivel de aprendizaje	Porcentaje de estudiante por cada nivel de aprendizaje				
	2014	2015	2016	2017	2018
Adecuado	0%	28.6%	21.4%	-	12.5%
Elemental	59.1%	42.9%	42.9%	-	12.5%
Insuficiente	40.9%	28.6%	35.7%	-	75%

MATEMÁTICA



Nivel de aprendizaje	Porcentaje de estudiante por cada nivel de aprendizaje				
	2014	2015	2016	2017	2018
Adecuado	0	0%	7.1%	-	14.3%
Elemental	31.8%	61.5%	28.6%	-	28.6%
Insuficiente	68.2%	38.5%	64.3%	-	57.1%

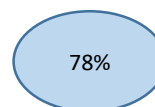


Autoestima académica y motivación escolar

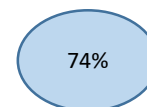
Un estudiante que se siente:
 Capaz académicamente
 Está motivado por el estudio
 Se interesa e invierte esfuerzo en las actividades escolares

Este indicador considera la percepción y valoración de los estudiantes

4°



6°



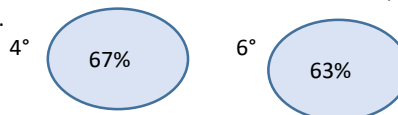
CLIMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR



El clima de convivencia escolar afecta el bienestar y desarrollo socio-afectivo de los estudiantes e impacta en su conducta, disposición y rendimiento durante las actividades escolares.

- Ambiente de respeto
- Ambiente organizado
- Ambiente seguro

Considera las percepciones y las actitudes que tienen los estudiantes, docentes y padres y apoderados con respecto a la presencia de tres dimensiones:



PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA



Clima participativo

Mayor sentido de pertenencia a la escuela

Mejora el compromiso y la disposición de los estudiantes, docentes, padres y apoderados hacia la mejora de los aprendizajes.



Este indicador considera las percepciones y las actitudes que declaran los docentes, estudiantes, padres y apoderados en los cuestionarios que se aplican durante las pruebas Simce.



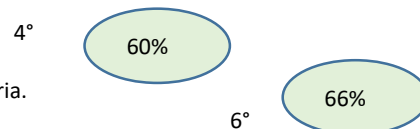
HABITOS DE VIDA SALUDABLE

La práctica de actividad física y una alimentación balanceada:

Mejora la capacidad de aprendizaje de los estudiantes,

Incrementa la capacidad para resolver tareas difíciles, la concentración y la memoria.

Disminuye la eventual ansiedad y estrés ante las evaluaciones.



Este indicador considera las actitudes y conductas declaradas de los estudiantes en relación con la vida saludable, también sus percepciones sobre **el grado en que el establecimiento promueve hábitos de alimentación sana, de vida activa y de autocuidado.**

ESCUELA GABRIELA MISTRAL

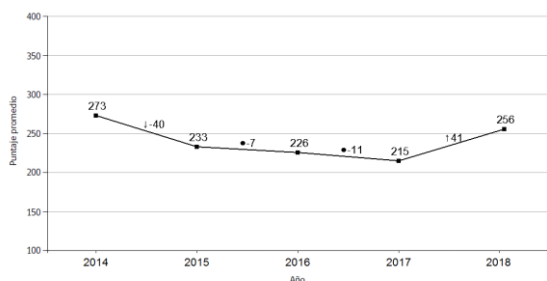
Categoría de Desempeño				
Ed. Básica	Insuficiente	Medio-Bajo	Medio	Alto

CUARTO AÑO EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

Indicador de Desarrollo Personal y Social	Puntaje	Comparación
Autoestima académica y motivación escolar	83	MÁS ALTO
Clima de convivencia escolar	79	MÁS ALTO
Participación y formación ciudadana	85	MÁS ALTO
Hábitos de vida saludable	75	MÁS ALTO
Simce	Puntaje	Comparación
Lenguaje y Comunicación: Lectura	256	+41
Matemática	252	+47

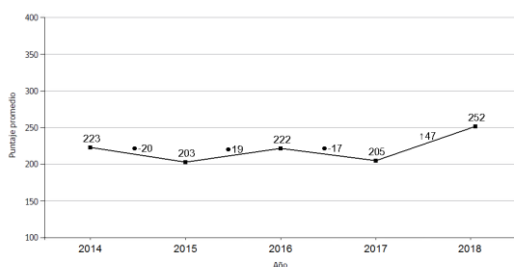
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN

Nivel de aprendizaje	Porcentaje de estudiante por cada nivel de aprendizaje				
	2014	2015	2016	2017	2018
Adecuado	-	-	-	10%	40%
Elemental	-	-	-	30%	30%
Insuficiente	-	-	-	60%	30%



MATEMÁTICA

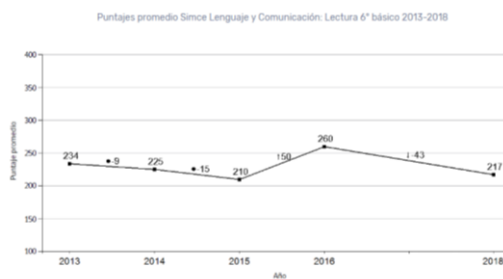
Nivel de aprendizaje	Porcentaje de estudiante por cada nivel de aprendizaje				
	2014	2015	2016	2017	2018
Adecuado	-	-	-	10%	20%
Elemental	-	-	-	10%	30%
Insuficiente	-	-	-	80%	50%



SEXTO AÑO BÁSICO

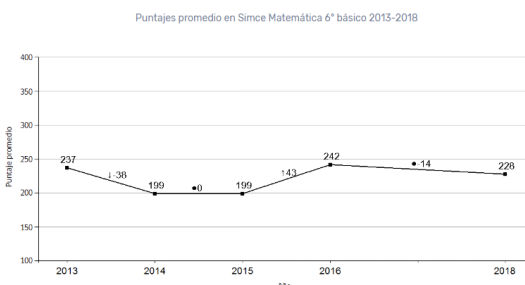
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN

Nivel de aprendizaje	Porcentaje de estudiante por cada nivel de aprendizaje				
	2014	2015	2016	2017	2018
Adecuado	9.1%	10%	“	“	“
Elemental	36.4%	10%	“	“	“
Insuficiente	54.5%	80%	“	“	“



Indicador de Desarrollo Personal y Social	Puntaje	Comparación
Autoestima académica y motivación escolar	79	MÁS ALTO
Clima de convivencia escolar	79	SIMILAR
Participación y formación ciudadana	80	SIMILAR
Hábitos de vida saludable	79	MÁS ALTO
Simce	Puntaje	Comparación
Lenguaje y Comunicación: Lectura	217	MÁS BAJO
Matemática	228	SIMILAR

MATEMÁTICA



Nivel de aprendizaje	Porcentaje de estudiante por cada nivel de aprendizaje				
	2014	2015	2016	2017	2018
Adecuado	0%	“	“	“	“
Elemental	16.2%	“	“	“	“
Insuficiente	81.8%	“	“	“	“

AUTOESTIMA ACADÉMICA Y MOTIVACIÓN ESCOLAR

4° Y 6°

79%

CLIMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

4°

83%

6°

79%

PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA

4°

80%

6°

81%

HABITOS DE VIDA SALUDABLE

4°

71%

6°

79%

ESCUELA JERONIMO GODOY VILLANUEVA

Categoría de Desempeño				
Ed. Básica	Insuficiente	Medio-Bajo	Medio	Alto

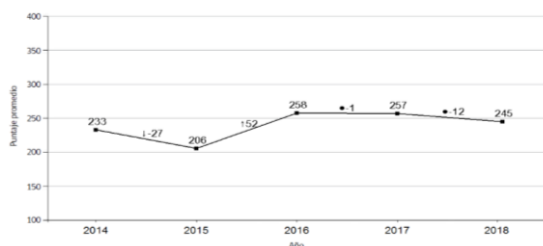
CUARTO AÑO EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

Indicador de Desarrollo Personal y Social	Puntaje	Comparación
Autoestima académica y motivación escolar	70	MÁS BAJO
Clima de convivencia escolar	74	SIMILAR
Participación y formación ciudadana	80	MÁS ALTO
Hábitos de vida saludable	68	MÁS BAJO
Simce	Puntaje	Comparación
Lenguaje y Comunicación: Lectura	245	SIMILAR
Matemática	222	MÁS BAJO

LENGUAJE Y COMUNICACIÓN

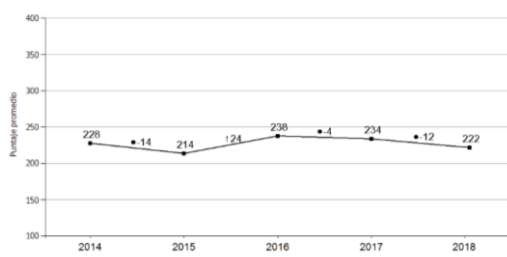
Nivel de aprendizaje	Porcentaje de estudiante por cada nivel de aprendizaje				
	2014	2015	2016	2017	2018
Adecuado	9.1%	5.6%	33.3%	27.3%	20%
Elemental	36.4%	22.2%	22.2%	36.4%	26.7%
Insuficiente	54.5%	72.2%	44.4%	36.4%	53.3%

Puntaje promedio Simce Lenguaje y Comunicación: Lectura 4° básico 2014-2018



MATEMÁTICA

Puntajes promedio en Simce Matemática 4° básico 2014-2018



Nivel de aprendizaje	Porcentaje de estudiante por cada nivel de aprendizaje				
	2014	2015	2016	2017	2018
Adecuado	-	0	10.5%	9.1%	6.3%
Elemental	-	22.2%	52.6%	18.2%	25%
Insuficiente	-	77.8%	36.8%	72.2%	68.8%

SEXTO AÑO EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

Indicador de Desarrollo Personal y Social	Puntaje	Comparación
Autoestima académica y motivación escolar	72	MÁS BAJO
Clima de convivencia escolar	77	MÁS ALTO
Participación y formación ciudadana	79	MÁS BAJO
Hábitos de vida saludable	76	MÁS BAJO

Nivel de aprendizaje	Porcentaje de estudiante por cada nivel de aprendizaje				
	2014	2015	2016	2017	2018
Adecuado	0%	-	20%	-	21.7%
Elemental	27.3%	-	13.3%	-	43.5%
Insuficiente	72.7%	-	66.7%	-	34.8%

Simce	Puntaje	Comparación
Lenguaje y Comunicación: Lectura	248	MÁS ALTO
Matemática	241	MÁS ALTO

LENGUAJE Y COMUNNICACIÓN

Importante: No es posible generar un gráfico, porque la cantidad de información es insuficiente.

Puntaje								
2013	Variación	2014	Variación	2015	Variación	2016	Variación	2018
254	↓-45	209	/	246*	/	215	↑33	248

MATEMÁTICA

Importante: No es posible generar un gráfico, porque la cantidad de información es insuficiente.

Puntaje								
2013	Variación	2014	Variación	2015	Variación	2016	Variación	2018
258	↓-51	207	/	214*	/	209	↑32	241

Nivel de aprendizaje	Porcentaje de estudiante por cada nivel de aprendizaje				
	2014	2015	2016	2017	2018
Adecuado	0%	-	6.7%	-	16%
Elemental	40%	-	20%	-	48%
Insuficiente	60%	-	73.3%	-	36%

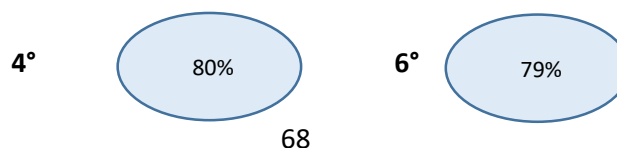
AUTOESTIMA ACADÉMICA Y MOTIVACIÓN ESCOLAR



CLIMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR



PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA



HABITOS DE VIDA SALUDABLE



LICEO MISTRALIANO SIN CATEGORIZACIÓN.

SEGUNDO AÑO DE ENSEÑANZA MEDIA

Indicador de Desarrollo Personal y Social	Puntaje	Comparación
Autoestima académica y motivación escolar	81	MÁS ALTO
Clima de convivencia escolar	80	MÁS ALTO
Participación y formación ciudadana	84	MÁS ALTO
Hábitos de vida saludable	73	SIMILAR
Simce	Puntaje	Comparación
Lenguaje y Comunicación: Lectura	238	SIMILAR
Matemática	217	SIMILAR
Ciencias naturales	236	SIMILAR

LENGUAJE Y COMUNICACIÓN

Importante: No es posible generar un gráfico, porque la cantidad de información es insuficiente.

Puntaje promedio								
2014	Variación	2015	Variación	2016	Variación	2017	Variación	2018
S/I	/	234	•3	237	•2	239	•-1	238

MATEMÁTICA

Importante: No es posible generar un gráfico, porque la cantidad de información es insuficiente.

Puntaje promedio								
2014	Variación	2015	Variación	2016	Variación	2017	Variación	2018
S/I	/	239	•-11	228	•9	237	•-20	217

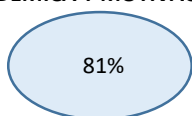
CIENCIAS NATURALES

Importante: No es posible generar un gráfico, porque la cantidad de información es insuficiente.

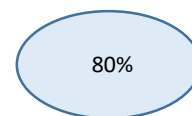
Puntaje promedio				
2014	Variación	2016	Variación	2018
S/I	/	225	•11	236

Nivel de aprendizaje	Porcentaje de estudiante por cada nivel de aprendizaje				
	2014	2015	2016	2017	2018
Adecuado	-	-	-	-	-
Elemental	-	-	-	-	-
Insuficiente	-	-	-	-	-

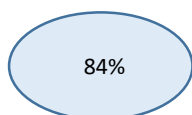
AUTOESTIMA ACADÉMICA Y MOTIVACIÓN ESCOLAR



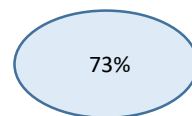
CLIMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR



PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA



HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE



ESCUELAS MICROCENTRO GABRIELA MISTRAL

ESCUELA MARIO AQUILES RODRIGUEZ

Indicador de Desarrollo Personal y Social	Puntaje	Comparación
Autoestima académica y motivación escolar	73	-
Clima de convivencia escolar	74	-
Participación y formación ciudadana	92	-
Hábitos de vida saludable	71	-
Simce	Puntaje	Comparación
Lenguaje y Comunicación: Lectura	159	-
Matemática	193	-

LENGUAJE Y COMUNICACIÓN

Importante: No es posible generar un gráfico, porque la cantidad de información es insuficiente.

Puntaje								
2014	Variación	2015	Variación	2016	Variación	2017	Variación	2018
189	↘	294	↘	247	↘	335	↘	159

Matemática

Importante: No es posible generar un gráfico, porque la cantidad de información es insuficiente.

Puntaje								
2014	Variación	2015	Variación	2016	Variación	2017	Variación	2018
157	↘	253	↘	179	↘	245	↘	193

Nivel de aprendizaje	Porcentaje de estudiante por cada nivel de aprendizaje				
	2014	2015	2016	2017	2018
Adecuado	-	-	-	-	-
Elemental	-	-	-	-	-
Insuficiente	-	-	-	-	-

Sexto año Educación General Básica

Indicador de Desarrollo Personal y Social	Puntaje	Comparación
Autoestima académica y motivación escolar	79	-
Clima de convivencia escolar	89	-
Participación y formación ciudadana	90	-
Hábitos de vida saludable	87	-
Simce	Puntaje	Comparación
Lenguaje y Comunicación: Lectura	266	-
Matemática	243	-

AUTOESTIMA ACADÉMICA Y MOTIVACIÓN ESCOLAR



CLIMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR



PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA



HABITOS DE VIDA SALUDABLE



ESCUELA HECTOR MANUEL HERNANDEZ

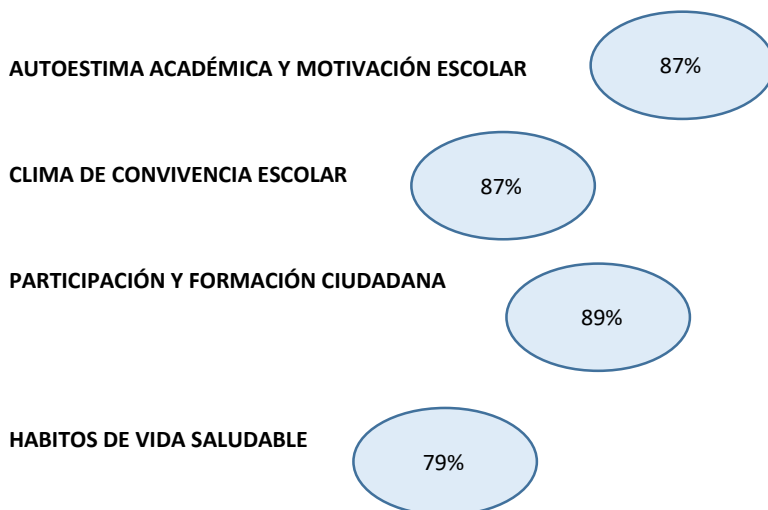
Indicador de Desarrollo Personal y Social	Puntaje	Comparación
Autoestima académica y motivación escolar	87	-
Clima de convivencia escolar	87	-
Participación y formación ciudadana	89	-
Hábitos de vida saludable	79	-
Simce	Puntaje	Comparación
Lenguaje y Comunicación: Lectura	269	-
Matemática	245	-

Importante: No es posible generar un gráfico, porque la cantidad de información es insuficiente.

Puntaje								
2014	Variación	2015	Variación	2016	Variación	2017	Variación	2018
S/I	/	248	↘	237	↘	-	↘	269

Importante: No es posible generar un gráfico, porque la cantidad de información es insuficiente.

Puntaje								
2014	Variación	2015	Variación	2016	Variación	2017	Variación	2018
S/I	/	214	↘	227	↘	-	↘	245



ESCUELA LA ORTIGA

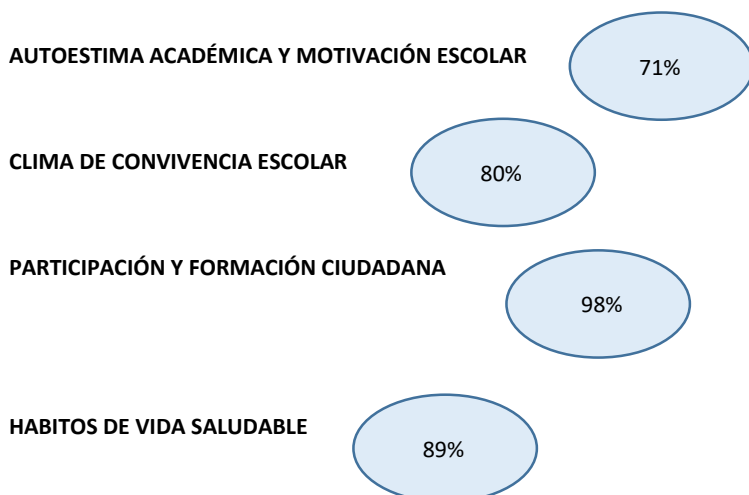
Indicador de Desarrollo Personal y Social	Puntaje	Comparación
Autoestima académica y motivación escolar	71	-
Clima de convivencia escolar	80	-
Participación y formación ciudadana	98	-
Hábitos de vida saludable	89	-
Simce	Puntaje	Comparación
Lenguaje y Comunicación: Lectura	243	-
Matemática	198	-

Importante: No es posible generar un gráfico, porque la cantidad de información es insuficiente.

Puntaje								
2014	Variación	2015	Variación	2016	Variación	2017	Variación	2018
232	↔	306	↔	287	↔	301	↔	243

Importante: No es posible generar un gráfico, porque la cantidad de información es insuficiente.

Puntaje								
2014	Variación	2015	Variación	2016	Variación	2017	Variación	2018
223	↔	269	↔	243	↔	247	↔	198



XIX.- PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2020**PLAN CONVIVENCIA ESCOLAR 2020**

JORGE CHILCUMPA RODRÍGUEZ

ASISTENTE SOCIAL, PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR

ENCARGADO COMUNAL CONVIVENCIA ESCOLAR

INTRODUCCIÓN

La educación en contexto rural nos plantea hoy diversos desafíos a la siempre compleja realidad humana y de forma especial en un mundo globalizado y de gran comunicación y mayor aislamiento humano. Nuestra población local vive de algún modo los efectos de los diversos medios de comunicación que van modificando a mayor velocidad las conductas de las personas y plantean mayores desafíos en la convivencia.

Uno de los grandes aprendizajes en las comunidades educativas, es la socialización; por ello la convivencia escolar reviste un carácter gravitante, para lo cual se elaboran diversos instrumentos de gestión a nivel comunal, que promuevan una sana convivencia y prevengan la vulneración de los derechos de todas y todos los educandos como de todos los miembros de la comunidad educativa.

Proponemos un trabajo en red, lo que constituye una mesa interdisciplinaria en atención a la convivencia de todos y cada uno de los integrantes de las comunidades educativas.

Nuestro trabajo está orientado desde la Educación Parvularia, primera infancia, educación básica y enseñanza media, como de igual modo a los docentes, asistentes de la educación, padres y apoderados, equipos directivos. Fortaleciendo nuestro trabajo con redes de apoyo OPD, CESFAM Y Carabineros; Regionales: SECREDOC, Superintendencia de Educación, Fiscalía, Policía de Investigaciones, SENAME y SENDA.

Nuestro objetivo es: Educar y promover el coexistir pacíficamente entre los miembros de la comunidad educativa de cada establecimiento, resguardando los derechos, la interrelación positiva y el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicie el desarrollo integral de los estudiantes de la comuna de Paihuano”.

El Plan Comunal de Convivencia, es una propuesta de trabajo conjunta para todos los actores de la comunidad educativa e incluye a sus organizaciones internas como son Consejo de Profesores, Consejo Escolar, Centro de Alumnos y Centro general de Padres y apoderados.

El trabajo en conjunto, el dialogo fraterno y una mirada conjunta de los desafíos y compromiso nos ayudara a ser grande nuestro proceso educativo y contribuir a un desarrollo integral en la sana convivencia.

1. Marco Legal:

El sistema educativo chileno a través del marco legal vigente determina y orienta el quehacer educativo para el ámbito de la convivencia; a continuación presentamos diversos cuerpos legales vigentes:

1.1.- Ley N° 20.526 Año promulgación 2005

Materia: Sanciona el acoso sexual de menores, la pornografía infantil virtual y la posesión de material pornográfico infantil.

Esta ley establece que será sancionado con presidio menor en su grado máximo (de tres años y un día a cinco años) quien envíe, entregue o exhiba imágenes o grabaciones de uno mismo o de un niño/a menor de catorce años de edad, con significación sexual, para procurar excitación. Esto mediante cualquier medio, incluso a distancia mediante métodos electrónicos. Si la víctima es menor de edad pero mayor de catorce años, para aplicar esta pena, debe además haberse aplicado fuerza o intimidación; o haberse aprovechado de la víctima, sea por perturbación mental, ignorancia o haciendo abuso de una posición de autoridad o con amenazas.

1.2.- Ley N° 20.084 Año promulgación 2005

Materia: Sistema de Responsabilidad de las y los adolescentes por infracción a la ley Penal.

Esta ley establece que las personas mayores de catorce años de edad son legalmente responsables de sus acciones por lo que pueden ser imputados/as por delitos y faltas consagrados en la legislación vigente. La ley instaura: Las posibles sanciones a las y los jóvenes infractores de ley, el sistema de "libertad asistida", el cual, consiste en la sujeción del menor a diferentes programas socioeducativos y de rehabilitación, los que incluyen su asistencia regular a establecimientos.

1.3.- Ley N° 20.422 Año promulgación 2010

Materia: Situación de Discapacidad; Igualdad de Oportunidades de Empleo; Educación Inclusiva.

Esta ley instaura normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas en situación de discapacidad. En el título IV "medidas para la igualdad de oportunidades" párrafo segundo "De la educación y de la inclusión escolar" plantea: Artículo N°39.- El Ministerio de Educación cautelará la participación de las personas con discapacidad en los programas relacionados con el aprendizaje, desarrollo cultural y el perfeccionamiento. Artículo N°42.- Los establecimientos educacionales deberán, progresivamente, adoptar medidas para promover el respeto por las diferencias lingüísticas de las personas en situación de discapacidad sensorial, sean sordas, ciegas o sordo-ciegas en la educación básica, 15 media y superior, con el fin de que éstos puedan tener acceso, permanencia y progreso en el sistema educativo.

1.4.- Ley N° 20.536 Año promulgación 2011

Materia: Violencia Escolar; Bullying; Maltrato Escolar; Convivencia Escolar; Acoso Escolar; Ley General de Educación; Ministerio de Educación.

Esta ley introduce modificaciones a diversos artículos de la Ley General de Educación. En ella se establece que es deber de la comunidad escolar: "promover la buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos". A la vez, esta ley de violencia escolar instala una figura de encargada/do de convivencia escolar, como también concepciones básicas de la convivencia escolar.

1.5.- Ley N° 20.845 Año promulgación 2015

Materia: De inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado.

Esta Ley regula la admisión de los y las estudiantes al sistema educativo, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado; plantea las bases de la integración, el derecho a asociarse libremente, la participación e inclusión de todas y todos los integrantes del sistema educativo.

2.- DECRETOS QUE SUSTENTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR:

Decretos que dan lineamientos sobre los ideales educativos que aspira el país. Algunos de ellos son:

- N° 79 Norma situación estudiantes embarazadas y madres
- N° 50 Norma Centro de estudiantes
- N° 565 Norma Reglamento de Centro General de Padres, Madres y Apoderados
- N° 24 Norma Reglamento Consejos Escolares
- N° 313 Incluye a los escolares en seguro de accidentes.

2. Beneficios del Plan de convivencia Escolar:

2.1 Conceptualización:

El Plan de Convivencia Escolar Comunal promueve la educación y formación en “la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”.

2.2 Del mismo modo la convivencia escolar se divide en los siguientes enfoques:

Enfoque Institucional: Articulación con otras dimensiones del espacio escolar, desde la gestión ministerial la articulación con otras áreas del modelo de apoyo a la mejora.

Enfoque de Derecho: Los reglamentos y protocolos son parte de los instrumentos que nos permiten construir comunidad y sentido de pertenencia a través de los acuerdos y mecanismos para resolver los desacuerdos en comunidad; con referencia a los acuerdos fundamentales referidos al PEI (Visión y Sellos), estos acuerdos en el espacio escolar deberían conectar con los aprendizajes (Contenidos habilidades, actitudes) relacionados con el sello de cada establecimiento educacional.

Enfoque Participativo: Enfrentar el conflicto tomarlo como una oportunidad, la participación es universal, pero gradual de acuerdo a las características de los actores, por lo que los procedimientos y solemnidades son secundarios, lo relevante es asegurar la participación.

El debate es la forma de participación.

Enfoque Inclusivo: Supone transformaciones profundas en la cultura escolar y en su quehacer pedagógico e institucional, valora y respeta a cada uno/a tal y como es, reconociendo a la persona con sus características individuales sin tratar de acercarlas a un modelo de ser, actuar o pensar “normalizado”.

Enfoque formativo: Según la política de convivencia escolar actualmente vigente, el Reglamento o Manual de Convivencia Escolar “debe ser concebido con un instrumento ordenador de las relaciones que ocurren en el espacio escolar y constituirse en una herramienta formativa.” (PNCE 2015-2018)

Según el ministerio de educación, el hecho de que las normas de convivencia sean formativas implica que tengan por fin:

- Generar conciencia sobre las consecuencias de sus actos.
- Desarrollar responsabilidad, aprendizajes significativos y compromiso con la comunidad educativa.
- Otorgar la posibilidad de corregir el error, brindando un plazo prudente para que se produzca dicho aprendizaje.
- Aportar a su formación ciudadana.

Enfoque de Género: Para abordar este enfoque necesitamos una mirada integradora e inclusiva, no tan solo en temas de afectividad, sexualidad y género, sino también en la oportunidades curriculares y contextuales para su abordaje.

Enfoque de gestión de territorial:

Aulas de bien Estar.

Redes Territoriales.

Conocimiento del territorio y población.

Enfoque Ético: Este enfoque acentúa una pedagogía en el valor de la confianza y el cuidado que deben sustentar las relaciones interpersonales que se establecen entre todo quienes conforman la comunidad escolar.

3. Beneficios que tiene la participación de la comunidad escolar en los procesos educativos:

- Genera mejores decisiones.
- Favorece su implementación pues existe mayor involucramiento.
- Otorga mayor legitimidad en las comunidades escolares.
- Se crea un espacio de participación ciudadana.
- Da oportunidad de establecer y expresar prioridades respecto del problema que se quiere abordar.

3.1 Quiénes son los responsables de implementar el Plan Comunal de Convivencia Escolar.

Es compromiso de todas y todos los actores de la comunidad educativa desde los diversos roles que cada uno tienen asignado; siendo el Director/a quien lidera dicha responsabilidad.

Es preciso que las instituciones posean directrices que fomenten una educación sobre el principio formador que ésta se merece y desde allí, que todos los miembros de la comunidad escolar son responsables de la convivencia escolar: equipos directivos, docentes, estudiantes, asistentes de la educación, padres, madres y apoderados/as.

4. Respecto al Reglamento de Convivencia Escolar:

Criterios básicos para elaboración, actualización y revisión con concordancia con la normativa vigente.

En cuanto a los derechos y deberes tendrá que:

- 1- Basarse en los derechos humanos y no contravenir normas legales, si es así dicha norma se "tomara por no escrita".
- 2- Ser aplicable a todos los estamentos, no solo a los estudiantes, y usara lenguaje claro que evite ambigüedad.
- 3- Reconocer el derecho de asociación de los estudiantes, padres, madres y apoderados, personal docente y asistentes de la educación.

Las sanciones deberán:

- 1- Aplicar principio de gradualidad en la evaluación conductas transgresoras y aplicarlas en consideración de las distintas etapas del desarrollo.
- 2- Asociar a cada transgresión una sanción de carácter formativo aplicada con flexibilidad, criterio pedagógico y en coherencia con el PIE.
- 3- Aplicar mecanismos de resolución adecuados a la realidad; sanciones muy estrictas que, no se aplican, u otras muy laxas, solo restan legitimidad.

Además tendrá que:

- 1- Aplicar expulsión y cancelación de matrícula, luego de un procedimiento formativo, racional y justo, en periodos en que exista oferta de matrículas (excepto cuando esto implique riesgo a personas).
- 2- Erradicar toda forma de discriminación arbitraria.
- 3- Incorporar: protocolos de abuso sexual, violencia y acoso escolar, maltrato infantil, estudiantes embarazadas; y son deseables de salidas pedagógicas, accidentes escolares.

En lo comunitario:

- 1- Explicitar acciones permanentes y/o eventuales, de sensibilización sobre el uso formativo del reglamento: no basta con solo distribuir.
5. Incorporar y describir instancias anuales de actualización y validación participativa del reglamento.

6. Un Protocolo de Actuación es:

Un documento que establece, de manera clara y organizada, los pasos a seguir y los responsables de implementar las acciones necesarias para actuar frente a una situación de violencia escolar u otras. Este Protocolo debe formar parte del Reglamento Interno y ser complementado con políticas de promoción de la convivencia escolar y prevención de la violencia, incorporadas en las actividades curriculares y extracurriculares del establecimiento.

El Protocolo de actuación debe ser conocido por todos los miembros de la comunidad educativa.

4.1 En el área de Convivencia Escolar, ¿qué va a fiscalizar la Superintendencia de Educación?

- La Superintendencia fiscalizará que todos los establecimientos cuenten con:
 - Un Reglamento Interno que contenga normas de convivencia que regulen las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.
 - Un Encargado de Convivencia Escolar, cuyo nombramiento y determinación de funciones deben constar por escrito.
 - Un Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, que contenga las medidas sugeridas por el Consejo Escolar.
 - Un Protocolo de Actuación frente a situaciones de violencia escolar, entre pares o de adultos de la comunidad escolar a estudiantes, que debe constar en el Reglamento Interno.
 - Protocolo contra el abuso Sexual.
 - Protocolo por Porte o detección de Droga y Alcohol.
 - Protocolo para retención de estudiantes con embarazo adolescente.

7. **También el encargado de Convivencia Escolar deberá ser parte activa del Consejo Escolar que será consultado**, a lo menos, en los siguientes aspectos:

- a) Socialización Reglamento Interno y protocolos.
- b) Aprobar en Consejo escolar Reglamento y protocolos
- c) Actualización del reglamento de convivencia Escolar
- d) Cautelar que se refleje en Cuenta pública del Director ámbito de la convivencia escolar.
- e)

8. **Ante una eventualidad donde dirigirse:**

- Profesor Jefe
- Encargado de Convivencia
- Director
- Departamento de Educación, DAEM.
- Superintendencia de Educación, Región Coquimbo
- Dirección Provincial Elqui, en caso de Paihuano.
- Secretaria Ministerial de Educación, Región Coquimbo

9.- Téngase presente que los efectos de una educación basada en la sanción física, son tan visibles en lo físico, en lo cognitivo, social y emocional.

Efecto de los castigos físicos en los niños/as

- Paralizan la iniciativa, bloquea su comportamiento, limitando su capacidad de resolver problemas.
- No fomenta la autoestima en los niños/as
- Ofrecen la actitud violenta como un modo válido para resolver conflicto.
- Dañan su autoestima. Generan sensación de minusvalía y promueven expectativas negativas respecto de sí mismos.
- Les enseñan a ser víctimas. Equivocadamente, muchos creen que la agresión hace más fuerte a las personas que la sufren y “las prepara mejor para la vida”, pero sabemos que no sólo no las hace más fuerte, sino que las hace más proclives a convertirse repetidamente en víctimas.
- Interfieren en sus procesos de aprendizajes, y por lo tanto en el desarrollo de su inteligencia, sus sentidos y su emotividad.
- El niño aprende a NO razonar. Al excluir el diálogo y la reflexión, se dificulta su capacidad para establecer relaciones causales entre su comportamiento y las consecuencias que de él se derivan.
- Les hace sentir soledad, tristeza y abandono.
- Hacen que los niños incorporen a su forma de ver la vida una visión negativa de los demás y de la sociedad, como un lugar amenazante.
- Crean un obstáculo, un impedimento en la comunicación entre padres e hijos.
- Dañan los vínculos emocionales creados entre ambos.
- Les hace sentir rabia, rencor y ganas de alejarse de la casa.
- Engendra más violencia. Enseña que la violencia es un modo es un modo adecuado de resolver los problemas.
- Hacen que los niños presenten dificultades para integrarse socialmente, es decir, para hacer amigos y jugar con los demás niños.
- Hacen que los niños no aprendan a cooperar con las figuras de autoridad, que aprendan a someterse a las normas o a transgredidas.
- Puede sufrir daños físicos accidentales. Cuando alguien pega se le puede “ir la mano” y provocar más daño del que esperaba.

Efectos de los castigos físicos en los padres:

- El castigo físico puede producir ansiedad y sentimientos de culpa, incluso cuando se considera correcta la aplicación de este tipo de castigo.
- La violencia se expande. El empleo del castigo físico aumenta la probabilidad de que los padres muestren comportamientos violentos en el futuro en otros contextos con mayor frecuencia y más intensidad.
- Impide su comunicación con los hijos y deteriora las relaciones familiares.
- Cuando usan el castigo físico porque carecen de recursos alternativos, aparece una necesidad de justificación ante sí mismos y ante la sociedad. Al malestar por los efectos de castigo físico en los niños y niñas se suma la incomodidad de una posición incoherente o no fundamentada.

Efecto de los castigos físicos en la sociedad:

- La aplicación del castigo físico aumenta y legitima ante las nuevas generaciones el uso de la violencia en la sociedad.
- Genera una doble moral. A los adultos no se les puede agredir, a los niños y niñas sí.
- Puede romper lazos familiares, rompiendo la comunicación entre sus miembros, e impidiendo que la familia se integre en la sociedad debido al contraste con la democracia.
- Dificulta la protección de la infancia. Al permitir estas prácticas, la sociedad “abandona” e ignora el derecho de protección de los niños y niñas.
- Se educan ciudadanos sumisos, condicionados a ser siempre víctimas.

CONVIVENCIA ESCOLAR:**REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA ESCOLAR:**

- Difusión y sensibilización del Reglamento de convivencia Escolar en los diferentes estamentos como son:
 - Equipo Directivo
 - Equipo Docente
 - Asistente de la Educación
 - Apoderados
 - Comunidad Estudiantil

ANÁLISIS Y REVISIÓN DEL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

- Capacitación en base a la construcción de los reglamentos de convivencia escolar (por definir).
- Incorporación de nuevas medidas para el Reglamento de Convivencia Escolar según las experiencias en transcurso del año Escolar.
- Descartar medidas no aplicadas o fuera del foco pedagógico.
- Actualizar el Reglamento de Convivencia Escolar como mínimo dos veces al año.

SEGUIMIENTO DE CASOS PSICOSOCIALES Y DERIVACIÓN O DENUNCIA A LAS ENTIDADES DE PROTECCIÓN INFANTO-JUVENIL:

- Clarificar normativas jurídicas.
- Acercar a instituciones que se rijan bajo el enfoque de derecho, para mantener informada a la comunidad educativa frente a una vulneración de derecho y cómo actuar.
- Reuniones técnicas por cada establecimiento en temáticas de abordaje y detección de emergentes.

DERIVACIONES NIVELES ESTADÍSTICOS AÑO 2018

- Número total año 2018 fue 52 niños niñas y adolescentes.

VINCULADOS A:

- Depresión, Poli consumo, Tr. Conducta, Tr. Ansiedad, Tr. Adaptativo, VIF, hiperactividad.
- Rango de edad de 10 a 19 años.
- Cierre de carpetas calendario escolar.

TALLERES DE PREVENCIÓN EN TEMÁTICAS RELEVANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES COMO LO SON:

- Maltrato físico y psicológico
- Testigo de VIF
- Abuso Sexual
- Detección de drogas y Alcohol
- Acoso Escolar
- Embarazo Adolescente
- Ausentismo Escolar
- Negligencia Parental
- Aula Segura (Capacitación por confirmar)

Visitas domiciliarias:

- Temas emergentes
- Ausentismo Escolar
- Deserción escolar.
- Embarazo adolescente
- Problemas de salud de estudiantes o integrantes del grupo familiar.
- Detección de drogas y alcohol.
- Adherencia de los apoderados a los procesos pedagógicos de los estudiantes.

Informes Sociales:

- De acuerdo a la necesidad del estudiante o integrante del grupo familiar
- Cierre de casos psicosociales

LIDERAZGO ESCOLAR

APOYO Y SEGUIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR:

- Socialización Reglamento Interno y protocolos.
- Aprobar en Consejo escolar Reglamento y protocolos
- Actualización del reglamento de convivencia Escolar
- Cautelar que se refleje en Cuenta pública del Director ámbito de la convivencia escolar.

APOYO Y GESTIÓN PARA LOS CENTROS DE PADRES:

- A través de la actualización de las personalidades jurídicas de cada establecimientos, con el objetivo de generar representatividad en cada nivel de la comunidad escolar.
- Acercar temas de relevancia a los establecimientos educacionales como lo son:
- Apropiación del sello institucional.
- Efemérides importantes de cada establecimiento.
- Talleres para padres bajo el enfoque de derecho.

- Incentivar la participación democrática dentro de los establecimientos educacionales.
- Generar diálogos abiertos frente a la comunidad educativa.

REUNIONES TÉCNICAS CON EQUIPO DAEM

- Análisis del año escolar

PARTICIPACIÓN DE MESAS COMUNALES Y REGIONALES

- Red de directores (escuelas grandes)
- Red Microcentro
- Red de salud (equipo Chile crece contigo, equipo salud mental, equipo OPD, representante de educación)
- Red Chile Crece Contigo
- Mesa técnica Provincial de Elqui.

VINCULACIÓN CON ENTIDADES EXTERNAS A LA ESCUELA LICEO.

- Vinculación según la necesidad que presente la escuela se pedirá colaboración a los diferentes servicios públicos o privados, bajo el modelo ABE, basado en el diagnóstico institucional.

GESTIÓN PEDAGÓGICA

DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- Bajada de información de la Política Nacional de Convivencia Escolar 2019- 2022, orientado para todos los niveles pertenecientes a la comunidad escolar.

GENERACIÓN DE MESA DE ENCARGADOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE LA COMUNA DE PAIHUANO, DONDE SE TRABAJEN LAS SIGUIENTES TEMÁTICAS:

- Planes de Gestión
- Experiencias exitosas
- Articulación de estrategias pedagógicas en casos de estudiantes de distinta complejidad.

REDES TERRITORIALES

- Gestión territorial: Identificación con el territorio y entorno
- Generar espacios de encuentro, para abordar temas y situaciones comunes en contextos colaborativos, de horizontalidad, consensos, participación y autogestión, para alcanzar mejores logros de aprendizaje sobre los modos de convivir de los estudiantes y de la comunidad educativa en su conjunto.
- Pedagogía de la Convivencia.
- Involucrar a entidades externas que necesite la escuela frente una problemática u oportunidad de aprendizaje y crecimiento.

Generación de nuevas instancias dialogo

- Acercar a la comunidad educativa para que forme parte activa de los procesos pedagógicos de sus hijos e hijas.

Celebración del día Nacional de la Convivencia Escolar:

- Se realiza a nivel de cada establecimiento proponiendo estrategias como seminarios de convivencia escolar o jornadas que tengan un sustento participativo y pedagógico.

Intencionar acciones de convivencia escolar base al curriculum:

- A través de reuniones de trabajo colaborativo.
- Actividad que fortalezca el sello de la escuela o liceo.

GESTION DE RECURSOS

- Trabajar la articulación de los Instrumentos de gestión con la convivencia Escolar.

CONCLUSIÓN

La educación y formación en una sana convivencia de nuestras comunidades educativas, tiene un pilar fundamental que es la familia de nuestros educandos; por ello “debe existir una fuerte relación entre la familia y la escuela para garantizar el desarrollo temprano de habilidades claves para el buen rendimiento escolar. Si a la educación escolar de los niños y niñas se le incorpora el apoyo familiar, los resultados son significativamente más eficaces que cuando se trabaja solo con los alumnos”.

UNICEF, señala que “En América Latina 6 millones de niñas y niños son agredidos severamente por sus padres o familiares y 85 mil mueren cada año como consecuencia de estos castigos”. Por ello la tarea de educar para una sana convivencia, es urgente.

Nuestro Plan Comunal de Convivencia, conlleva propuestas de facilitar la comunicación y evitar la invisibilidad de la problemática en nuestra comuna como al interior de nuestras comunidades educativas.

La conversación sobre la convivencia, los talleres, el apoyo de equipos multidisciplinarios, pondrán lo mejor de sí en un trabajo de sensibilización y transformación cultural, que va requerir, no sólo tiempo, sino aunar voluntades y generar compromisos de un trabajo sistemático, abierto al dialogo teniendo como centro a los niños, niñas y jóvenes de nuestra comuna.

En palabras de Gabriela Mistral:

“la humanidad es algo que debemos humanizar”

XX.- PRESUPUESTO 2020:**DE LOS INGRESOS**

SSA	DENOMINACION	PRESUPUESTO M\$
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.121.151
DEL SECTOR PRIVADO		83.426
DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		3.037.725
De la Subsecretaría de Educación		2.248.960
001	Subvención Fiscal Mensual	875.842
002	Subvención para Educación Especial	279.672
001	Subvención Escolar Preferencial Ley 20248	360.266
002	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	267.000
999	Otros	466.180
	Anticipos de la Subvención de Escolaridad	-
De la Junta Nacional de Jardines Infantiles		210.627
	Convenios Educación Pre-básica	210.627
Del Tesoro Público		83.138
	Otras Transferencias del Tesoro Público	83.138
De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión		495.000
OTROS INGRESOS CORRIENTES		112.800
RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS		105.500
OTROS		7.300
SALDO INICIAL DE CAJA		215.807
TOTAL		3.449.758

MICHAEL PORTILLA ROJAS
ENCARGADO DE FINANZAS DEPTO. EDUCACION
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO

PRESUPUESTO EDUCACIÓN 2020

GASTOS

		PRESUPUESTO M\$
GASTOS EN PERSONAL		2.830.799
01	PERSONAL DE PLANTA	999.517
02	PERSONAL A CONTRATA	811.782
03	OTRAS REMUNERACIONES	1.019.500
04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	-
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		541.759
01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	25.000
02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	9.300
03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15.000
04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	158.655
05	SERVICIOS BASICOS	67.650
06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	64.300
07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	2.500
08	SERVICIOS GENERALES	22.100
09	ARRIENDOS	43.100
10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	4.500
11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	126.654
12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.000
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		23.000
01	PRESTACIONES PREVISIONALES	23.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-
01	AL SECTOR PRIVADO	-
02	999 OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	-
OTROS GASTOS CORRIENTES		1.000
01	DEVOLUCIONES	1.000
ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		48.200
04	MOBILIARIO Y OTROS	15.800
05	MAQUINAS Y EQUIPOS	18.400
06	EQUIPOS INFORMATICOS	6.000
07	PROGRAMAS INFORMATICOS	8.000
SERVICIO DE LA DEUDA		5.000
07	DEUDA FLOTANTE	5.000
SALDO FINAL DE CAJA		-
TOTAL		3.449.758

MICHAEL PORTILLA ROJAS
ENCARGADO DE FINANZAS DEPTO. EDUCACION
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO

**XXI. PLAN DE COMPRA
2020
DAEM Y ESCUELAS**

ESCUELA/ROL BASE DE DATO	695	693	699	686	696	697	691	692	694	40029	FINANC	MONTO
SANITIZACION Y DESRATIZACIÓN											MANT.	1.400.000
FEBRERO	JULIO	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
RECARGA EXTINTORES											FAEP	2.400.000
ABRIL	SEPTIEMBRE	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
LIMPIAFOSAS											MANT.	3.000.000
FEBRERO	NOVIEMBRE	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
SERVICIOS BASICOS											FAEP	53.000.000
MARZO	DICIEMBRE	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
REPARACIONES MENORES											FAEP	32.000.000
FEBRERO	DICIEMBRE	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
CAPACT. AST. EDUCACIÓN											FAEP	6.000.000
MAYO	JULIO	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
IDONEIDAD PSICOLOGICA											FAEP	700.000
MARZO	DICIEMBRE	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
PLAN DE SEGURIDAD											FAEP	18.000.000
MARZO	DICIEMBRE	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
VIDA SANA											FAEP	18.000.000
MARZO	DICIEMBRE	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
UTILES ESCOLARES											PME/SEP	15.000.000
MARZO	MAYO	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
UNIFORME Y VESTUARIO											PME/SEP	3.000.000
MARZO	DICIEMBRE	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
MATERIAL DE OFICINA											PME/SEP	15.000.000
MARZO	DICIEMBRE	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
BIBLIOTECA MISTRALIANA											PME/SEP	24.000.000
ABRIL	NOVIMEBRE	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
IMPLEMENTACION ARTISTICA											PME/SEP	12.000.000
MARZO	NOVIEMBRE	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
IMPLEMENTACIÓN LABORATORIOS											PME/SEP	5.000.000
ABRIL	JUNIO	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
SOFTWARE/ AUDIOVISUALES											PME/SEP	6.000.000
ABRIL	JULIO	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
ARRIENDO MULTICOPIADORA											PME/SEP	6.000.000
ENERO	DICIEMBRE	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
COMBUSTIBLE/PEAJE											PME/SEP	6.000.000
MARZO	DICIEMBRE	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
ARRIENDO DE TRANSPORTE											PME/SEP	7.000.000
MARZO	DICIEMBRE	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
SERVICIO ALIMENTACIÓN											PME/SEP	15.000.000
MARZO	DICIEMBRE	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
TALLERES EXTRAESCOLAR											PME/SEP	24.000.000
MARZO	DICIEMBRE	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
CELEBRACIONES TERRITORIALES											PME/SEP	6.000.000
MAYO	SEPTIEMBRE	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
CUECA ESCOLAR											PME/SEP	3.000.000
AGOSTO	SEPTIEMBRE	X	X	X	X	X	X	X	X	X		

XXII.- PROYECCIÓN PERSONAL 2020

EJERCICIO DOCENTE POR LUGAR DE DESEMPEÑO, FUNCIÓN Y NIVEL EDUCACIONAL.	AÑO 2019		PROYECCIÓN 2020								TOTALES			
	Nº	Nº	Nº	HORAS TITULARES			Nº	HORAS CONTRATA			Nº	TOTAL HORAS		
	DOC.	HRS.	DOC	JEC	NO JEC	TOTAL	DOC	JEC	NO JEC	TOTAL	DOC	JEC	NO JEC	TOTAL
JEFE DAEM	1	44	1	0	44	44	0	0	0	0	1	0	44	44
JEFE TECNICO DAEM	0	0	0	0	0	0	1	0	44	44	1	0	44	44
DIRECTIVOS BASICA	3	132	3	0	132	132	0	0	0	0	3	0	132	132
DIRECTIVOS MEDIA	2	88	1	0	44	44	0	0	0	0	1	0	44	44
PROFESOR ENCARGADO	7	308	2	88	0	88	5	220	0	220	7	308	0	308
FUNCION UTP	5	220	1	44	0	44	3	0	132	132	4	0	220	220
ENCARGADO CONVIVENCIA	4	176	3	126	6	132	1	44	0	44	4	176	0	176
EDUC. PARVULOS	7	242	5	0	174	174	1	0	38	38	6	0	212	212
EDUCACION BASICA	43	1.686	24	950	0	950	17	634	0	634	41	1.584	0	1584
EDUCACION DIFERECIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EDUC. GENRAL ADULTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EDUCAION MEDIA CIENT.	12	470	7	298	0	298	4	150	0	150	11	448	0	448
EDUCACION MEDIA TEC.P	2	76	1	38	0	38	1	30	0	30	2	68	0	68
EDUC. MEDIA ADULTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	86	3442	48	1544	400	1944	31	1078	214	1292	81	2584	696	3280

**XXIII.- DEL PERSONAL
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, MICROCENTRO GABRIELA MISTRAL**

La dotación docente y de asistentes de la educación en sus diversas categorías para el año 2020, se ha considerado de acuerdo a la normativa vigente y que responda al resguardo de los derechos educacionales que tiene nuestros educandos.

Es facultad del sostenedor, considerar los traslados pertinentes (Art. Nº 42, estatuto Docente), de acuerdo a razones de buen servicio y atención de la complejidad del territorio, siempre procurando brindar la mejor atención educativa en la comuna.

CLAUDIA GONZÁLEZ TORRES	a escuela jerónimo Godoy Villanueva
JOHNNY ROJAS TRONCOSO	a escuela Cielo Claro
ANGELA RAMIREZ DURAN	a escuela Gabriela Mistral
LUIS ROJO JORQUERA	a Microcentro Gabriela Mistral

De acuerdo al nuevo Sistema de Admisión Escolar, SAE, no se podrá tener la matrícula efectiva hasta el mes de diciembre, por lo tanto, será el mes señalado, el ultimo insumo para adecuación de planta docente y asistentes de la educación, pudiendo ser ratificado por Concejo Municipal antes del 30 de marzo de 2020.

De acuerdo la **Ley 21.152** se ha concedido titularidad a los docentes y psicopedagogos habilitados por el Ministerio de Educación que al 31 de julio de 2018, cumpliesen con tres años continuos o 4 discontinuos, con un mismo empleador.

Conforme a la **Ley 21.176** se ha concedido titularidad a horas de extensión a docentes que siendo titulares, han tenido por tres años continuos o cuatro discontinuos, una extensión horaria a contrata.

Se han acogido a la **Ley 20.976**, de incentivo al retiro voluntario docente, a saber:

Marta Barraza Rojas, Liceo Mistraliano

María Rodríguez Seguel, Escuela Cielo Claro

Juana Cortés Castillo, Escuela Mario Aquiles Rodríguez

Orieta Ulloa Cabezas, Escuela Jerónimo Godoy Villanueva

Jaime Tapia Escobar, Escuela María Isabel Peralta

Se han acogido a la **Ley 20.964**, de Incentivo al retiro voluntario Asistentes de la Educación, a saber:

Margarita Pinto Pinto, Escuela Gabriela Mistral

Ana Contreras Garrote, Escuela Santiago bueras

Para trámite de jubilación por edad, presentara su requerimiento la funcionaria de Sala Cuna Dulzura:

Rosa Rojas Rojas, Paihuano

La desvinculación de algún docente y / o asistente de la educación, si correspondiera y esté sujeta a pago de finiquito, se ha considerado un fondo de FAEP, para dicho evento.

ESCUELA ALCOHUAZ DE ALCOHUAZ

RUT	NOMBRE	CARGO/FUNCIÓN	H. TIT	H. CONT.
15.761.928-4	ARAVENA CARTAGENA DANIELA	PROFESOR ENCARGADO	30	14
17.625.515-3	ROJO JORQUERA LUIS	PROF. EDUC. FISICA	5	0
18.217.370-3	DIAZ JORQUERA FERNANDA	PROFESORA DE INGLES	5	0
	Por definir	PROFESORA T. INGLES	3	0
15.791.457-K	GALVEZ AGUIRRE MARIA	PROF. ARTE	7	0
16.867.535-6	ESPEJO CORTES CAMILA	AUX. SERVICIO	32	IND.

PROGRAMNA DE INTEGRACIÓN ESCUELA ALCOHUAZ

RUT	NOMBRE	CARGO/FUNCIÓN	H. TIT	H. CONT.
15.432.647-2	VARGAS SALABERRI MARIA	DOC. INTEGRACIÓN	0	16
16.580.417-1	VERDUGO NAVEA MARIO	PSICOLOGO	INDF.	4
17.410.012-8	ROCCO CORTES FRANCESCA	FONOAUDIOLOGA	0	5

ESCUELA LA ORTIGA DE LA ORTIGA

RUT	NOMBRE	CARGO/FUNCIÓN	H. TIT	H. CONT.
16.184.442-K	CORTES ELGUEDA SEBASTIAN	PROFESOR ENCARGADO	0	44
17.625.515-3	ROJO JORQUERA LUIS	PROFESOR EDUC. FISICA	5	0
18.217.370-3	DIAZ JORQUERA FERNANDA	PROFESORA DE INGLES	5	0
	Por definir	PROFESORA T. INGLES	3	0
15.791.457-K	GALVEZ AGUIRRE MARIA	PROF. ARTE	7	0
16.867.535-6	ESPEJO CORTES CARMEN	AUX. SERVICIO	32	IND.

PROGRAMNA DE INTEGRACIÓN LA ORTIGA

RUT	NOMBRE	CARGO/FUNCIÓN	H. TIT	H. CONT.
15.432.647-2	VARGAS SALABERRI MARIA	DOC. INTEGRACIÓN	0	16
16.580.417-1	VERDUGO NAVEA MARIO	PSICOLOGO	0	5
17.410.012-8	ROCCO CORTES FRANCESCA	FONOAUDIOLOGA	0	5

ESCUELA MARIA ISABEL PERALTA DE COCHIGUAZ

RUT	NOMBRE	CARGO/FUNCIÓN	H. TIT.	H. CONT.
15.909.820-1	FUENZALIDA MORALES VICTOR	PROFESOR ENCARGADO	0	44
06.847.573-2	TAPIA ESCOBAR JAIME PATRICIO	PROFESOR ENCARGADO	44	0
17.625.515-3	ROJO JORQUERA LUIS	PROFESOR EDUC. FISICA	5	0
18.217.370-3	DIAZ JORQUERA FERNANDA	PROFESOR INGLÉS	5	0
	POR DEFINIR	PROFESOR T. INGLÉS	3	0
10.702.718-1	BARRIOS CIENFUEGOS BEATRIZ	AYUDANTE DE AULA	0	38
14.012.022-7	MORALES BECERRA MARGARITA	AUXILIAR DE SERVICIO	0	22

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN MARIA ISABEL PERALTA

RUT	NOMBRE	CARGO/FUNCIÓN	H. TIT.	H. CONT.
18.121.796-0	SARRIA PINO KARIN ANDREA	DOC. INTEGRACIÓN	0	16
16.580.417-1	VERDUGO NAVEA MARIO NICOLAS	PSICOLOGO	0	4
17.410.012-8	ROCO CORTES FRANCESCA TANIA	FONOAUDIOLOGA	0	5

ESCUELA MARIO AQUILES RODRIGUEZ DE HORCÓN

RUT	NOMBRE	CARGO/FUNCIÓN	H. TIT	H. CONT.
16.188.628-9	VILLALOBOS AGUIRRE LARRY	PROFESOR ENCARGADO	44	0
16.565.782-9	HIDALGO VERGARA VICKY	EDUC. DE PÁRVULOS	38	0
18.477.840-8	MIRANDA JIMENEZ HECTOR	PROF. BASICO	0	38
15.791.457-K	GALVEZ AGUIRRE MARIA	PROF. ARTE	16	0
17.625.515-3	ROJO JORQUERA LUIS	PROFESOR EDUC. FISICA	14	0
18.217.370-3	DIAZ JORQUERA FERNANDA	PROFESORA DE INGLES	0	20
	Por definir	PROFESORA T. INGLES	0	12
8.014.901-8	CORTES CASTILLO JUANA	PROF. BASICO	44	
19.348.391-7	FLORES NEUMAN CAROLINA	TEC. DE PARVULOS	0	44
12.569.417-9	CORTES RIVERA SANDRA	ISPECTORA DE PASILLO	INDF.	44
18.823.909-9	CORTES CASANOVA ARLIN Y	ASISTENTE DE AULA	0	38
10.753.700-7	TORRES MIRANDA CINTHYA	AUXILIAR DE SERVICIO	INDF.	44
6.513.896-4	ESPEJO ESPEJO TERESA	AUXILIAR DE SERVICIO	INDF.	44

PROGRAMNA DE INTEGRACIÓN HORCÓN

RUT	NOMBRE	CARGO/FUNCIÓN	H. TIT	H. CONT.
17.998.445-8	BARRERA ESPEJO PAZ	DOC. INTEGRACIÓN	0	40
16.580.417-1	VERDUGO NAVEA MARIO	PSICOLOGO	0	15
17.410.012-8	ROCCO CORTES FRANCESCA	FONOAUDIOLOGA	0	10

ESCUELA HECTOR MANUEL HERNANDEZ DE QUEBRADA DE PAIHUANO

RUT	NOMBRE	CARGO/FUNCIÓN	H. TIT.	H. CONT.
10.544.115-6	NEIRA ZAMBRANO DEYANIRA	PROFESOR ENCARGADO	0	44
17.625.515-3	ROJO JORQUERA LUIS	PROFESOR EDUC. FISICA	5	0
18.217.370-3	DIAZ JORQUERA FERNANDA	PROFESOR INGLÉS	5	0
	POR DEFINIR	PROFESOR T. INGLÉS	0	4
13.872.468-9	CONTRERAS ARAYA CAROL	PROFESOR MUSICA	0	6
12.423.644-4	GONZALEZ ANGEL MARIELA	INSPECTOR PASILLO	INDF.	44
09.419.945-K	PASTEN MICHEA ANA	AUX. SERVICIOS	INDF.	44
08.023.764-2	RIVERA ANGEL NELIDA	AUX. DE PARVULOS	INDF.	44
18.217.240-5	CORTES JORQUERA JENNIFER	AYUDANTE DE AULA	0	38

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN HECTOR MANUEL HERNANDEZ

RUT	NOMBRE	CARGO/FUNCIÓN	H. TIT.	H. CONT.
18.121.796-0	SARRIA PINO KARIN ANDREA	DOC. INTEGRACIÓN	0	16
16.580.417-1	VERDUGO NAVEA MARIO NICOLAS	PSICOLOGO	0	9
17.410.012-8	ROCO CORTES FRANCESCA TANIA	FONOAUDIOLOGA	0	5

ESCUELA SANTIAGO BUERAS DE TRES CRUCES

RUT	NOMBRE	CARGO/FUNCIÓN	H. TIT.	H. CONT.
07.636.359-5	SOLER ANAIS PATRICIO	PROFESOR ENCARGADO	44	0
17.625.515-3	ROJO JORQUERA LUIS	PROFESOR EDUC. FISICA	5	0
	POR DEFINIR	PROFESOR DE INGLES	3	0
12.941.825-7	FLORES ÁNGEL JOHANA ANDREA	INSPECTORA DE PASILLO	INDF.	44
9.997.609-4	MONROY MURA ROSALIA DEL C	AUX. SERVICIOS	INDF.	44
07.862.998-3	CONTRERAS GARROTE ANA MARIA	AUX. SERVICIO	INDF.	44

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SANTIAGO BUERAS

RUT	NOMBRE	CARGO/FUNCIÓN	H. TIT.	H. CONT.
12.576.792-3	PONCE ROJAS HELIA	DOC. DIFERENCIAL	44	0
15.969.457-7	PORTILLA CORTES MARGARITA	TEC. DIFERENCIAL	INDF.	44
17.410.000-4	CONTRERAS DIAZ YAMILET	TEC. DIFERENCIAL	INDF.	44
13.826.890-K	MELLENDEZ RODRIGUEZ HELVECIA	FONOAUDIOLOGA	0	12

ESCUELA CIELO CLARO LOCALIDAD DE PAIHUANO

RUT	NOMBRE	CARGO/FUNCIÓN	H. TIT	H. CONT.
07.348.412-k	VASQUEZ MEDINA HECTOR	DIRECTOR	44	0
08.446.100-8	GURIERREZ MONDINO ADY	JEFE TECNICO	0	44
	POR DEFINIR	ENC. CONVIVENCIA	0	40
10.155.570-4	ISLA PIZARRO VERONICA	EDUC. PÁRVULOS	38	0
12.665.490-1	HERNANDEZ DIAZ JUANA	EDUC. PÁRVULOS	30	8
15.969.373-2	MOYA RAMIREZ YASNA	PROF. BASICO	38	0
18.217.325-8	CORTES ROJAS SONIA	PROF. BASICO	0	38
17.624.612-K	ZAMBRA TABILO JOCELYN	PROF. BASICO	38	0
06.650.047-0	RODRIGUEZ SEGUEL MARIA	PROF. ORIENTACIÓN	0	44
16.388.868-8	IRIGOYEN SAGARDIA PIA	PROF. BASICO INGLES	40	0
	POR DEFINIR	PROF. TALLER INGLES	0	20
14.116.384-1	RIVERA PASTEN SOLANGE	PROF. BASICO	0	38
15.358.753-1	VALDIVIA BRUNA FERNANDA	PROF. BASICO	38	0
06.184.722-7	CACERES LAZO MANUEL	PROF. BÀSICO	44	0
17.517.524-5	PASTENES MORALES JEREMÍAS	PROF. BASICO	0	38
17.827.520-8	ROJAS TRONCOSO JOHNNY	PROFESOR EDUC. FISICA	44	0
11.380.852-7	AGUIRRE MICHEA LINA	TEC. PÁRVULOS	44	INDF.
16.867.165-2	ROJAS CARVAJAL CAROLINA	TEC. PÁRVULOS	44	INDF.
12.171.972-K	JORQUERA ROJAS MARCIA	ADMINISTRATIVO	44	INDF.
13.176.267-4	RIVERA PASTEN ANGELICA MARIA	INSPECTOR PASILLO	44	INDF.
18.217.263-4	VILLARROEL PASTÉN CAMILA	INSPECTOR PASILLO	44	INDF.
12.569.342-K	VALDIVIA PLAZA DAVID ALBERTO	AUX. SERVICIOS	44	INDF.
17.193.138-K	RIVERA MILLA CAROL ANDREA	AUX. SERVICIOS	0	44
16.867.495-3	PEREZ PEREZ PILAR C.	AUX. SERVICIOS	0	44

PROGRAMNA DE INTEGRACIÓN

RUT	NOMBRE	CARGO/FUNCIÓN	H. TIT.	H. CONT.
16.527.439-3	YENSY FREDES DIAZ	Psicopedagoga	44	0
18.477.963-3	VALESKA JORQUERA GONZÁLEZ	Educadora diferencial	0	40
15.052.911-5	PAOLA PONCE CHILCUMPA	Psicopedagoga	0	40
18.823.973-0	CAROLINA AREYUNA OLIVARES	Psicopedagoga	0	40
13.973.002-K	JOHANA PALMA GUERRERO	Psicóloga	39	INDF.
17.410.012-8	FRANCHESCA ROCO CORTÉS	Fonoaudióloga	14	INDF.
13.826.890-K	HELVECIA MELÉNDEZ RODRÍGUEZ	Fonoaudióloga	22	INDF.
17.193.496-6	CHILCUMPA RODRIGUEZ JORGE	ASIST. SOCIAL	INDF.	16
14.116.430-9	CHILCUMPA JIMENEZ MARIA	COORDINADOR PIE	INDF.	16

ESCUELA GABRIELA MISTRAL

RUT	NOMBRE	CARGO/FUNCIÓN	H. TIT	H. CONT.
10.789.187-0	CARREÑO ARIAS MARIO ANTONIO	DIRECTOR	44	0
11.403.608-0	VERA SANHUEZA PAOLA ROXANA	J. TECNICO	0	44
15.358.753-1	VILLANUEVA ACEVEDO ELIZABETH	ENC. CONVIVENCIA	0	44
12.042.051-8	MUÑIZ ROJAS LAURA CECILIA	EDUC. PÁRVULOS	30	0
16.869.142-4	CARMONA LATORRE BRISA	PROF. HISTORIA	38	0
09.062.947-6	CUBILLOS BERNALES ALEJANDRA	PROF. BÁSICO	30	0
15.912.891-1	VICUÑA VILLALOBOS FRANCISCO	PROF. BÁSICO	44	0
16.804.253-1	GARAY HIDALGO CRISTOBAL	PROFEDUC. FISICA	44	0
12.376.080-8	CARRASCO SEPULVEDA VIVIANA	PROF. INGLÈS	0	40
	POR DEFINIR	PROF. T INGLES	0	20
17.775.991-0	INOSTROZA FUENTES KHARLA FCA.	PROF. BASICA	0	38
15.036.751-4	RIVERA TORRES JACQUELINE	PROF. BASICA	0	38
18.183.693-8	ZEPEDA BENAVIDES GABRIELA	PROF. BASICO	0	38
16.244.211-2	RAMIREZ DURAN ANGELA	PROF. BASICO	38	0
12,797,846-8	CANDIA BARAHORA CAMILO	PROF. ARTE	0	42
14.117.232-8	RIOS ELIZALDE LEONARDO GABRIEL	PROF. BASICO	44	0
06.858.538-4	PINTO PINTO MARGARITA	TÉC. DE PÁRVULOS	44	INDF.
11.090.801-6	ROJAS CASTILLO ORIANA	TÉC. DE PÁRVULOS	44	INDF.
10.753.700-7	AGUIRRE MOLINA MARCELA	ADMINISTRATIVO	44	INDF.
15.745.230-4	CAAMAÑO ARAVENA LAURA	INSPECTOR PASILLO	44	INDF.
16.867.374-4	ALVAREZ ROJAS CLAUDIA ALEJANDR	INSPECTOR PASILLO	44	INDF.
12.171.907-K	FLORES VARGAS RAUL	INSPECTOR PASILLO	44	INDF.
9.869.782-9	DIAZ DIAZ ALEJANDRO	AUXILIAR SERVICIOS	44	INDF.
9.835-688-6	MORALES SAYES LUISA CAMILA	AUXILIAR SERVICIOS	44	INDF.

PROGRAMNA DE INTEGRACIÓN

RUT	NOMBRE	CARGO/FUNCIÓN	H. TIT.	H. CONT.
16.687.882-9	MARISOL MONROY SEGOVIA	PSICOPEDAGOGA	42	0
16.109.888-4	STEPHANIE ROJAS HONORES	PSICOPEDAGOGA	42	0
17.113.075-1	ANGÉLICA TELLO PÉREZ	PSICOPEDAGOGA	42	0
18.495.099-7	CAMILA ALFARO CASANGA	EDUCADORA DIFERENCIAL	0	40
15.000.344-K	MELISSA RÍOS KARL KARL	PSICÓLOGA	44	0
15.051.910-1	CRISTINA ESPEJO ESPEJO	FONOAUDIÓLOGA	15	0
17.193.496-6	CHILCUMPA RODRIGUEZ JORGE	ASIST. SOCIAL	INDF.	16
14.116.430-9	CHILCUMPA JIMENEZ MARIA	COORDINADOR PIE	INDF.	16

ESCUELA JERONIMO GODOY VILLANUEVA

RUT	NOMBRE	CARGO/FUNCIÓN	H. TIT	H. CONT.
08.917.062-1	TORRES ÁNGEL DORYS DEL C	DIRECTORA	44	0
07.116.017-3	NUÑEZ VALDIVIA ROBERTO	JEFE TECNICO	44	0
15.037.229-1	FLORES CORTES MARTA	ENC. CONVIVENCIA	44	0
13.455.591-2	VEGA SOLIS VERONICA	EDUC. PÁRVULOS	38	0
12.446.650-4	TIRADO ROJAS VALERIA	EDUC. PÁRVULOS	0	38
15.053.610-3	ALVAREZ PACHECO BERNARDITA	PROF. BÁSICO	38	0
15.969.381-3	ROJAS ROJAS WILSON	PROF. BÁSICO	38	0
08.630.575-5	ULLOA CABEZAS ORIETA	PROF. BÁSICO	38	0
17.723.574-1	LAZO AREYUNA GIANINA	PROF. BÁSICO	38	0
9.194.668-8	CORTES CORTES MARIA	PROF. BASICO	38	0
	POR DEFINIR	PROF. BASICO	0	38
16.687.442-4	GONZALEZ TORRES CLAUDIA	PROF. DE INGLÉS	44	0
	POR DEFINIR	PROF. T. DE INGLÉS	0	0
11.935.500-1	MARTINEZ MIRANDA ELIZABETH	PROF. BASICO	30	0
9.900.217-4	SALAZAR ENCINA DAVID	PROF. MUSICA	0	38
9.531.833-9	ARAYA TORRES JUSTA	PROF. CRA	44	0
16.244.057-8	GUERRERO GUERRERO FELIPE	PROF. EDUC. FISICA	44	0
16.527.191-2	TORRES TORRES TERESA	TÉC. DE PÁRVULOS	44	INDF.
14.586.896-3	CARMONA LATORRE PAMELA	TÉC. DE PÁRVULOS	44	INDF.
17.193.111-8	ROJAS CORTES GLADYS	A. ADMINISTRATIVO	44	INDF.
16.527.255-2	YISSEL ESTER GONZALEZ	INSPECTOR PASILLO	44	INDF.
12.941.846-K	PINTO PINTO MARIA	INSPECTOR PASILLO	44	INDF.
12.814.947-3	CHACAMA PIZARRO ROSA	INSPECTOR PASILLO	44	INDF.
17.409.934-0	ESPEJO ESPEJO YAMILET	INSPECTOR PASILLO	44	INDF.
09.301.866-4	ROMERO DIAZ HECTOR	AUXILIAR SERVICIOS	44	INDF.
08.698.082-7	OLIVARES ESPEJO PABLO	AUXILIAR SERVICIOS	44	INDF.
07.822.414-2	TORRES PIZARRO CARLOS	AUXILIAR SERVICIOS	44	INDF.

PROGRAMNA DE INTEGRACIÓN

RUT	NOMBRE	CARGO/FUNCIÓN	H. TIT.	H. CONT.
17.193.054-5	JIMENEZ DIAZ YESSICA	DOC. INTEGRACIÓN	44	0
17.410.008-K	ROJAS MONARDE MICHELLE	DOC. INTEGRACIÓN	42	0
17.722.073-6	ARAYA MALUENDA DIEGO	DOC. INTEGRACIÓN	44	0
16.527.417-2	GUEVARA GONZALEZ MARION C.	DOC. INTEGRACIÓN	0	36
16.527.255-2	SAZO PAOLA JOSELYN	PSICOLOGA	INDF.	40
15.051.910-1	ESPEJO ESPEJO CRISTINA	FONOAUDIOLOGA	INDF.	28
17.193.496-6	CHILCUMPA RODRIGUEZ JORGE	ASIST. SOCIAL	INDF.	12
14.116.430-9	CHILCUMPA JIMENEZ MARIA	COORDINADOR PIE	INDF.	12

LICEO MISTRALIANO

RUT	NOMBRE	CARGO/FUNCIÓN	H. TIT	H. CONT.
12.617.211-7	OCHOA CASTRO ANA	DIRECTORA	44	0
08.804.224-7	DIAZ BARRAZA FRANCISCO	JEFE UTP TECNICO	44	0
07.119.520-1	BUGUEÑO RIVERA HARRY	EVALUADOR	44	0
08.279.804-8	AREYUNA LAZO PATRICIO	ENC. CONVIVENCIA	44	0
11.846.092-8	CASANOVA ONETO MARIO	PROF. MATEMATICA	42	0
08.759.580-3	HUERTA PIZARRO MARIA	PROF. CASTELLANO	42	0
09.694.755-0	GUERRA LEIVA SAMUEL	PROF. ARTE	40	0
13.973.673-9	SERIN LOPEZ KARLA	PROF. BIOLOGIA	42	0
16.527.210-2	ARQUEROS CORTES DANISA	PROF. INGLÉS	44	0
13.683.764-8	CATALAN CATALAN JORGE	PROF. TURISMO	38	0
13.208.651-6	MUÑOZ ARGANDOÑA FABIOLA	PROF. TURISMO	0	30
17.089.465-0	TRIVELI ZUAZAGOITIA GONZALO	PROF. HISTORIA	0	42
15.969.352-K	ROJAS BUGUEÑO DANILO	PROF. EDUC. FÍSICA	44	0
13.872.468-9	CONTRERAS ARAYA KAROL	PROF. MUSICA	0	24
18.823.926-9	MADARIAGA CORTES OSKAR	MATEMÁTICA	0	40
08.506.518-1	BARRAZA ROJAS MARTA	PROF. CASTELLANO	44	0
09.887.031-8	BARRAZA ROJAS JUAN	ENC. ENLACES Y TEC.	44	INDF.
14.118.073-8	AGUIRRE ARANGUIZ RUTH P.	ENC. CRA	0	44
17.294.307-1	AGUIRRE ANGEL LORENA	INSPECTOR PASILLO	44	INDF.
15.037.203-8	HURTADO ROJAS GABRIEL	INSPECTOR PASILLO	44	INDF.
13.533.530-4	GARROTE ZEPEDA KARINA	INSPECTOR PASILLO	44	INDF.
12.420.186-1	MELENDE CORTES MOISES	PORTERO	44	INDF.
15.036.793-K	ASTORGA ASTORGA JAVIER	AUXILIAR SERVICIOS	44	INDF.
10.970.072-K	MELENDEZ CORTES BERNARDA	AUXILIAR SERVICIOS	44	INDF.
08.683.056-6	RODRIGUEZ ANGEL NORMA E.	AUXILIAR SERVICIOS	44	INDF.

PROGRAMNA DE INTEGRACIÓN

RUT	NOMBRE	CARGO/FUNCIÓN	H. TIT.	H. CONT.
	POR DEFINIR	EDUC. DIFERENCIAL	0	38
16.527.296-K	RIVERA CORTES KARLA	DOC. INTEGRACIÓN	44	0
15.393.090-2	TOBAR GONZALEZ KATHERIN	DOC. INTEGRACIÓN	44	0
13.826.890-K	MELENDEZ RODRIGUEZ HELVECIA	FONOAUDILOGA	0	3
18.922.606-3	FREDEZ FREDEZ CONSTANZA	PSICOLOGO	0	32
17.193.496-6	CHILCUMPA RODRIGUEZ JORGE	ASIST. SOCIAL	6	0
14.116.430-9	CHILCUMPA JIMENEZ MARIA	COORDINADOR PIE	12	0

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

RUT	NOMBRE	CARGO/FUNCIÓN	H. TIT	H. CONT.
08.217.179-7	OLGUIN NOCERA VICENTE S.	JEFE DAEM	44	0
09.144.108-K	ARANCIBIA PONCE PATRICIA	JEFE TECNICO	0	44
16.053.676-4	PORTILLA ROJAS MICHAEL A.	JEFE DE FINANZAS	44	0
16.527.420-2	ARAOS CODECEO KARINA	A. FINANZAS	44	0
09.950.696-2	JORQUERA ROJAS ERIKA CECILIA	ADMN. PERSONAL	44	0
15.036.779-4	CORTES ROJO EVELYN YANETT	ADQUISICIONES	44	0
17.974.833-9	ROJAS ROJAS MARCELA A.	SECRETARIA DAEM	0	44
19.207.417-7	LOTITO MANTEROLA GIANINA	PME/SEP	44	0
18.790.271-1	ROJAS FERNANDEZ DANIELA	ENC. JARDINES Y S.C. VTF	44	0
17.409.725-9	MENARES ESPEJO JAVIER H.	ENC. ENLACES COMUNAL	44	0
16.578.759-1	BARAHONA GONZALEZ GABRIEL	EXTRAESCOLAR	44	0
	POR DEFINIR	ENCARGADO BODEGA	0	44
19.322.257-9	ALLENDE JORQUERA NICOLAS I.	APOYO L. Y CONDUCTOR	44	0
08.225.498-6	TOLEDO ZEPEDA NIBALDO E.	CONDUCTOR	44	0
10.416.899-K	ASTORGA ANGEL JUAN CARLOS	CONDUCTOR	44	0
10.110.945-3	TORRES PASTEN DIONISIO	CONDUCTOR	44	0
15.050.940-8	ADAROS ADAROS NELSON FARID	CONDUCTOR	44	0
18.217.271-5	GONZALEZ ROJAS CRISTOBAL	CONDUCTOR	44	0
09.943.278-0	ROJAS ESPEJO CARLOS ENRIQUE	CONDUCTOR	0	44
17.193.249-1	DIAZ LEYTON FRANCISCO	APOYO L. Y CONDUCTOR	44	0
19.660.821-4	ASTORGA GALLEGUILLOS LUKAS	CONDUCTOR	44	0
10.457.360-6	RODRIGUEZ VALENZUELA JIMEN	AUXILIAR SERVICIOS	44	0
10.795.398-1	DIAZ ARGANDOÑA ALEJANDRA I.	AUXILIAR SERVICIOS	44	0

CASA HOGAR LA SERENA

RUT	NOMBRE	CARGO/FUNCIÓN	H. TIT	H. CONT.
10.364.876-9	ASTORGA RAMOS YOIDDY IRENE	INSPECTOR CASA HOGAR		44
09.116.331-4	OLIVARES BUGUEÑO JULIA	INSPECTOR CASA HOGAR	44	INDF.
18.823.575-1	MUÑIZ PIZARRO MARIANA	INSPECTOR CASA HOGAR	44	INDF.

XXIV.- ORIENTACIONES:**INCREMENTO DE HORAS NO LECTIVAS ESTABLECIDAS POR LA LEY N° 20.903, USO Y ASIGNACIÓN.****CONTENIDO:**

- I. Sistema de Desarrollo Docente: Información sobre el incremento de horas no lectivas, uso y asignación.
- II. Respecto de la aplicación del incremento de horas no lectivas en Escuelas de Educación Especial Diferencial y en establecimientos educacionales que cuentan con Programa de Integración Escolar.
- III. Respecto de la aplicación del incremento de horas no lectivas en el Nivel de Educación Parvularia.
- IV. Aspectos de la legislación laboral que deben considerarse en la implementación del incremento de horas no lectivas.

I. Sistema de Desarrollo Docente: Información sobre el incremento de horas no lectivas, uso y asignación.

La Ley N° 20.903, en adelante “la Ley”, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, en lo sucesivo “el Sistema”, es uno de los pilares de la Reforma Educacional en marcha. En este Sistema, se establecen transformaciones para dar solución e intervenir en materias propias de la profesión docente, las necesidades de apoyo a su desempeño y su valoración. Dentro de los cambios que establece, está el incremento de horas no lectivas para todas las y los profesionales de la educación de establecimientos escolares que reciben financiamiento del Estado.

Actualmente, los profesionales de la educación destinan, aproximadamente, un 75% de sus horas cronológicas semanales de contrato a realizar clases. La Ley establece que a partir del inicio del año escolar 2017, se disminuirán las horas cronológicas de docencia aula a, aproximadamente, un 70% de las horas cronológicas semanales de contrato y a contar del año escolar 2019, a un 65%, aproximadamente.

Para los profesionales de la educación que realicen docencia de primer ciclo en establecimientos educacionales con una concentración de 80% de alumnos prioritarios o superior, a contar del inicio del año escolar 2019, los sostenedores deberán disminuir las horas cronológicas de docencia de aula a 60% de las horas cronológicas semanales de contrato¹. Los sostenedores podrán usar hasta el 50% de los recursos de la Subvención Escolar Preferencial para financiar estos 5 puntos porcentuales de diferencia, con la restricción de que este financiamiento no podrá superar la diferencia de horas no lectivas que se produzca entre la jornada establecida en los artículos 69 y 80 del decreto con fuerza del ley N° 1 de 1996, del Ministerio de Educación, en adelante “Estatuto Docente”, y las que se establecen para estos establecimientos educacionales.

Asimismo, la Ley define las actividades curriculares no lectivas, los usos que se pueden dar a este incremento, y la forma en que deben ser asignadas. Estos y otros detalles se abordan en este documento de orientaciones. Es necesario destacar que para financiar estos incrementos, el Ministerio de Educación aumentará la subvención escolar que reciben los establecimientos educacionales.

Estos nuevos recursos están establecidos en el artículo 3° y en el artículo cuadragésimo octavo transitorio de la Ley.

1) Incremento de horas no lectivas.

Las horas cronológicas de docencia de aula para los años 2017 y 2018, a contar del inicio del año escolar 2017, para un contrato de 44 horas cronológicas semanales, no podrán exceder de 30 horas

con 45 minutos, excluidos los recreos (“descanso docente”); esto tanto para los establecimientos educacionales en régimen de Jornada Escolar Completa Diurna como para aquellos con jornada única.

A contar del inicio del año escolar 2019, las horas cronológicas de docencia de aula para un contrato de 44 horas cronológicas semanales no podrán exceder de 28 horas con 30 minutos, excluidos los recreos, esto tanto para los establecimientos en régimen de Jornada Escolar Completa Diurna como para aquellos con jornada única.

“La Superintendencia de Educación podrá eximir a los sostenedores por razones fundadas, tales como tratarse de un establecimiento uni, bi o tri docente u otras condiciones en que no sea factible cumplir con dicha obligación. Más detalles en el Artículo 4º de las disposiciones transitorias de la Ley 20.903, a la que se puede acceder en el enlace” <http://bcn.cl/1uzzn>

La siguiente tabla permite visualizar la distribución de las horas cronológicas semanales de contrato, según los nuevos límites máximos:

AÑO ESCOLAR 2020*				
Arts. 69 y 80, DFL Nº 1/1996 (MINEDUC)				
Horas Cronológicas Semanales de Contrato	Horas Lectivas (45 min.)	Horas Cronológicas de Docencia de Aula (60 min.)	Recreo	Horas no Lectivas
44	38	28 h 30 m	3 h 0 m	12 h 30 m
42	36	27 h 0 m	2 h 52 m	12 h 8 m
40	35	26 h 15 m	2 h 44 m	11 h 1 m
38	33	24 h 45 m	2 h 35 m	10 h 40 m
32	28	21 h 0 m	2 h 11 m	8 h 49 m
30	26	19 h 30 m	2 h 3 m	8 h 27 m
28	24	18 h 0 m	1 h 55 m	8 h 5 m
26	22	16 h 30 m	1 h 46 m	7 h 44 m
18	16	12 h 0 m	1 h 14 m	4 h 46 m

*Se muestran las horas que generalmente se frecuenta contratar en la Comuna

Sin perjuicio de lo anterior, y según señala el artículo cuarto transitorio de la Ley Nº 20.903, en los establecimientos educacionales que tengan una concentración de alumnos prioritarios igual o superior al 80%, las horas cronológicas de docencia de aula, **para una jornada de 44 horas cronológicas semanales de contrato, no podrán exceder de 26 horas con 15 minutos para los profesionales de la educación que se desempeñen en 1º, 2º, 3º y 4º años de Educación Básica, excluidos los recreos:**

La tabla anterior, fue elaborada considerando una hora de clases de 45 minutos de duración, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º literal a) del Estatuto Docente. En las orientaciones que se entregan para la Educación Especial-Diferencial y Educación Parvularia, se describen los ajustes que se deben realizar para estos casos. Estas tablas pueden también obtenerse en el siguiente enlace

<<<http://www.politicanacionaldocente.cl/wp-content/uploads/2016/11/Horas-no-lectivas.pdf>>>

En cuanto a la implementación del incremento de horas no lectivas para la Jornada Escolar Completa Diurna, la nueva proporción de horas lectivas se aplica a todos los contratos cualquiera sea la extensión de la jornada contratada.

2) Definición de actividades curriculares no lectivas.

El literal b) del artículo 6º del Estatuto Docente, modificado por la Ley, define como actividades curriculares no lectivas a “aquellas labores educativas complementarias a la función docente de aula, relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje considerando, prioritariamente, la preparación y seguimiento de las actividades de aula, la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, y las gestiones derivadas directamente de la función de aula. Asimismo, se considerarán también las labores de desarrollo profesional y trabajo colaborativo entre docentes, en el marco del Proyecto Educativo Institucional y del Plan de Mejoramiento Educativo del establecimiento, cuando corresponda.

Asimismo, considera aquellas actividades profesionales que contribuyen al desarrollo de la comunidad escolar, como la atención de estudiantes y apoderados vinculada a los procesos de enseñanza; actividades asociadas a la responsabilidad de jefatura de curso, cuando corresponda; trabajo en equipo con otros profesionales del establecimiento; actividades complementarias al plan de estudios o extraescolares de índole cultural, científica o deportiva; actividades vinculadas con organismos o instituciones públicas o privadas, que contribuyan al mejor desarrollo del proceso educativo y al cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y del Proyecto de Mejoramiento Educativo, si correspondiere, y otras análogas que sean establecidas por la dirección, previa consulta al Consejo de Profesores.”.

3) Respetto de la distribución de las horas no lectivas.

Según establece el inciso séptimo del artículo 69 y el inciso quinto del artículo 80 del Estatuto Docente modificado por la Ley, en la distribución de la jornada de trabajo se deberá procurar que las horas no lectivas sean asignadas en bloques de tiempo suficiente para que los profesionales de la educación puedan desarrollar en forma individual y/o colaborativa, la totalidad de sus labores y tareas asociadas al proceso de enseñanza. Un aspecto clave en esta asignación, es lograr agrupar las horas de tal forma que los profesionales de la educación puedan desarrollar adecuadamente su trabajo, pero, además, que les posibilite trabajar con sus pares; ello permite coordinar acciones de profesionales de la educación que tienen responsabilidad frente a un mismo curso y/o nivel, y así favorecer la gestión pedagógica y la trayectoria educativa de los y las estudiantes. Además, el desarrollar trabajo colaborativo entre los y las profesionales de la educación, favorece la reflexión sobre el proceso educativo, la innovación de las prácticas y el desarrollo profesional, ya que son instancias de formación a partir de sus prácticas. Les corresponderá a los Directores de los establecimientos educacionales velar por la adecuada asignación de tareas, de modo tal que las horas no lectivas sean efectivamente destinadas a los fines señalados.

4) Respetto al uso de las horas no lectivas.

Un porcentaje de a lo menos 40% de las horas no lectivas estará destinado a las actividades de preparación de clases y de evaluación de aprendizajes y otras actividades profesionales relevantes para el establecimiento, ello implica tener como referente para esta definición el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento (PME). Ésto se fundamenta en la importancia que tiene la planificación como una herramienta clave para el logro de los objetivos de aprendizaje y en cautelar un tiempo para que el profesional de la educación contextualice los instrumentos curriculares de acuerdo a las necesidades y normas establecidas por cada uno de los establecimientos educacionales. Las horas no lectivas destinadas a otras actividades profesionales relevantes para el establecimiento, las determinará el Director, previa consulta al Consejo de Profesores, debiendo tener como referente para esta definición el PEI y el PME.

La fiscalización del cumplimiento de lo señalado anteriormente., corresponderá a la Superintendencia de Educación.

5) Respecto del financiamiento del incremento de horas no lectivas:

El artículo cuadragésimo octavo transitorio de la Ley (incisos primero al quinto), entrega los detalles del aumento de la subvención por alumno para los años 2017 y 2018, a contar del inicio del año escolar 2017, destinado a financiar el primer incremento de horas no lectivas.

En tanto, el artículo 3° de la Ley, en sus numerales 1 y 2, establece el valor unitario mensual que tendrá la subvención escolar desde el inicio del año 2019, cuando se alcance la proporción aproximada de 35% de horas no lectivas.

En ambos artículos se detallan los recursos para establecimientos con y sin Jornada Escolar Completa (JEC).

II. Respecto de la aplicación del incremento de horas no lectivas en Escuelas de Educación Especial Diferencial y en establecimientos educacionales que cuentan con Programa de Integración Escolar.

No obstante, las consideraciones que a continuación se presentan, es necesario señalar que a las y los educadores diferenciales que se desempeñan en escuelas especiales se les aplican las mismas normas sobre disminución de horas cronológicas de docencia de aula establecidas reguladas en la Ley y en el Estatuto Docente.

Atendido que la duración de la hora lectiva para cada plan es distinto a los 45 minutos establecida para la hora lectiva en los niveles de educación básica y media en la modalidad educativa tradicional, es importante considerar lo siguiente:

1) Para los y las educadoras diferenciales que se desempeñan en nivel parvulario de una escuela especial o curso especial, opción 4 de Programa de Integración Escolar (PIE), que aplica el decreto exento N° 87, de 1990, del Ministerio de Educación, que Aprueba Planes y Programas de Estudio para Personas con Deficiencia Mental, y cuyas horas lectivas tienen una duración de 30 minutos, se deberá fijar el número de horas lectivas tomando en consideración el número de horas cronológicas semanales de contrato y el máximo de horas cronológicas de docencia de aula que establece la ley. En el caso de aplicarse el decreto exento N° 83, de 2015, del Ministerio de Educación, que Aprueba Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica se debe ajustar las horas lectivas y no lectivas de acuerdo al plan de estudio correspondiente al nivel educativo, de acuerdo a la gradualidad que señala el propio decreto.

2) Para los y las educadoras diferenciales que se desempeñan en el nivel básico y laboral en una escuela especial o curso especial, opción 4 de PIE, que aplica el decreto N° 87, de 1990, del Ministerio de Educación, y cuyas horas lectivas tienen una duración de 40 minutos, se deberá fijar el número de horas lectivas tomando en consideración el número de horas cronológicas de contrato y el máximo de horas cronológicas de docencia de aula que establece la ley. En el caso de aplicarse el decreto exento N° 83, de 2015, del Ministerio de Educación, se debe cumplir el plan de estudio correspondiente al nivel educativo (según gradualidad establecida en el mismo decreto), y las horas no lectivas de acuerdo a lo que establece la ley.

Estas orientaciones se deben aplicar en todas las escuelas especiales y curso especial opción 4 de PIE, sin perjuicio del decreto de plan de estudio que apliquen.

Las y los educadores diferenciales que se desempeñan en los niveles de educación parvularia, básica y media, en establecimientos educacionales con modalidad educativa tradicional con PIE, están adscritos a lo que establece la Ley, tomando en consideración la proporción del número de horas cronológicas semanales de contrato, horas cronológicas de docencia de aula y horas no lectivas igual

que los demás profesionales de la educación de estos niveles. En este caso se entenderá por horas cronológicas de docencia de aula aquellas que se realizan dentro del aula regular y en aula de recurso, según corresponda.

Respecto a las 3 horas cronológicas establecidas por literal b) del artículo 86 del decreto N° 170, de 2009, del Ministerio de Educación, la Contraloría General de la República ha señalado por dictamen N° 17.810, de 2016, que los profesionales de la educación "(...) que se desempeñan en proyectos de integración escolar, deben ser contratados con cargo a los recursos de la subvención especial diferencial prevista al efecto, por lo que no procede imputar las horas respectivas al tiempo dedicado a las actividades curriculares no lectivas", por lo que deben ser imputadas dentro de las horas cronológicas máximas que fija la Ley para docencia de aula². Estas horas pueden ser distribuidas en uno o más profesionales de la educación que participan en un PIE.

El mismo dictamen, ha señalado que "la letra b) del aludido artículo 86 establece, en lo que importa, que el programa de integración escolar contempla la asignación de 3 horas cronológicas para los profesores de educación regular, destinadas a efectuar la planificación, evaluación y seguimiento de aquel programa, aspecto en el que también deben considerarse las orientaciones técnicas del Ministerio de Educación.". Finalmente, el dictamen concluye que "(...) en consideración a que los programas de integración escolar son una modalidad de educación especial, dotada de recursos específicos previstos para tales fines, no es posible entender (...) que las horas que se destinen al mismo puedan imputarse a aquellas correspondientes a las actividades curriculares no lectivas, por cuanto estas últimas son financiadas con la subvención general regulada en el referido decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación."

En la distribución de la jornada de trabajo los Directores deberán procurar que las horas no lectivas sean asignadas en bloques de tiempo suficiente para que las y los educadores diferenciales que se desempeñan en establecimientos educacionales con Programas de Integración Escolar (PIE), puedan planificar la coenseñanza y trabajar colaborativamente con los profesionales de la educación parvularia, básica y media correspondientes, así como desarrollar la totalidad de sus labores y tareas asociadas al proceso de enseñanza y aprendizaje.

En las escuelas especiales de lenguaje, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º, del decreto exento N° 1.300, de 2002, del Ministerio de Educación³, las horas lectivas son de 45 minutos, razón por la que se debe aplicar la tabla correspondiente sin adecuaciones.

III. Respecto de la aplicación del incremento de horas no lectivas en el Nivel de Educación Parvularia.

El incremento de las horas no lectivas introducido por la Ley, se aplica a todos los educadores y educadoras de párvulos del primer y segundo nivel de transición, al igual que para los demás profesionales de la educación del Sistema.

Durante los años escolares 2017 y 2018, deberá considerarse la organización de las horas de contratación de educadores/as de párvulos a fin de ajustarse a la primera disminución de 5 puntos porcentuales de horas cronológicas de docencia de aula establecida en la Ley (del actual 75% de horas de docencia de aula a un 70% de las mismas).

A contar del inicio del año escolar 2019, las horas cronológicas de docencia de aula disminuirán a 65% de las horas cronológicas semanales de contrato.

Considerando que las horas lectivas en educación parvularia son de 60 minutos, la tabla debe aplicarse asimilando las horas cronológicas máximas de docencia de aula establecidas en la ley al número de clases. Para estos efectos, de la tabla general serán aplicables las columnas correspondientes a las horas cronológicas de aula de 60 minutos.

Aun cuando en el nivel de Educación Parvularia las jornadas de permanencia de niñas y niños se desarrollen en jornadas parciales de atención en medios días, deben respetarse las proporciones de horas lectivas, no lectivas y recreos como lo establece la normativa vigente.

Para la aplicación de la disminución de las horas cronológicas de docencia de aula y el consiguiente incremento de las horas no lectivas, es importante considerar que del decreto N° 306, de 2007, del Ministerio de Educación, no se desprende que la educadora titular sea la única profesional de la educación que esté presente durante todo el tiempo en que se desarrolla la jornada de permanencia de niñas y niños en el establecimiento; sino que según establece el inciso primero de su artículo 7º, los establecimientos educacionales “deberán contar con las suficientes horas docentes de educadoras de párvulos contratadas para el debido cumplimiento de la atención directa y para las actividades no lectivas”; esto por tanto podría implicar la participación de un/a segundo/a educador/a mientras el/la profesional de la educación titular se encuentre haciendo uso de las horas no lectivas o de su recreo y deberán adecuarse las contrataciones en este aspecto.

En este sentido es importante considerar lo que señala la Ley respecto a la distribución de la jornada de trabajo de los profesionales de la educación, donde se deberá procurar que las horas no lectivas se asignen en bloques de tiempo suficiente para que se desarrollen todas las acciones asociadas al proceso de enseñanza y aprendizaje.

Al aplicar la disminución de horas cronológicas de docencia de aula a los profesionales de la educación del nivel de Educación Parvularia, se debe considerar:

1) **Contratos de trabajo:** Ajustar contratos y condiciones laborales acorde al incremento de horas no lectivas, tomando en cuenta la proporcionalidad establecida en la Ley, considerando asimismo los tiempos correspondientes para otorgar el recreo. Como primera opción, contratar a el/la educador/a titular por el máximo de horas que permitan cubrir la permanencia de niños y niñas en el establecimiento, y en el caso que no se alcance a cubrir con ello la proporcionalidad establecida, se contrate un segundo Educador/a de Párvulos o profesional autorizado.

2) **Recreos:**

- Que los recreos de los profesionales de la educación se fraccionen en períodos no superiores a 15 minutos, hasta completar la totalidad de la proporcionalidad respectiva y acorde a las horas semanales de contrato.

- Que estos tiempos se ocupen de manera preferencial durante el período en que niñas y niños realizan instancias de alimentación (colación, desayuno, almuerzo) u hora de patio, especialmente cuando se trate de establecimientos con Jornada Escolar Completa Diurna (JECD). Estos períodos deben ser cubiertos con la cantidad de personal de aula establecido en el artículo 10 del decreto N° 315, de 2010, del Ministerio de Educación, de acuerdo al grupo de atención, resguardando que el/la técnica del nivel sea acompañada por un/a Educador/a de Párvulos, o de algún otro profesional de la educación o asistente de la educación del establecimiento, que cuente con la debida autorización del Director/a o equipo directivo para acompañar al grupo durante el/los períodos de ausencia del/la profesional de la educación titular.

- Dentro de la organización interna, se deberá cautelar que en el tiempo de ausencia del/la profesional de la educación, no se realicen aquellas actividades variables pedagógicas.

- Para el caso de establecimientos con JEC, el tiempo faltante a cubrir por el/la educador/a titular del grupo respecto al tiempo semanal mínimo de permanencia de niñas y niños en el establecimiento de acuerdo al artículo 2º del decreto N° 306, de 2007, y del artículo 18, inciso primero, literal a, del decreto N° 755, de 1997, ambos del Ministerio de Educación (35 horas

cronológicas con 25 minutos), deberá ser cubierto por un segundo Educador/a de Párvulos o profesional autorizado.

- Lo anterior, sin perjuicio de las estrategias que la Subsecretaría de Educación Parvularia se encuentra estudiando, las que pueden dar lugar a modificaciones normativas que permitan flexibilizar el perfil del personal de aula que pueda cubrir estos tiempos.

IV. Aspectos de la legislación laboral que deben considerarse en la implementación del incremento de horas no lectivas.

1) Aspecto laboral de las horas no lectivas en el sector municipal.

Los contratos de trabajo de los profesionales de la educación del sector municipal se rigen por las normas del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 1996 del Ministerio de Educación y supletoriamente por las disposiciones Código del Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 29, 68 y 71 del Estatuto Docente.

Conforme lo estipula el artículo 29 citado, los contratos de trabajo de los profesionales de la educación que se desempeñan en este sector deben contener dentro de sus cláusulas, las referidas a: i) Número de horas cronológicas semanales a desempeñar. ii) Jornada de trabajo.

Por su parte, el artículo 68 dispone que la jornada de los profesionales de la educación se fijará en horas cronológicas y no podrá exceder de 44 horas cronológicas semanales para un mismo sostenedor. A su vez, según el artículo 69 del Estatuto, la jornada laboral docente se conformará de horas cronológicas de docencia de aula y horas no lectivas.

Respecto de la distribución de la jornada semanal de los profesionales de la educación de este sector, la jurisprudencia administrativa del Organismo Contralor contenida, entre otros, en dictamen N° 30.524, de 2002, ha concluido que puede determinarla cada plantel educacional, conforme a sus propios requerimientos, debiendo únicamente encuadrarse dentro de los límites previstos en el artículo 28 del Código del Trabajo -texto legal que, de acuerdo con el artículo 71 del Estatuto Docente, se aplica de modo supletorio en todo aquello no regulado por este último texto legal-, esto es, que deben distribuirse en no menos de cinco ni más de seis días y en ningún caso exceder de 10 horas cronológicas diarias.

Lo anterior siempre que se enmarque dentro de la jornada contratada, de modo que cualquier adecuación que implique un cambio en la extensión de la jornada deberá ser solucionado por mutuo acuerdo entre las partes. Por otra parte, la supresión de horas cronológicas de carácter unilateral por parte del sostenedor solo podrá responder a una causa legal.

En lo referido al descanso para colación, cabe señalar que por dictámenes números 63.002 de 2015 y 53.155, de 2004 -reconsiderando lo manifestado en dictámenes números 27.199, de 2002, y 15.958, de 2003-, se precisó que atendido que el artículo 71 del Estatuto Docente, dispone que los profesionales de la educación del sector municipal se rigen por las normas del Código del Trabajo y sus disposiciones complementarias, en todo aquello que no esté expresamente establecido en dicho estatuto y, además, que éste no contempla disposición alguna respecto del derecho a descanso para la colación de los profesionales de la educación, resulta aplicable el artículo 34 del Código del Trabajo, que ordena que la jornada laboral se dividirá en dos partes, dejándose entre ellas, a lo menos, el tiempo de media hora para la colación, el cual no se considerará trabajado para computar la duración de la jornada diaria. Por tanto, para dar cumplimiento a la disminución de horas lectivas dispuestas por la Ley, a contar del año 2017, los contratos de trabajo de aquellos profesionales de la educación del sector municipal que no cumplan con la distribución mínima de horas cronológicas de docencia de aula y no lectivas, debieran ser adecuados de manera que en ellos se refleje la distribución de jornada ya expuesta, considerando las normativa antes señalada que los regula y lo prescrito en el artículo segundo transitorio de la Ley N°20.903 y en el artículo 69 del Estatuto Docente.

2) Aspecto laboral de las horas no lectivas en establecimientos del sector particular subvencionado y regidos por el Decreto Ley N° 3.166 de 1980.

Los contratos de trabajo de los profesionales de la educación que se desempeñen en establecimientos educacionales del sector particular subvencionado o en aquéllos cuya administración fue delegada en virtud del decreto ley N° 3.166 de 1980, se rigen por las normas del Código del Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 78 del Estatuto Docente, en todo lo que no se encuentre especialmente regulado por el Título V del mismo cuerpo legal.

A su vez, el artículo 79 del Estatuto Docente, en su inciso 1º, letras a) y b), dispone que “Los contratos de trabajo de los profesionales de la educación regidos por este Título deberán contener especialmente las siguientes estipulaciones: a) Descripción de las labores docentes que se encomiendan. b) Determinación de la jornada semanal de trabajo, diferenciándose las funciones docentes de aula de otras actividades contratadas.”

Por su parte, el numeral 5º, del artículo 10 del Código del Trabajo, de aplicación supletoria a lo no regulado por el Estatuto Docente, señala que: “El contrato de trabajo debe contener, a lo menos, las siguientes estipulaciones: 5. Duración y distribución de la jornada de trabajo”.

Por último, el artículo 5º del Código del Trabajo, establece en su inciso 3º que “Los contratos individuales y colectivos de trabajo podrán ser modificados, por mutuo consentimiento, en aquellas materias en que las partes hayan podido convenir libremente.”

Ahora, según la doctrina de la Dirección del Trabajo, contenida en oficio ordinario N° 4.448, de 2015, del Jefe del Departamento Jurídico de dicho organismo “la duración y distribución de la jornada de trabajo constituye una cláusula mínima del contrato de trabajo que, como tal, no puede ser modificada sino por consentimiento mutuo de las partes”, es decir, requiere necesariamente el acuerdo entre el profesional de la educación y el sostenedor.

De acuerdo a todo lo señalado anteriormente, para dar cumplimiento a la disminución de horas cronológicas de aula dispuestas por la Ley, a contar del año 2017 los contratos de trabajo de aquellos profesionales de la educación que se desempeñen en establecimientos educacionales del sector particular subvencionado y en aquéllos cuya administración fue delegada en virtud del decreto ley N° 3.166, de 1980, que no cumplan con la distribución mínima de horas cronológicas de aula y no lectivas, deberán ser adecuados a la norma, de manera que en ellos se refleje la distribución de jornada ya expuesta considerando las normativa antes señalada que los regula y lo prescrito en el artículo segundo transitorio de la Ley N° 20.903 y en el artículo 80 del Estatuto Docente.

Lo anterior debe necesariamente llevarse a cabo de manera consensuada con cada profesional, ya que por los motivos ya señalados no es posible realizar el cambio de manera unilateral por el sostenedor. La supresión de horas cronológicas de carácter unilateral por parte del sostenedor solo podrá responder a una causa legal.

Es responsabilidad del Director, Directora, Coordinador del Microcentro y sus equipos directivos de dar cumplimiento a esta normativa.

XXV.- DEL MONITOREO Y SEGUIMIENTO:

Para consolidar las mejores prácticas e incorporar otras fuentes de información educativo, que se complementa con los otros indicadores de calidad y gestión educativa, se presenta pauta de SEGUIMIENTO Y MONITOREO de registro mensual que facilitará consolidar información que permita un diagnóstico de nuestro contexto educativo y permita generar estrategias o remediales, para facilitar el proceso educativo.

Los aspectos a monitorear:

MATRÍCULA

ASISTENCIA

DESEMPEÑO DOCENTE

COBERTURA CURRICULAR

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

ACOMPañAMIENTO AL DOCENTE

PROCESO LECTOR 1° Y 2° BÁSICO

SUPERINTENDENCIA

PLANES DE MEJORAMIENTO

CONVIVENCIA

CONSEJOS ESCOLARES

CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS

BENEFICIOS JUNAEB

MONITOREO EN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL DE ACUERDO A PADEM 2020

MONITOREO Y EVALUACION 2020	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTBR.	OCTBR.	NOVBR.	DICBR.
MATRICULA:										
ESTUDIANTES MATRICULADOS										
ESTUDIANTES RETIRADOS										
ESTUDIANTES DESERTORES DEL SISTEMA EDUCACIONAL										
ASISTENCIA:										
% TOTAL DE ASISTENCIA ESTABLECIMIENTO										
% TOTAL DE INASISTENCIA ESTABLECIMIENTO										
DEL DESEMPEÑO DOCENTE										
% DE PLANIFICACIONES ANUALES PRESENTADAS 15/03										
% DE CUMPLIMIENTO DE PLANIFICACIONES										
% DE PLANIFICACIONES NO PRESENTADAS										
EN ATENCION A LA COBERTURA CURRICULAR										
% DE CLASES REALIZADAS										
% DE CLASES SUSPENDIDAS										
% DE CLASES EFECTIVAMENTE REALIZADAS										
EN ORDEN ADMINISTRATIVO										
% DE LECCIONARIOS SUPERVISADOS POR DIRECTIVOS										
% DE LECCIONARIOS CON DATOS COMPLETOS										
% DE LECCIONARIOS REGISTRO ADECUADO ASISTENCIA										
% DE LECCIONARIO CON REGISTRO DE ACTIVIDADES										
% DE LECCIONARIOS CON HOJA DE VIDA ACTUALIZADA										

MONITOREO Y EVALUACION 2020	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTBR.	OCTBR.	NOVBR.	DICBR.
ACOMPANAMIENTO AL DOCENTE										
% DE VISITAS AL AULA										
% DE RETROALIMENTACIÓN DE VISITAS										
% DE ACOMPANAMIENTO EN PLANIFICACIÓN										
% DE DOCENTES PRESENTE CONSEJO TECNICO										
% DE DOCENTES EVALUADOS										
% DE DOCENTES A EVALUARSE 2020										
PROCESO LECTOR 1º Y 2º BASICO										
% ESTUDIANTES SIN PROCESO LECTOR										
% ESTUDIANTE PROCESO LECTOR AVANZADO										
FISCALIZACIÓN SUPERINTENDENCIA										
ACTA DE FISCALIZACIÓN										
ACTA ENVIADA AL SOSTENEDOR										
INFORME CONSEJO DE PROFESORES DE ACTA DE FISC.										
INFORME AL CONSEJO ESCOLAR ACTA DE FISC.										
PLANES DE MEJORAMIENTO										
% DE SOCIALIZACIÓN DEL PME 2020										
CONSEJO DE PROFESORES										
ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN										
PADRES Y APODERADOS										
CONSEJO ESCOLAR										
% CUMPLIMIENTO CON PLATAFORMA										
Nº DE SOLICITUDES AL DAEM PARA EL PME										
% DE CUMPLIMIENTO DEL DAEM CON SOLICITUDE										

MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO PADEM 2020 DAEM

MONITOREO Y EVALUACION 2020	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTBR.	OCTBR.	NOVBR.	DICBR.
CONVIVENCIA Y BUEN TRATO										
Nº DE CASO DE BULLYNG ESCOLAR										
Nº DE RIÑAS ENTRE COMPAÑEROS										
Nº DE ABUSOS INFORMADOS Y DENUNCIADOS										
Nº DE DENUNCIAS ANTE SUPERINTENDENCIA										
Nº DE CASOS DERIVADOS A OPD										
Nº DE ESTUDIANTES CON ATENCIÓN FARMACOLOGICA										
Nº DE ESTUDIANTES CON ATENCIÓN PSICOLOGICA										
Nº DE ESTUDIANTES CON ATENCIÓN DE NEUROLOGO										
Nº DE ESTUDIANTES CON ATENCIÓN PSIQUIATRICA										
DEL CONSEJO ESCOLAR										
REUNION DE CONSEJO ESCOLAR										
DEL CENTRO GENERAL DE PADRES										
REUNION DEL CENTRO GENERAL DE PADRES										
JUNAEB										
Nº ESTUDIANTES CON ALIMENTACION										
Nº ESTUDIANTES CON TERCERA COLACIÓN										
Nº ESTUDIANTES DERIVADOS A OFTALMOLOGIA										
Nº ESTUDIANTES DERIVADOS A OTORRINO										
Nº ESTUDIANTES DERIVADOS A TRAUMATOLOGOS										
Nº ESTUDIANTES CON UTILES ESCOLARES										
Nº DE ESTUDIANTES SIN BENEFICIO DE ALIAMENTACIÓN										